



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vno
1887



Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el dia cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete Señores que asistieron

En la Ciudad

D. Diego Fernández Calderón - Presidente de Don Benito a	
José Bracho Túerto - 1º Teniente	cinco de Enero de
Gregorio Parro Muñoz - 2º Idem	mil ochocientos ochenta y siete, se procedió
Rafael Gómez Cidoneha - 3er Idem	a celebrar la sesión ordinaria que corresponde al año del corriente.
Constantino Sánchez Montecinos - 4º Idem	
Francisco Carrasco González - Regidor	Dada lectura del
Vicente Pajares de Leiva - idem	acta de la anterior
Pedro León Donoso Cortés - idem	fue aprobada
Rafael Crespo Trados - idem	La Corporación
Juan Gómez y Gómez - idem	quedó enterada de
Fran. Brabo Moreillo - idem	los Boletines oficiales de la semana.
Manuel Gómez Ruíz - idem	
Francisco Soto Sánchez - idem	
Extracto - Caja de la zona - Barea - cuentas arboladas - Titular	

En vista de haberse declarado desierto la subasta de arrendamiento de la Barea Municipal sobre el Guadiana, el Ayuntamiento acordó para el expediente a informe de las Comisiones de Hacienda y Policía Rural para reforma del pliego de condiciones.



Tosí mismo se acordó pase a la Comisión nombrada en la Sesión del veintiés de Diciembre último el proyecto de transferencia, en el presupuesto especial de la Administración de Consumos para su informe.

Dada cuenta del Balance de fondos de treinta y uno de Diciembre último, cuenta de Depositoria del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, liquidaciones de los ingresos y gastos de dicho ejercicio, certificación de los desembolsos a favor de fondos, la Corporación acordó en cumplimiento de las disposiciones legales, dar por cerrado el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y en su consecuencia que se forme la cuenta de ejercicio en el periodo legal y por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto adicional correspondiente.

Al propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó que se mogen los árboles que existen en el sitio denominado Huerta del alcalde y con su producto se forme en dicho sitio un criadero de arbollado para la reposición del mismo.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del fallecimiento de Don Constantino Ilvarez Muñoz Subdelegado de Medicina y facultativo titular del Municipio y el Ayuntamiento en su vista acordó con arreglo al artículo cuarto del Reglamento de mil ochocientos setenta y tres, se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil la vacante de la subdelegación y de la titular Municipal anunciendo



esta última por término de quince días.

gos

Dada cuenta de una vacancia suscrita por Don Diego Flores, facultativo en Medicina y Cirugía, solicitando interinamente la vacante de Médico titular con el fin de dedicar su dotación a favor de la Viuda e Hijo del difunto Don Constantino.

Por el Concejal Don Pedro Leon Donoso se hizo presente que lembaba encargo de hacer igual manifestación en nombre de Don Telesforo Modesto Manzano licenciado asimismo en Medicina y Cirugía.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por mayoría absoluta nombrar a dicho Señor Don Diego Flores, Médico titular interino notificandole al efecto dicho nombramiento.

Asimismo se acordó que con cargo al Capítulo de impuestos se salisfaga el importe de la cuenta de copia no sa y papel del otorgamiento de escritura pública a favor del Ayuntamiento ante el Notario Don Martín Calvez Falcón por Don Ciriaco y Don Cesario Díaz, como igualmente los derechos de la Hacienda y registro.

Que así mismo y con cargo al dicho Capítulo se abone a Felipe Amor el importe de una cuenta de obra de carpintería hecha en el material de Autopistas exclusión hecha de las composiciones de escaleras del alumbrado por ser esta comprobada de cuenta del rematante del servicio como la recomposición de todo el material.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando este acta, de que certifico-

Diego Flores
y Fuentes José Pérez
García Pajón

Constantino Gómez

Vicente Pérez

Fran. Cancauz

Juan Soto

Manuel García

Rafael Crespo

Pedro L. Donos
Cortés

Franco Bravo

Juan Gomez

Carlos Gómez

Hacta della sesión ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez de Enero de mil ochocientos ochenta y siete =

D. Diego Fernandez Calderon - Presidente ta delante

, José Crijo Turles - Secretario

, Gregorio Sanjo Múoz, 2º vocal

, Hernando Valverde Cidomeha - Regidor

, Francisco Brabo Morillo -

, Cesario Diaz Gallardo -

, Miguel de Feralla -

, Manuel Garcia Ruiz -

, Pedro Leon Donos Cortés -

, Francisco Carrasco Gonzalez -

, Francisco Soto y Sanchez -

Lida el au-

torio fui ayer

bada

La corpora-

ción quedó

enterada de

los Boletines

dela semana.

Seguidame-

te la corpora-

ción acordó

aprobar el



nro
informe emitido por la comisión correspondiente al
arranque de la Barca y que anuncie nuevamente la
subasta por término de diez días.

Dada cuenta de una instancia presentada por el Concejál Don Celestino Alguacil Carrasco, habiendo dimision de su cargo de tal Concejal por motivos de salud a cuyo efecto presenta certificación facultativa, la corporación acordó que de la realización de dicha instancia hasta la próxima sesión a fin de que el Ayuntamiento pueda percibirse permiso de su presidente de la exactitud de lo alegado.

Presentada por el Señor Depositario de fondos Municipales la cuenta general de caudales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y seis con sus justificantes de dala se acordó para el informe de la Comisión de Hacienda para su fijación definitiva por el Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia de Fermín Capilla de esta vecindad y en calle de Agrimones pidiendo se prohibiera la corriente de aguas inmundas por dicha calle, la corporación acordó para el informe de la Comisión de policía urbana

Anunciado para el dia de hoy para dar principio a la formación del alcalde electo, el Ayuntamiento

to con arreglo a las prescripciones del artículo trun-
to y nuevo de la vigente Ley de reclutamiento y
reemplazo para el ejército, procedió a la forma-
ción del mismo, resultando cuenta cuarto año
bajo en los cuatro Distritos, el cual quedará
abierto hasta el quince del corriente en que se
publicará como mas al detalle aparecerá en el
expediente de su referencia.

Presentadas las cuentas documentadas de
los años mil ochocientos ochenta y cinco y mil ocho-
cientos ochenta y seis, por el Señor Mayordomo del
Santuario de Nuestro Señor de las Cruces, el citado
también acordó por unanimidad su aprobación
con un voto de gracias a dicho Señor Mayordomo
por su celo, rectitud y generosidad al no admi-
tar remuneración alguna por el desempeño dedi-
cado cargo.

Yas habiendo mas cuentas de que tratar, se
levantó la sesión cuya acta firman los Señores
Concejales, de que consta:

Peruetti 
Grejo

Pardo Bravo
Salvador García

D. José Camaroff

Yoto

Bonino

Cástor Geronia

el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete
de Enero de mil ochocientos ochenta y siete
Senores que asistieron

- | | |
|----------------------------------------|-------------|
| Don Diego Fernandez Calderon | Presidente |
| , Gregorio Parejo Monoz | 2º Teniente |
| , Pedro Leon Donoso Cortes | Regidor |
| , Miguel de Porralta H. Barquero | |
| , Cesario Diaz Gallardo | |
| , Fernando Valverde Cidomcha | |
| , Fran ^{co} Brabo Monills | |
| , Felipe Garcia Tedros | |
| , Fran ^{co} Soto y Sanchez | |
| , Fran ^{co} Carrasco Gonzalez | |
| , Vicente Pajares de Luiva | |
| , Manuel Garcia Ruiz | |

Extracto = Renuncia del concejal Carrasco.

Presupuesto adicional = Consumos - Postes
telegraficos - Comunicacion del Juzgado
Municipal - Parada de Sementales - Subasta
de maderas y leños - Material del cuerpo
de Seguridad - Instancia de D. Ramon
Giraldo y Don Vicente Pajares - Instan-
cia de Jose Parejo - Promoción del Señor
Diez sobre custodia de los campos.

De los Boletines oficiales de la Semana. Dando lectura
en el correspondiente al dia doce del anuncio de la vacante
de una plaza de Medios titular cuya plaza para la ad-
misión de solicitudes cumple el dia veinte y seis del cor-

On la Ciudad

de Don Benito
a diez y siete de
Enero de mil ocho-
cientos ochenta y
siete, bajo la
Prudencia del
Señor Alcalde
Don Diego Fer-
nandez Calderon,
se nombraron los
Senadores
que al margen se
escriben, y asis-
tiendo la mayo-
ria exigida por
la ley, el Señor
Presidente decla-
ró abierta la
sesión.

La Corporación
quedó enterada

riente.

No habiendo practicado comprobacion alguna de lo alegado en su instancia por el Concejal Don Celestino Ilguacil Carrasco, la Corporacion acordó que por el Señor Alcalde se ordene a los facultativos titulares que previo reconocimiento certifiquen del estado de salud del mismo habida consideracion a que desde la fecha de la instancia puede este haber variado.

La Corporacion quedó enterada de la atenta comunicacion del Señor Director de Caminos y Telegrafos concerniente la institucion de los postes telegraficos que obitruyen la vía publica por palomillas de hielo, acordando, se avise el recibo de la misma a dicho Señor dando las gracias por su celo y actividad.

Dadas lectura de una comunicacion del Señor Juez Municipal de esta Ciudad referente a la conveniencia de que en cargo al presupuesto municipal se construya una afancharilla en la calle de Pedrera, la Corporacion acordó se conteste a dicha autoridad que no existiendo conencion en presupuestos para esta clase de obras no es posible realizar lo que se pretende.

Por el Señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de haberse practicado la corte de madera de la Huerta denominada del Alcalde y la limpieza del arbolado del parque y la Corporacion en su vista acordó que previa tafacion se subditen dichos arboles abandoneose de su producto los gatos ocausados en dichas operaciones y el resto a lo acordado en la reunion ordinaria del pines del corriente.



No existiendo en presupuesto asignacion alguna para la conservacion y deposito del armamento y forniture de la Guardia municipal, el Ayuntamiento acordó que los pequeños gastos que este servicio origina se abonen con cargo al Capítulo de Impuestos por ser urgentes y necesarios.

Dado cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada al efecto, para la organización de la Administración de Oviedo, en el que se propone principalmente el aumento del personal de la misma en seis vigilantes de pueras más de los que hoy tiene y otras medidas reglamentarias encaminadas al mayor rendimiento de la misma, esta fué aprobada en todas sus partes acordándose se tratele al administrador del impuesto para su más exacto cumplimiento.

Dada lectura de una instancia suscrita por Don Ramón Giraldo y Don Vicente Pajares, sobre una servidumbre de vereda imposta sobre fincaz de la propiedad del primero y administración del segundo, se acordó que por la opinión de policía rural previo reconocimiento del terreno así como de otro caso igual que existe en la vereda denominada de la Cabra, quita dictamen sobre ambas servidumbres para en su vista resolver.

Martin Mora, para enajenar a su convecino Don Ramon Parejo y Martin Mora media fanega de tierra al sitio de la Dehesa Boyal previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente, segun se lesta.

Por la Comision de Hacienda se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional con mi estenso dictamen. Dando razonables explicaciones de los trasfemias aumentos y nuevos gastos, el qual fue aprobada entre las sus partes, acordandose se cumpla con el mismo lo dispuesto en el articulo ciento cincuenta y seis de la vigente ley Municipal.

Suscrita por los Concejales Senores Don Francisco Barranco, Brabo y Valverde y presentado por el primero se dio lectura de una proposicion referente a la Guardia Rural. Por el Señor Presidente se puso a los firmantes de la misma que esta tenia que ser consignada en el acta a los que se opusieron los Senores Valverde y Brabo retirando desde luego sus firmas insistiendo en que se conviniera Don Francisco Barranco y adhiriendo a la primera en este acto el Concejal Señor Lato manifestando que lo hacia por que asi era cumplir con el deber que le impone su cargo para el que fué nombrado por el pueblo, la qual dice asi:

Los Concejales que suscriben han sabido con desinter el nombramiento que el Alcalde ha hecho jefe de Guardia Municipal rural en favor de Jose Soriano considerando que el Cuerpo de Guardias rurales no pertenece del Pueblo, sino que es una institu-

22 215

ión particular de los labradores que son quienes los pagan es
claramente.

Que si son nombrados por la Autoridad Municipal
es al título de Delegación hecha por los labradores en la Cor-
poración Municipal, por esa razón, tal cuerpo se rige
por una ordenanza Municipal especial aprobada por el
Ayuntamiento y el Señor Gobernador de la provincia.

Que según ella el Alcalde nombra los guardias ter-
na que debe proponer el Ayuntamiento y no por si yante
sí.

Que los nombrados deben ser menores de cincuenta y
cien años de edad según el artículo tercero de dicho regla-
mento o ordenanza, gozar de buena opinión y fama y
no haber sido expulsado anteriormente del Cuerpo y sa-
ber leer y escribir.

Que José Lorano, ni tiene buena fama para Guardia
ni es menor de cincuenta y cinco años, ni sabe leer y escri-
bir y ha sido dos veces expulsado del cuerpo de Guardias
rurales.

Que no reúne las condiciones necesarias para ser guar-
dia particular jurado con arreglo al artículo Setenta
y Cuatro del Reglamento de la Guardería rural que
rige en toda España.

Los que firman ruegan al Ayuntamiento que
se sirva acordar.

- 1º Que el nombramiento de Guardias rurales se haga por
el Alcalde de los que proponga el Ayuntamiento.
- 2º Que reunan los nombrados las circunstancias del .

Reglamento general de guardería rural y la del
reglamento particular de este pueblo.

3º Que se dejó sin efecto el nombramiento de José lo-
zano

4º Que por innecesario no se nombre Jefe de Guardia
rural y que continue siendo Jefe el cabr. Don Ben-
ito Díez y siete de Enero de mil ochocientos ochen-
ta y siete - Juan ^{eo} Carrasco -

El Señor Alcalde, en vista de ella, manifes-
tó que en efecto, los Guardias Rurales que tienen a
su cargo la custodia y vigilancia de los términos
no adyacentes, desde el río Otriga al Guadiana,
se pagan con el importe de los arrendamientos
de los barrios y alijares y el desflete, por un reparti-
miento sobre el término y Ollares; que así ha venido
haciéndose desde mucho tiempo, sin duda por la di-
ficultad, que habrían de encontrar los propietarios
de una finquera tan dividida, al establecer la Guar-
dería por frágos o grandes trozos de terreno, por que
habría muchos de aquellos, que hubieran que enten-
dersse con varios guardas.

Es verdad que de antiguo rige un reglamento
que determina las condiciones de los que deban
ser nombrados, pero también lo es, que desde su
enajenación compró a infringirse puesto que hay
guardas de esa época, que no saben leer y escribir,
y alguno de ellos, es precisamente quien presta
mejores y más apreciables servicios; que desde que
se promulgó la vigente ley municipal, se ha



entendido por todos los Señores Alcaldes, que el nombramiento y separación de referidos guardias era de su exclusiva competencia, lo cual puede comprobarse por el hecho de no haber formado térmos el Ayuntamiento como previene aquél Reglamento desde que rige aquella ley. Que considerándose al nombramiento de José Lora no, que segun parece, es el motivo y ocasión de la proposición presentada, debe haver contado para satisfacción de los Señores que la suscriben, y de los demás Concejales, que, lejos de tener mala fama, o no tenerla buena, como aquellos aseguran, tiene, al contrario los mejores y más aceptables antecedentes que justifican puedan el cargo que se le ha confiado: En efecto: el año de mil ochocientos cuarenta y cuatro entró en el servicio militar, en el que permaneció hasta el de mil ochocientos veintiuna y una. Durante ese tiempo fue honrado por sus Jefes con la división de distinción, y para premiar servicios, que contrajo en operaciones, el Gobierno de S. M. por Real orden de siete de Setiembre de mil ochocientos veintena y ocho, le concedió la cruz servilla de María Luisa.

Con estos antecedentes no fué extraño que se le admitiera en la Guardia rural de la Provincia, con destino á la quinta Compañía en la que permaneció hasta que falleció el Cuerpo por Decreto de once de Octubre

de mil ochocientos setenta y ocho, ni que Alcalde han celoso e inteligentes como Don Francisco Soto de Zaldivar, Don Vicente Cámara y Don José Gómez Cidoneha le honraron con destinos iguales a aquél para que ha sido nombrado. Fue separado, es verdad, por Don José Ruiz, pero en la Alcaldía no existe expediente personal de aquél intencado, y se ignoran las causas de su destitución, como otras, que se cuentan por aquella época, sin que conste el motivo justificado que las ocasionó, cosa tanto más extraña, cuando que Loranzo tiene un documento certificación de buena conducta autorizado por el Juez de primera Instancia encargado de la Parroquia y Alcalde de esta Ciudad en su cargo ejercía el mismo Don José Ruiz. En vista de estos datos y antecedentes, todos ellos de carácter oficial, no hubo inconveniente alguno en admitir en la Guardia Rural a José Loranzo, contra el cual no ha visto mi ojo, que se haya dirigido cargo alguno concreto.

Por el Concejal Don Cesario Díaz se manifestó, que, en su concepto, el Señor Alcalde había contrariado el acuerdo del Ayuntamiento con los nombramientos que hizo, que presentado el presupuesto y reparto para el pago de la Guardia rural, llamó la atención que se consignaran nuevecientos y tantos pesos para el sueldo de un Jefe, siendo así, que dicha plaza venía vacante hacia tiempo, por cuya razón carecía de objeto aquella consignación, y por tanto, se dijo por algunos Concejales, que se realizaran dichas vacaciones, consignando tan solo, como gastos, los

No 10

sueños que en la actualidad percibían los que prestaban
servicio en dicho cuerpo, con lo cual daban a entender, que
estimaban superflua una plaza que venía sin proveer.
Esto subvierte hechos, a no haber observado el Secretario
que su dependencia estaba ocupadísima con infinitad
de servicios y que la supresión que se proponía implicaba
la reforma completa del presupuesto y reparto. En
tal caso, el Ayuntamiento lo aceptó pero a condición de
que las cantidades destinadas a un Jefe, que no había
en años anteriores, y la consignación en el cual, se rese-
varen, sin aplicarlas, para que constituyendo ingresos,
fueran a menos repartir en años sucesivos. Pues bien, el nom-
bramiento de Jefe hecho por el Señor Ballealde, viene en rea-
lidad a crear una plaza, que estaba de hecho y de dere-
cho suprimida, ya alterar la organización de la Guardia
Rural, puesto que la data o documento con un Jefe, cuya
plaza se suprimió, facultades que solo residen en el
Ayuntamiento por la delegación que los propietarios hi-
cieron en él para organizar la Guardia rural. Por el
Señor Ballealde se manifestó, que había creido y seguía
creyendo, que al aceptar el presupuesto implícitamente
se aceptaba el personal que comprendía; y que si bien
la plaza de Jefe debía suprimirse, no era en la actuali-
dad, sino para lo sucesivo, sin que fuera para ello in-
conveniente alguno, que las cantidades ingresadas y no
aplicadas, fueran a menos repartir en los presupuestos
sucesivos. Por tanto, que no creía haber cometido fa-
tade, del Ayuntamiento, más haber ejercitado mi
derecho a las suyas en cuanto al nombramiento de

agentes de vigilancia armados.

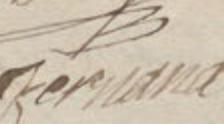
Con lo que se dio por terminada la sesión, acordando reunirse en la Secretaría los Concejales, que quisiéran para ver de examinar los antecedentes de la Guardia rural.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando esta acta los Señores Concejales, de que y el Secretario certificó-

Diego Fernández


José Freijo
y Fuentes

Peregrino



Fernando Valverde

Gómez

Sánchez

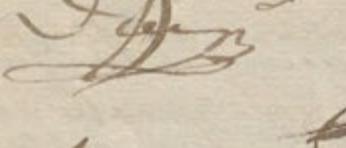
Rafael



Panadero



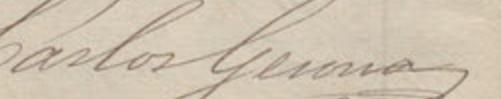
Francisco Bravo

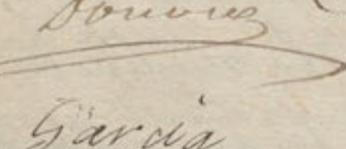


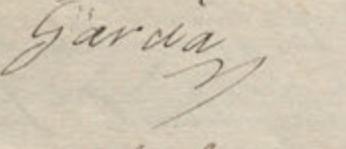
García

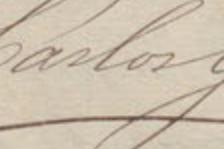
Soto











Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y siete -

Senores que asistieron

En la Ciudad

D. Diego Fernández Calderon	Presidente	de Don Benito
José Freijo y Fuentes	1º Teniente	a veinte y cuatro
Gregorio Panero Muñoz	2º Idem	de Enero de mil
Constantino Sánchez Montecagudo	3º Idem	ochocientos seten-
Rafael Cuyos y Prados	Regidor	ta y siete, bajo
Fernando Valverde Gómez	isca	la presidencia



Nueve

14



Q Santiago Soto de Caldwell Regidor
Vicente Papales de Luva _____ isem
Francisco Bravo Morillo _____ isem
Cesario Díaz Gallardo _____ isem
Manuel García Ruiz _____ isem
Pedro León Gómez Cortés _____ isem
Francisco Carrasco González _____ isem
Francisco Soto y Sanchez _____ isem
Contractor Padrón de prestación personal
Intancia de Juan Martín Romo y
Pedro Sánchez Bernaldo - Obra de
Juan Martín y Pedro pidiendo li-
cencia para edificar _____

Presidente del Ayuntamiento abierta la sesión

En seguida ya el Secretario de lectura del acta ante-
rior, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales
de la Semana.

Dada cuenta de dos instancias una de Juan Martín
Porro y otra de Pedro Sánchez y Bernaldo, pidiendo auto-
rización para engranar una escultura y dos fuentes respec-
tivamente a los Titulos de la Iglesia Royal y de la Gendar-
mería, se acordó como se pide premio pago a los fondos Mu-
nicipales del Cuadriénio correspondiente.

Enterada la Corporación del padron de pueblos
personal formado con arreglo a lo que preceptua el
artículo setenta y nueve de la vigente ley, se acorda
que por una comisión especial nombrada al efecto del
señor de la misma se haga la clasificación de catego-
rias y el reparto entre los mismos desde el mínimo
al máximo de la suelta legal, siendo nombrados al
efecto Don Gregorio Panjo, Don Pedro Leon Donoso,
Don Francisco Carrasco, Don Fernando Valverde, Don
Manuel García, Don Cesario Diaz y Don Francisco Bralo.

Se dio cuenta de una instancia de Juan Merino
Hijo pidiendo autorización para edificar y se acor-
dó que a la comisión de propria Urbana.

Que pueblos en limpio que sean las listas electora-
les para concejales y suplentes por la Corporación se
espongan al público con arreglo a lo que previene el
artículo veinte y dos de la ley electoral.

Diego Fernández

Freg

Gregorio Panjo

Constantino Sanchez

García Cuque

Salvador

Papau

Yomey

Provisor

Carrasco

José Díaz

Carlos Geronia

Nota Ruidosa. El Ayuntamiento en este dia prouidio
a la rectificación del alumbramiento de los mozos incluidos
el llamamiento del presente año como al detalle apa-

Diaz

me en el expediente de su referido, de que certifico. Don
Benito Huerta de Cnero de mil ochocientos ochenta y
siete -

Vto. Bº no
El Alcalde
Diego Fernandez

Carlos Geronia

Nota. No habiéndose reunido suficiente número de Señores
Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
dijo día al dia treinta y uno del corriente. Don Benito Huerta
de Cnero de mil ochocientos ochenta y siete -

Vto. Bº no
El Alcalde
Diego Fernandez

Carlos Geronia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el
Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de
Febrero de mil ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

En la Ciu

D. Diego Fernandez Calderon Presidente - dad de Don
Jose Enrjo Sueras - 1º Teniente Benito a dos
Gregorio Parajo Monoz - 2º - 18 an de Tiberio de
Fabel Gomez Budueha - 3er 18 an mil ochocien

D. Constantino Sanchez Monteagudo	4º Teniente	tor ochenta
Fernando Valverde Cidoueha	Regidor	y siete, ren
Vicente Pajary de Sava	izquier	nidos provia
Francisco Carrasco Gonzales	izquier	citudón al
Francisco Brabo Monillo	izquier	efecto para
Cesario Diaz Gallardo	izquier	celebrar la
<u>Manuel Garcia Ruiz</u>	<u>izquier</u>	<u>sesión ordi</u>

naria que debió tener lugar en treinta y uno del
pasado, bajo la Presidencia del Señor Ezealde
Don Diego Fernandez Calderon el qual declaro abri-
ta la sesión.

En seguida yo el Secretario di lectura del acta
d' la anterior y fue aprobada por el Pymta
miento.

La Corporacion quedó enterada de los Boleti-
nes oficiales de la Semana y en su virtud se acordó
se de cumplimiento a la circular del Señor Delega-
do de Hacienda referente a la renovación del contun-
to pericial y se autorice al Agente del Pymta
miento en la Capital para que desde esta fecha co-
bre de la Caja Provincial de dicha Dependencia los
intereses de la tercera parte del sobresta por ciento
de estos propios existentes en la Caja General de De-
positos del qual resguarda el oportuno resguardo.

Dada cuenta de los expedientes de Subasta de
arriendo de la Balsa sobre el Guadiana y de las
practicadas de los aprovechamientos de maderas y
linares de la Huerta del Ezealde y Paseo y de las
linares procedentes de la epidemia cholera, se acor-



do aprobar la subasta y admitir por lo que sobre las talaiones de los efectos restantes delas dos segundas las proposiciones que se presentaran, dando cuenta hasta nuevo acuerdo.

Dada cuenta de dos instancias susentidas por Ramon Muñoz y Sosa y Andra Soto y Moreillo pidiendo licencia para edificar se acordó pare a la Comisión de policia urbana

Lle pare nuevamente para su ampliación a la misma la instancia de Fermín Capilla

Con arreglo a lo prevenido en las novisimas disposiciones sobre contabilidad, la Corporación acordó que la distribución de fondos del presupuesto del presente mes sea por doceadas partes, con más las existencias de anteriores distribuciones no invertidas.

Dada cuenta de una proposición susentida por los Concejales Señores Díaz, Gómez y Carrasco que literalmente copiada dice así

Los Concejales que suscriben, proponen ante la Corporación Municipal

1º Que se le cuenta al Ayuntamiento del contrato que tengan celebrado los propietarios en virtud del qual, la Guardia Rural que sostengan estos haya de ser nombrada se

que el Reglamento Municipal aprobado por Gobernador, y que se haga constar, si el repartimiento, que con tal objeto haya hecho el Alcalde se ha girado solo entre los propietarios que espontáneamente hayan tomado parte en el convenio o estén todos los que con vecinos de establecida, en cuyo último caso, protestan ante el Ayuntamiento no asumir responsabilidad alguna por tal hecho.

2.^o Que no se de la competencia del Alcalde hacer por sí y ante sí, el nombramiento de los individuos que constituye el Cuerpo de la Guardia Rural establecida en esta Ciudad, en razón a que, no pagándose el sueldo o asignación de los mismos del presupuesto municipal y si de un repartimiento especial que se gira a los propietarios de fincas rústicas conforme en el convenio que tengan hechos entre estos y el Municipio, no deseó ni puede considerarlos miembros de la fuerza armada que determina la ley Municipal en su artículo setenta y cuatro, bocu Segunda, parrafo segundo.

3.^o Que habiendo de un contrato bilateral verificado entre los propietarios y el Municipio, bajo el Reglamento especial aprobado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia hay que atenerse preciamente a las prescripciones de aquél para el nombramiento de citados guardias rurales, mientras que por convenio de citadas dos partes interesadas no se varíen aquellas.

4.^o Que por los fundamentos que se dejarán enunciados deban declararse nulos, y de ningún valor y efecto, los nombramientos de los actuales guardias Rurales, Jefe y cabos de los

mismos espción hecha de aquellos cuyo nombramiento da
te desde la institución del cuerpo y verificarse aquellos con
forme con lo establecido en el anterior Reglamento por que
de lo contrario sería abusar el Alcalde atribuciones que
no podemos ni debemos concederle.

Y por ultimo: que si el Alcalde y los demás individuos
del Municipio, o algunos de estos, se opusieren a las propo-
siciones que dejamos hechas, no estimandolas en su totalidad
o su parte que se nos facilite certificación de todo ello pa-
ra abusos del acuerdo ante la superioridad.

Pluyntamiento de Don Benito dia de Febrero de mil
seiscientos setenta y siete Cesario Diaz - Francisco
Carrasco - Manuel Garcia

El Pluyntamiento acordó dejar la discusión y vota-
ción de la anterior proposición, para la proxima sesión
en virtud de los antecedentes, necesarios para conocer el
asunto.

No habiendo mas asunto de que tratar, se le-
vantó la Sesión, firmando los Amos Conejales, de
que certifico -

Diego Yáñez

Parejo Gómez

Valverde

Pajares

Sánchez García

Gómez

Bravo



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 lo el día veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete
 Señores que asistieron En la Ciudad de Don Benito
 D. Diego Fernández Calderon a veinte de Febrero de mil ochocientos
 José Trijo Túroles ocho y siete, bajo
 Gregorio Parro y Villanueva la presidencia del Señor
 Constantino Sánchez Montañez Alcalde Don Diego Fernau
 Pedro L. Douso Vargas Calderon, se reunieron los
 Fernando Valverde señores Concejales que se espre-
 Juan Gómez y Gómez son al margen y asistiendo
 Francisco Bravo Alarcón la mayoría que exigía las
 Vicente Pajares de Leiva Ley, por Dicho Señor se de-
 Francisco Canales Gómezclaro habilita la Sesión, dando
 Francisco Soto Sánchez lectura de la anterior que fue
 Manuel García Ruiz aprobada.
 Cesario Díaz Gallardo La Corporación quedó entera
 Hermilio Blanco García da de los Boletines Oficiales

de la semana.

Confirmado el Ayuntamiento su acuerdo de veinte
 y cuatro del pasado sobre prestación personal acor-
 do declaran este arbitrio de necesidad para cubrir el
 déficit que existe entre los presupuestos de las obras
 del nuevo Cementerio reconstrucción y renovación del ca-
 pedrado y las cantidades consignadas para estas obras en los
 presupuestos Municipales ordinarios y adicional del
 corriente ejercicio.

Considerando a lo que previene el artículo 161 de la
 presente Ley Municipal y previo dictamen del Re-
 síndico la Corporación acordó fijar definiti-



vamente las cuentas generales de caudales del ejercito de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y que se cite a la Junta Municipal para el jueves del corriente y hora de las diez de su mañana con el fin de nombrar una comisión de su seno que emita dictamen sobre la misma ya la vez diserta y apruebe el presupuesto adicional al del corriente ejercicio.

Qui mismo se acordó amueblar para el viernes del corriente la feria anual establecida, mencionandola análogamente en el Boletín oficial.

Que con cargo al Capítulo de imprevistos se recomponga el tablado que se usa para la quinta y las pueras de las cuadras destinadas a los caballos Pela parada, cuyos gastos son urgentes y necesarios.

Que pase a la Comisión de Policía urbana las instancias suscritas por Sebastián Gallego Paricio, Tomás Martín Romo, Pedro Banda y Soto y Domingo Rodríguez Moreillo, solicitando licencia para edificar los primeros en el Segundo Barrial y el último en la calle de la lava.

Que con cargo al Capítulo de imprevistos se costeen las labores y plantaciones de un espaldero de arbolado para la renovación de el de los Pinos y Carrasca en el sitio denominado Huerta del Pinedo.

Conceder licencia a José Nieto para enajenar once
fanegas de tierra al sello del Rebenton por el pago
a los fondos Municipales del laudemio correspondiente
según solicita.

Que pase a la Comisión de Hacienda y policía
urbana la instancia de Miguel Carrasco, pidiendo
reforma en el pliego de condiciones de las obras de las
calles del Mirador, Cebolla y Burallada.

Conceder la desabencidación que solicita Julián Soto
Díaz que pasa a Medellín por tener cumplidas to-
das sus cargas vecinales.

Nombrar en cumplimiento de lo ordenado por
la Delegación de Hacienda para la renovación de
la mitad de la Junta provincial los cinco peritos y tres
suplentes que corresponden a la Corporación y proponer
las ternas de los otros cinco y dos suplentes a dicho
cabildo para su designación como al detalle aparece
en expediente separado.

Sequidamente se abrió discusión sobre la propo-
sición presentada en la sesión anterior por los Señores
Díaz, García y Carrasco, y no habiendo pedido nin-
guno de los firmantes la palabra, por el Señor Pre-
sidente se ordenó la lectura de las actas de diez y seis
y veinte y tres de Octubre y seis de Diciembre de mil
ochocientos setenta y ocho referentes a la reorganiza-
ción y nombramiento de la Guardia Rural y pro-
piciada ésta por mí el Secretario dicho Señor manifes-
tó que: Resultando que por los acuerdos del mes

de Octubre a que se ha dado lectura y a consecuencia dela
supresion de los cuerpos de la Guardia Rural, pagados por el
Estado, la Corporacion Municipal tuvo la suyadad de reor-
ganizar la antigua Guardia Rural Municipal, y al
efecto se aviso de un numero duplo de contribuyentes con los
que procedio a la aprobacion de los reglamentos para la
constitucion y regimen de dicha fuerza y el capitulo del ramo
de policia Rural del año cuarenta y seis por el qual y su ar-
ticulo cuarenta y uno, se preceptua la formacion annual de
un reparto que gravite sobre todas las fincas encomendadas
a la guarda y custodia de la mencionada fuerza.

Resultando que si bien el reglamento de policia Rural
ha sido respaldado por todas las Corporaciones desde el se-
senta y ocho a la fecha en cuestión al arbitrio de los muni-
cios para cubrir las atenciones de dicho ramo en la for-
ma prescripta en su articulo antes citado, no ha sucedido
lo mismo con el referente al del personal, por quanto ve-
mos que apenas aprobado no se tiene en cuenta al non-
brarse los individuos que constituyeron el cuerpo a su reor-
ganizacion cayendo tan en desuso que desde entonces aca
por ningún Ayuntamiento ni Alcalde, se ha cumplido
ni hecho cumplir en los infinitos nombramientos y leyes del
personal de dicho cuerpo mucho mas cuando fué publi-
cada la ley Municipal del setenta y siete, que concede
a los Alcaldes el unico y exclusivo derecho del nombra-
miento y separacion de las plazas armadas Municipa-
les; considerando que es un hecho el que desde el año de
setenta y siete se viene formando por
los Ayuntamientos, y haciendo efectivo el arbi-

trio por el reparto anual que determina el reglamento sobre todas las fincas a cargo de la guardería sin que nmea m' por nadie se halla hecho objeción al que resta sobre los fundamentos legales de este pacto que todos saben se funda en el siguiente reglamento de policía, hecho por un Concejo municipal, admitido por un doble número de contribuyentes en los que estarian representados seguramente todas las clases sociales aprobado por la superioridad y convertido finalmente por la Corte, aun después de promulgada la vigente ley del setenta y siete: Considerando que no lo es menos el que tanto antes como después de regir la precitada ley Municipal, el reglamento del personal del ramo de policía rural no ha tenido aplicación ni cumplimiento desde su formación a la fecha en cuanto al nombramiento y separación de estos empleados, que si bien materialmente no son retribuidos con fondos que ingresen en las arcas Municipales debidamente presupuestados no por eso dejan de tener carácter oficial y depender únicamente y exclusivamente, como plazas armadas de la autoridad gubernativa, representada solamente por el Alcalde, por cuanto no reservando la ley a los particulares mas que el derecho de propuesta para esta clase de funcionarios aunque se quisiera suponer que mediante derecho lo adquirió la Corporación Municipal por el Reglamento de que se trata interin este no tenga cumplimiento en todas sus partes, no podrá la misma hacerlo valer por lo que la proposición presentada no



M



N.0103622

Lumee

puede ser admitida en todas sus partes por los efectos re
proactivos que entraña siempre portavoces y ademas
por que no aura infraccion de ley, y si unicamente
de un antiquo Reglamento que no ha llegado a estar
vigente.

Por el Señor Donoso Cortés se hizo uso de la pala
bra manifestando que no iba a defender ni a impug-
nar la proposición, pero si a discutirla y analizarla;
y que en cuanto a su primer extremo, creía que el contra
cto entre el Ayuntamiento y los particulares era valido;
por cuantos estos últimos habían estado representados
por un doble numero de contribuyentes, que admitieron
y aprobaron el medio de arbitrar que se viene usando
diferentes aca, con sentimiento de todos: Que, en cuanto
al segundo, si bien opinaba, que no pagando la
Guardia Rural de fondos del presupuesto Municipal
no alcanza a la misma los efectos del parrafo segun-
do del articulo setenta y cuatro de la ley, así se ha ve-
rido practicando por todos los Alcaldes antes y des-
pues dela promulgacion de aquella, sin que por tal
razon haya dado nunca ocasion a reclamacion de nin-
guna querella; y que respecto al cuarto, como quiera que la
medida tenia que ser general, sin excepcion alguna,
ya por resultado privar a empleados por Demas

antiguos y con recomendables servicios di un destino que han desempeñado han a satisfaccion de todos en una larga serie de años, y por tanto enia, que lo mas logrados y exitivos sirva poner, para lo sueno en vigor del Reglamento de esta manera, dentro de pocos años, todos sus individuos estarian dentro de las condiciones del mismo.

Por el Señor Trejo se manifestó que habida consideración a la gran perturbación que traería al denegar todo lo hecho en una larga serie de años, se dolería en un todo a lo manifestado por el Señor Donoso Cortés.

Seguidamente por todos los Señores concejales y excepcion hecha de los firmantes de la proposición y el Señor Francisco Soto se manifestó estar conformes con lo expuesto por dicho Señor Donoso Cortés.

En su vista por el Señor Presidente se dio por terminado este incidente.

La Corporación acordó nombrar a propuesta del Señor Alcalde una comisión permanente que se encargue del esclarecimiento de todos los caminos y vías mesternas y vecinales.

Qui mismo se acordó sean entregadas a las hermanas de la Caridad para el Hospital denominado de Amantes de Jesús a su cargo, todas las ropas y demás efectos que resultaron existentes procedentes de la epidemia velaria.

Si levanta la sesión, por no haber más

Díz y sis

asuntos de que tratar, firman ~~este~~ acta los Señores Concejales, del que yo el Suntario certifico. = /

Diego Fernandez Fernandez Parejo Gomez Danchoz
Valverde Garcia Bravo
Canales Pedro Leon Donoso Cortes
Pajares Yoto Garcia
Blanco Carlos Gerona

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día diez y seis
de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

<u>Don Diego Fernandez Calderon</u>	Presidente
<u>Gregorio Parejo Munoz</u>	2º Idem
<u>Rafael Gomez y Cidoneha</u>	3º Idem
<u>Constantino Sanchez Monteagudo</u>	4º Idem
<u>Fernando Valverde Cidoneha</u>	Regidor
<u>José Garcia Pedros</u>	Idem
<u>Juan Bravo Morillo</u>	Idem
<u>Juan Gomez y Gomez</u>	Idem
<u>Vicente Pajares de Leiva</u>	Idem
<u>Pedro Leon Donoso Cortes</u>	Idem
<u>Juan Carrasco Gonzalez</u>	Idem
<u>Manuel Garcia Ruiz</u>	Idem

En la Ciudad de
Don Benito á diez
y seis de Febrero de
mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos
previa citacion en
el salon de sesiones
para celebrar la se-
sión ordinaria cor-
respondiente al ca-
lor del corriente
que por motivo de
estar el Ayunta-

 moto ocupado en la clasificación y declaración de sol

dados, no pudo tener efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Illealde Don Diego Fernández Calderón, y asistiendo la mayoría exigida por la ley dicho Señor Presidente de ello abierta la sesión.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana.

Seguidamente tomó los acuerdos siguientes.

Que por la Comisión de Policía Rural se emita nuevo informe referente a lo solicitado por Don Ramón Giraldo y Don Vicente Pajans asciendiendo al efecto de todas las personas conocedoras del terreno y peritosh del término.

Aprobar la proposición hecha a la señá propietaria de la Hacienda titulada del Illealde cubriendo el importe de su tasaión.

Que pase a la Comisión de Policía urbana la instancia de Don Félix Muñoz y Díaz pidiendo licencia para edificar en el segundo Barrial.

Considerar la Desaventuración que solicita para Villar de Rena Don Pedro Elba por tener cubiertas sus obligaciones como vecino.

Conceder licencia por motivos de salud al empleado de la Administración de Consumos Don Vicente Álvarez por doce días.

Conceder dos socorros con cargo al Beneficio a los vecinos Fausto Díaz y Ruiz calle de Morales Baldomero Paulino calle del Barrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

Diez y siete

se levanto la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Diego Fernández Calderón Panjón Gómez Yáñez

Fernando Valverde García

Pedro L. Moreno Cortés

Francisco García Soto

Carlos Fernández

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y siete

Señores que asistieron

Dⁿ D^º Diego Fernández Calderón Presidente
Dⁿ Gregorio Panjón Monroy 2º Tdor
Dⁿ Rafael Gómez y Cidonia 3º Tdor
Dⁿ Constantino Sanchez Montaño 4º Tdor
Dⁿ Fernando Valverde Cidonia Regidor
Dⁿ Francisco Bravo Moreillo 5º Tdor
Dⁿ Vicente Pajares de Leiva 6º Tdor
Dⁿ Miguel Peralta 7º Barquero 7º Tdor
Dⁿ Francisco Carrasco González 8º Tdor
Dⁿ Francisco Soto Sanchez 9º Tdor
Dⁿ García Gómez 10º Tdor

En la Ciudad
de Don Benito
á veinte y uno
de Febrero de
mil ochocientos
setenta y siete
bajo la presiden-
cia del Señor
Alcalde Don Die-
go Fernández Cal-
derón, se reunie-
ron los Señores

concejales que se expresaron al margen y asistiendo la
mayoría que votó la Ley, por dicho motivo se declaró
abierta la Sesión, dando lectura de la anterior que fué
aprobada

La Corporación quedó enterada de los Boletines de
la semana acordando en su vista que por la Comisión
de Policía urbana se disponga la rotulación y
numeración de las calles y edificios que carezcan
de estos requisitos.

Dada cuenta de las instancias presentadas por
Luis Gómez Arias, Antonio Pandes y Martín, Pedro
Sánchez Calderón y Don Juan Cornejancillo pidién-
do licencias para construir en las calles de Pajaritos,
segundo Barrio y Mariabedra, el Ayuntamiento
acordó pasen á la Comisión de Policía

Al mismo se acordó conceder á barrio Panjo
Díaz la desvinculación que solicita por tener en
biertas todas sus cargas vecinales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la convocatoria
inserta en la Gaceta de Madrid del diez y nueve del corriente
para la elección parcial de un Diputado á Cortes por el
Distrito señalando el efecto el día veinte de Marzo
próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se leban-
to la sesión de que yo el Secretario certifico.

Yeruza
Torrejo
Valverde

Parejo
Pandres
Gómez

Gómez
Bravo

Miguel de Peralta

P. G.
Pajares

Guia y ocho

Garcia

Carrecoz

Carlos Garcia

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de
esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia veinte y ocho
de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Senores que asistieron

En la Ciudad

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	de Don Benito
Jose' Crejo y Inverte	1º Idem	oveinte y ocho
Gregorio Farojo Monzon	2º Idem	de Febrero de
Rafael Gomez y Bidonha	3º Idem	mil ochocien-
Constantino Sanchez Montaagudo	4º Idem	tos setenta y
Felipe Garcia Tedros	Regidor	siete bajo las
Rafael Brusco y Prado	Idem	presidencias
Juancho Valverde Bidonha	Idem	del Señor Al-
Francisco Bravo Morillo	Idem	calde Don Die-
Manuel Garcia Rincon	Idem	go Fernandez
Pedro Leon Donoso Cortes	Idem	Calderon, se re-
Francisco Barranco Gorrion	Idem	mieron los
Francisco Soto Sanchez	Idem	Señores conve-

jales que se asumian al margen y asistiendo la mayo-
ria que exige la Ley, por dicho Señor se declaro abierta
la Sesión, donde lectura de lo anterior que fué aproba-
do.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales
de la semana y tomó los acuerdos siguientes:



Aprobaren todas sus partes el informe emitido por las comisiones de Hacienda y Policía urbana referente a la contrata por subasta del empedrado de las calles del Mirador, Estrella y Burallada y que pase el ayuntamiento a informe del Maestro de Obras

Conceder licencia para erogar fincas con cesos a Francisco García Bordallo y Constantino Martínez previo pago a los fondos Municipales del laudumio correspondiente sobre el precio de venta ó líquido impponible.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto Municipal por doradas partes para el mes de Marzo en arreglo a lo que previenen las reales ordenes de treinta y uno de Mayo y primero de Junio ultimos

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de ochenta y siete a ochenta y ocho forma do por la Comisión de Hacienda y que con arreglo al artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal se responga al público por término de quince días arriendándose en la forma ordinaria.

Que con arreglo al capítulo de inventario y como gasto necesario se abone al Señor Presidente los gastos ocasionados por un viage a la capital hecho por orden del Señor Gobernador Civil para asuntos del servicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le to la sesión de que yo el Secretario certifico

Hernández

Frigó

Parejo

Gómez



Guz y nuevo

Gómez Valverde Bravo

Sánchez

García García Prepo Carrasco

Bonvaz Soto

Carlospina

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia Siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis

Senores que asistieron

Diego Fernández Calderón Presidente	
José Urijo y Tuerto 1º Teniente	
Gregorio Parejo Jiménez 2º Idem	
Rafael Gómez Cidonejo 3º Idem	
Constantino Sánchez Monteaudo 4º Idem	
José Gómez Yedros Regidor	
Rafael Crespo Prados Idem	
Fernando Valverde Cidonejo Idem	
Juan C. Bravo Morillo Idem	
Manuel Gómez Ruiz Idem	
Pedro León Domínguez Cortés Idem	
Juan C. Carrasco González Idem	
Juan C. Soto y Sánchez Idem	
Gómez y Gómez Idem	

En la Ciudad de
Don Benito a
Siete de Marzo de mil ochenta y seis,
bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde
de Don Diego Fernández Calderón,
se reunieron los Se-
ñores Concejales que
al margen se espe-
san en las Casas Con-
sistoriales con el fin
de celebrar la se-
sión ordinaria corres-

pondiente a dicho dia siete del corriente; y asistiendo la
mayoria exigida por la Ley, dicho Señor Presidente decla-
ró abierta la Sesión.

Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines de la Semana la Corpo-
ración quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes

Que con cargo al Capítulo y artículo de asfalto y empedra-
dos se abone al contratista de los empedrados de las calles del
Mirador, Enrollado y Llerilla la cantidad de doscientas
pesetas como indemnización de aumento de obra necesaria.

Que pase a la Comisión de Beneficencia e Instrucción
pública una instancia de la Profesora de Instrucción
primaria Doña Carmen Caba a fin de que oyendo a
la Junta local de Instrucción pública remita dictamen.

Que pase a la comisión de Policía urbana una instan-
cia de Don Juan Correjónillo a fin de que con citación
de la parte interesada se ratifique las líneas acordadas
e informe sobre los demás extremos.

Conceder a Diego Saúl Sánchez y Antonio
Parejo Díaz la autorización que solicitan para enage-
nar fincas gravados con censos a favor del Municipio
mismo previo pago a los fondos Municipales del
laudeño correspondiente sobre el precio de venta o sobre
su liquidación imponible.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una
instancia de Feliciano García Bordallos pidiendo li-
cencia para edificar en la Calle de Marisaavedra

Que pase a informe de la Comisión de policía

Veinte

Rural la instancia de Francisco Gómez y Sánchez y Juan Flores y Gómez.

Sequidamente el Ayuntamiento procedió al fallo de tres incidentes de quintas de los moros Enrique Gallego Marín del actual remplazo y de Prudencio Murillo y Carabantes y Don Juan Hidalgo Chacón ambos del remplazo de mil ochocientos ochenta y seis cuyo detalle se consigna en los expedientes de su referencia.

Visto el Real Decreto de diez y ocho de Febrero proximo pasado convocando a elección parcial de un Diputado a Cortes por este Distrito para el dia veinte del corriente. Visto el artículo ~~seventy~~ y dos de la vigente ley electoral de veinte y uno de ^{Febrero de} mil ochocientos, setenta y ocho, el Ayuntamiento acordó designar la sala de sus sesiones de festas Casas Consistoriales para la instalación del Colegio electoral de esta Sección y que se convoque a los electores de la misma por medio de edictos como de costumbre fijándose al público a la vez las listas electorales.

En petición del Señor Presidente la Corporación acordó la necesidad y utilidad de la colocación del reloj público en la nueva torre parroquial y que en vista de la falta de conignación al efecto en presupuesto y tratándose de un servicio de interés público se abra una suscripción veinal encabezada por parte del Ayuntamiento con peticion en cargo al Capítulo de inprevistos de su presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se llevó la Sección, cuya acta firmaron los Señores

Conejales, de que yo el Secretario certifico =

~~Pedro Perez Garcia Sanchez Troyo~~
~~Pedro Perez Garcia Troyo Gomez~~
~~Juan Domingo Valverde Bravo~~
~~Juan Gomez Goto Carancio~~

Nota. Por la presente acredito no haber tenido efecto la sección ordinaria de este dia por falta de asistencia de Señores Conejales. Don Benito Rector de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete =

~~Diego Perez Garcia~~

~~Carlos Jimenez~~

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el día diez y siete de marzo de mil ochocientos ochenta y siete

Don José Enrijo y Fuentes	1º Encargado	En la Ciudad
Gregorio Paricio Moroz	2º Idem	de Don Beni
Rafael Gomez Cidoneho	3er Idem	to a dur y siete
Juan Pedro Valverde Cidoneho	Regidores	de Marzo de
Francisco Brabo Moruillo		mil ochocientos
Juan Gomez y Gomez		ochenta y siete

Veinte y uno



reunidos previa citacion en el salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del corriente, que por motivos de no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don José Trijo y Juez, este Señor declaro abierta la sesion; y habiendo dado lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, por Dicha Corporacion fue aprobada.

La corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la Semana y acto seguido tomó los acuerdos siguientes.

Que se conteste a la Comision subalterna de Ventas de Bienes Nacionales de este Partido que en este término no se conoce finca alguna en las condiciones que determina la Comision de la misma de nuevo del corriente.

Conceder a Pedro Gomez Sanchez y Andres Pimavela y Sanchez las licencias que solicitan el primero para engranar siete fanegas a Don Martin Galvez y Don Gregorio Pareja y el segundo de otras siete fanegas en tres fincas a Don Diego Luiros, previo pago del laudemio correspondiente a los fondos Municipales sobre el precio de ven-

ta o líquido imponible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico -

Diego Fernandez Trijo Parejo Sanchez Bravo
Fernando Valverde Gomez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Presidente
José Trijo y Fuentes 1º Teniente
Gregorio Parejo Pinoz 2º Idem
Rafael Gomez Cidoueha 3º Idem
Constantino Sanchez Monteagudo 4º Idem
Pedro Leon Donoso Portes Regidor
Fernando Valverde Cidoueha 2º
Juan Gomez y Gomez Id.
Manuel Garcia Ruiz Idem
Hermilio Blanes Garcia Id.
Felipe Garcia Pedros Id.

En la Ciudad de
Don Benito a veinte
y uno de Marzo
de mil ochocientos
ochenta y siete, reunidos
en el salón de
sesiones los Señores
Concejales que al
margen se expresan,
bajo la Presidencia
del Señor Chalde
Don Diego Fernandez

Calderon, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte y uno; y asistiendo la mayoría exigida por la Ley, dicho Señor Presidente de

Venite y los

claro abierta la seion.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acto de la anterior y fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines Oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Que con arreglo a lo que previene la Circular del Señor Gobernador de la Provincia de diez y seis del corriente inserta en el Boletin oficial de la misma del viernes diez y ocho, señalando el día treinta para la salida de los moros a la Capital sacerdotiendolos con arreglo a la ley, a cargo del comisionado Don Fernan do Ramas fué subvencionando en cinco grupos la re lación de los moros que han sido declarados temporal mente escluidos, cumpliendo quanto se manda en cada circular.

Que pase a la Comisión de policía Urbana dos instantáneas una de Fermín Texeiro y otra de Antonio Lirio y José Chamizo y Sanchez, en solicitud de licencia para edificar.

Concederla Patrio Serrano Saeeda la licencia que solicita para enajenar a su vecino Sebastian Sanchez y Gonzalez, media fanega de tierra de majuelo al sitio de la Ochera boyal previo pago a los fondos Municipales del Hau demis correspondiente sobre el importe de venta o liquidido imponible.

Que con cargo al Capítulo de impuestos se abo-

ne el importe de los gastos de fijación de las palomillas que han sustituido a los postes telegráficos como gastos urgente y de reconocida utilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Conejales, de que y del Secretario certifico

Diego Fernández Rafael Gómez José Freijo
y Fuentes

Constantino Sánchez Gómez García Gregorio Ruiz
Pedro Leon Donoso Cortés Valverde Díaz
García Blanes Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

Don Diego Fernández Calderon Alcalde
José Freijo y Fuentes 1º Teniente
Rafael Gómez Cidonia 3º Idem
Constantino Sánchez Montagado 4º Idem
Fernando Valverde Cidonia Regidor
Pedro Leon Donoso Cortés 1º Is
Felipe García Pedros 2º Is
Manuel García Ruiz 3º Is

en la Ciudad
de Don Benito
a treinta y uno
de Marzo de mil
ochocientos ochen-
ta y siete, bajo la
presidencia del
Señor Alcalde
Don Diego Fer-



N. 0403645

Veinte y tres

Don Miguel de Peralta H. Barquero Regidor
Cesario Diaz Gallardo
Francisco Bravo Esporillo
Francisco Carrasco Gonzalez
Francisco Soto Sanchez
Juan Gomez y Gomez

bran la Sesión ordinaria que no pudo tener efecto del dia veinte y seis por falta del número de Señores Concejales, al dia letrada dela anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los boletines oficiales dela Semana acordando que el dia cuatro del proximo Abril a las diez de su mañana tenga lugar la reunión que determina el artº 223 de la Vigente Instrucción de Consumos.

Mismo tomó los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos se sufraguen los gastos de Herrapelerar los oídos de estiériles inmediatos a la población acordados pagar por la Junta de Sanidad por motivos de Salubridad pública como un gasto de necesidad y utilidad.

Conceder a José Panjo Diaz y a José Rodriguez Quintana la licencia que solicitan para enajenar dos fincas de su propiedad previo pago del laudemio correspondiente por los fondos Municipales sobre el pre-

uo de venta o líquido imposible.

Que se abone al Teatro de obras Don Miguel Galy
sus honorarios del mes corriente.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes
importante en junio la cantidad de
pesetas.

La Corporación quedó enterada de una Real Orden
concediendo la autorización para la construcción de un
cementerio y aprobando el proyecto y planos.

Yrs Habiendo mas admisibles de que tratar se levantó
la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de
que yo el Secretario certifico

Diego Viveros Trillo

Gómez Sánchez

~~Bravo~~ Valverde

García García

Carrasco

Soto

Douzas

Peralta

Gómez

Carlos Gerona

Nota. En el dia de hoy no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente a este dia por falta de asisten-
cia de Señores Concejales. Don Benito Cuatro de Abril
de mil ochocientos ochenta y siete —

Diego Viveros Trillo

Carlos Gerona

22

Veniente y cuatro
tamiento de esta ciudad, dentro el dia seis del comienzo
de mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete
Senores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Presidente	En la Ciudad de Don Benito a seis de Abril
José Hoyo y Fuentes - Secretario	de mil ochocien-
Rafael Gomez Budanca - 2.º Idem	tos ochenta y
Constantino Sanchez Monteagudo 4.º Idem	siete, reunidos
Pedro Leon Donoso Cortes - Regidor	para celebrar
Vicente Pajares de Leva - Idem	la session ordinaria que debio tener lugar en cuatro del
Juan Gomez y Gomez - Idem	corriente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

Diego Fernandez Calderon y dada lectura por mi
el Suntario del acta de la anterior fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines
oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes:

En cumplimiento de lo que previene el articulo dos
cientos veinte y tres de la Vigente Instruction de
Consumos se procedio con las formalidades que pres-
cribe el articulo once de la ley de tributacion de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno al
sorteo por divisiones en cinco grupos de mayores, me-
dianos e infimos contribuyentes, industriales y no con-
tribuyentes resultando elegidos cuatro por cada grupo
en la forma siguiente

Primer grupo Mayores Contribuyentes

Don Francisco Carballo

Don Ramon De Peralta Hidalgo Barquero
Don Juan Fernandez y Soto
Don Diego De Mira

Segundo grupo - Medianos Contribuyentes

Don Valldos Alvarez

Don José Caballero y Fernandez

Don Francisco Gomez y Sanchez

Don Joaquín Gallego y Paredes

Tercer grupo - Infiernos Contribuyente

Don Antonios Sanchez Collado y Andujar

Don Patricio Nieto Carrasco

Don Joaquín Monro Gomez

Don Antonios Bravo Herrera

Cuarto grupo - Industriales

Don José Mayoral Collado

Don Felipe Ramirez

Don Matos Agudo

Don Juan Goncaler Hernana

Quinto grupo - No contribuyentes

Don José Manzanos y Lorana

Don José Pérez Camacho

Don Juan Goncaler Sanguiño

Don Sito Dorado y Jimoz

Seguidamente se acordó citar la Junta para el Sabado nueve a las diez de su mañana.

Aprobar las listas electorales para concejales debidamente ultimadas con designación de los Colegios a que pertenezcan los electores acordándose sean

Veinte y uno



publicados segun pruine el articulo treinta de la ley electoral de veinte de Septiembre de mil ochocientos setenta.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad proponiendo a la Corporacion el cumplimiento del articulo veinte y uno de la ley organica del Poder judicial con el fin de contestar obras de reparacion en el edificio que ocupa dicho Tribunal, se acorda que pase a informe de la Comision de Hacienda.

Concederse a Juan Ortiz y Sosa licencia para enajenar dos pauegas de tierra previo pago a los fondos Municipales sobre el liquidamponible o pruio de vista del laudemio correspondiente.

Que con cargo al Capitulo quinto de Beneficencia y Servicios Domésticos se entreguen como socorro a José María Alvarez la cantidad de veinte y uno pesos.

Que por termino de quince dias se exponga al publico de agravios el Apéndice al Anillamiento.

Que con cargo al Capitulo de mejoras se suministre una Comida extraordinaria a los presos Correcional, Carcel de Audiencia y De Partida.

do con motivo dela fertuidad del dia de mañana
y segun costumbre inmemorial.

Que como quanto necesario y urgente se abone
con cargo al mismo Capitulo quinientos pesos a' Iba-
nuel Piquilar por venirle y enatos palos corbos pa-
ra la compostura dela barca antigua sobre
el Guadiana.

Yno habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión cuya acta firman los Se-
ñores Concejales, de que certifico-

Fernando Freijo

Gómez

Sánchez

Pazos

Domingo

Gómez

Carlos Gerona

Notas En el dia de hoy uno de Abril de mil ocho
cientos setenta y siete, no pudo tener efecto
la sesión ordinaria por falta de asistencia
de Señores Concejales, de que certifico-

Diego Fernández

Carlos Gerona

Atto

Vinte y sis



Sesión para acordar
los medios de velar el
encajeamiento general
de comunas para el
próximo ejercicio de 1881.
a 1888

Senores. Concejales

D. Diego Fernández Calderon Presidente
D. José Grejo Puertas 1º Concejal
Gregorio Parres Almón 2º Idem
Rafael Gómez Cidoucho 3º Idem
Pedro Juan Díaz Cortés Regidor
Miguel de Peralta
Juan Carrasco González
Francisco Soto Sánchez
Francisco Braus Morillo
Vicente Pajares Sánchez
Casiano Díaz Gallardo

Contribuyentes

Valdo Alvaro
José Caballero Jiménez
Joaquín Gallego Páez
Antonio Sánchez Valtado

En la Ciudad de
Don Benito a me-
vi de abril de
mil ochocientos
setenta y siete, en
nidad en el Salón de
Sesiones, previa cita-
ción del efecto, los
Senores Concejales que
al margen se oyen
son y contribuyen
les nombrados, con
 arreglo allo que
previene el art. 11
de la ley de tribu-
ta sumo de Diciem-
bre de 1881, bajo
la Presidencia
del Señor Alcal-
de Don Diego
Fernández Calderon,
dónde las nueve

D'Pablos. Pedro Carrasco
 Joaquin Almouz Gómez
 Domingo Bravo Ferrero
 José Mayoral Collado
 Felipe Ramírez
 Mateo Igudo
 Juan Gómez Hernan
 Juan González Saúlmos
Sitio Dorado Nuevo

de, en mañana vabis
 la sesión dandole lee
 tura de los art^{os} 223 y
 siguientes hasta el 227
 inclusive; se abrió discu
 sión sobre el medio de
 cubrir el cargo, y el ayun
 tamiento, por unanimi
 dad a unan de todos

los contribuyentes presentes, a propuesta
 hecha por el Concejal Don Pedro
 León Dacorso Botet, acuerdo que se cubra
 el encabezamiento por medio dello del
 ministerio municipal, como hoy se pro
 fesa, haciendo uso en su caso de los fe
 cillades que concede el art^o 128 de
 precisada instrucción, dandole estra
 ga de este acuerdo a la Administración
 con de Hacienda de la provincia,
 con arreglo a lo que previene el art^o
 224. Si lo acordarse y fueran
 los que salen hacerlo de los Señores pre
 sentes, de que certifico—

Diego Pérez
 y Martínez

José M^r
 y Martínez

Gregorio Ponce

Vente quie

Rafael Gómez Franco Bravo

Juan José Canalejo

Miguel de Peralta

Pedro de la Torre

Cortés

Alfonso Pérez

Juan Soto

Vicente Papoy

Juan Gómez Vargas Joaquín Monroy

Gómez

Lore Gabaldón Felipe Ramírez

José Mayoral Collado Patricio Alcalá

Obaldo Alvarado
Prieto

Juan Gómez

Matías Aguado

Sorol dit de Chabacano Santiago Collado

Senal dit de Joaquín Gallego Eredes

Sorol dit de Sisto Dorado Muñoz

Senal dit de Antonio Bujos Herrera

Carlos Gómez



Nota. En el dia de hoy once de Abril corriente
no pude tener efecto la sesion ordinaria
por falta de asistencia de Señores Con-
cejales, de que certifico —

Diego Perez M.

Carlo Leonor M.

Extracto de la sesion ordinaria que el Ayun-
tamiento de esta Ciudad celebró el dia cator-
ce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete
Senores que asistieron

		En la Ciudad
Don José Gómez Túroes —	1º Teniente de Don Benito	
Rafael Gómez Cidoneha —	2º Idem a nombre de	
Gregorio Parajo Jiménez —	3º Idem Abril de mil	
Rafael Cepero Prado — Regidor	4º Idem ochocientos ochenta y siete, numi-	
José García Túroes —	5º Idem to y siete, numi-	
Fernando Valverde Cidoneha —	6º Idem dos en el salón de	
Herminio Blanes y García —	7º Idem sesiones de estos	
Juan C. Soto y Sanchez —	8º Idem Casas Consistoriales	

los Senores que al margen se expresan, bajo la
presidencia del primer Teniente de Alcalde
Don José Gómez Túroes por indisposición
del Presidente, para celebrar la sesion or-
dinaria que debió tener lugar el dia once
previo citacion al efecto, se dio lectura
del acta de la anterior que fue aprobada.
La Corporacion quedó enterada de loz



20 Vinte y ocho

Boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capítulo de Impuestos se satisfaga a Juan Carmona la cantidad de veinte pesetas más por parte de la conducción de cañales de consumo a Villa Nueva en los cuatro meses anteriores.

Que se conteste al Señor Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia su comunicación de trae del corriente sobre remisión del expediente al amillaramiento manifestandole que han luego como término el plazo concedido para oír de agravios contra el mismo se pondrá en limpia y se remitirá seguidamente haciendo constar que si no está terminado este servicio es a consecuencia de ser este documento en el presente año mucho más extenso que en el anterior.

Que se ordene al Administrador de Consumos la mayor actividad en el cobro de los créditos a favor de Caja.

Dada cuenta de una comunicación del Juzgado de instrucción referente a localización del mismo, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Señores Concejales Don Pedro León Gavoso, Don Miguel de Peralta y Don Cesario Díaz bajo la presidencia del Señor Melalde primero, la cual provea las gestiones que sea necesaria y propondrá a la Corporación su dictamen.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana

ma instancia de Manuela Porró y Ramos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Trejo Parejo Gomez Cugro Garcia
Valverde Blanes
Herrero

Carlos Guzman

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebro el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon - Presidente	En la Ciudad de Don Benito
José Trejo Fuentes - 1º Teniente	á diez y ocho
Rafael Gomez Cidoneha - 2º Idem	de Abril de
Constantino Sanchez Montecagudo 3º Idem	mil ochocientos
Fernando Valverde Cidoneha - Regidor	ochenta y siete.
Juan C. Bravo Morillo - Idem	baño la presi-
Jesús Garcia Pedros - Idem	dencia del Señor
" Rafael Oreyro Prados - Idem	Alcalde Don
Manuel Garcia Ruiz - Idem	Diego Fernan-
Juan C. Carrasco Gonzalez - Idem	dez Calderon,
Juan C. Soto y Sanchez - Idem	se reunieron en
Hermilio Blanes Garcia - Idem	el Salón de Se





ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho dia; y asistiendo la mayoría exigida por la ley diho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los medios legales de costear las obras de conservación y reparación necesarias en el edificio que ocupa la Audiencia de lo Criminal y que en su virtud se pida al Señor Presidente del diho Tribunal el proyecto de Presupuesto de las obras necesarias con el fin de acompañarle a la Comisión provincial al solicitar de la misma la competente autorización.

Aprobar así mismo el dictamen de la comisión especial nombrada para informar sobre la petición del Juzgado de primera Instancia de este partido referente a la decorosa instalación del mismo y que al mismo se pida al Señor Juez proyecto de presupuesto necesario al efecto para su vista y acompañando este documento se pida a la comisión provincial la oportuna autorización.



comunicaciones del Jefe de vía y obras, della Compa
ñia del ferro Carril de M. Z. y H. sobre va
riación de un punto-nivel y construcción de una casilla

Conceder á Guebis Guarda Pajares y á Anna Gallego
como socorro domiciliario diez pesetas a cada uno y á
Jaunto Diaz Ruiz cincos pesos, todo con cargo al Capi
tulo de Beneficencia.

Dando cumplimiento al artículo cuarenta y cinco
de la vigente Ley Municipal y a la Real Orden
de nueve del corriente ordenando las elecciones gene
rales para la renovación vienal de los Ayuntamien
tos que han de tener lugar en los días primero, dos,
tres y cuatro de Mayo proximo venidero, resulta
que por el precepto legal les corresponden ce
sar en sus cargos de Concejales a Don José Creijo
y Fuentes y Don Francisco Carrasco como proceden
te del vencimiento de mil ochocientos ochenta y tres y
a los Señores Don Pedro Leon Donoso Cortés, Don
Santiago Solo de Zaldivar, Don Celestino Alqua
vil Carrasco, Don Hermilio Blanes, Don Cesa
ro Diaz Gallardo, Don Miguel de Prateta y Don
Manuel Garcia Ruiz, que como suplentes entra
ron por elección a cubrir vacantes de dicho vencimiento
en el mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y cinco y resultando que en la última renovación
de Mayo de aquel año fueron elegidos once Concej
ales en vez de diez mitad del número total de la
Corporación, no lo fue para cubrir así mismo
la vacante del anterior, resultando que esta

A Gremia

vacante corresponde al Colegio de la Cruz en cumplimiento de lo que previene el parrafo segundo del mencionado articulo a uno de los elegidos por dicho Colegio correspondiente a cesar como Suplente, resultando que de los Señores Concejales elegidos en la ultima renovacion por el dicho Colegio se ignora a qual corresponde el caracter de interino la instancia de los mismos interesados el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo de los dichos Don Francisco Bravos, Don Juan Gomez y Gomez y Don Francisco Soto, y practicado este resulto de signado para cesar Don Francisco Soto, siendo el total en su consecuencia de vacantes diez, que corresponde elegir dos por cada colegio en que fueran votados los que ofran.

En sus virtud se designo para la instalacion del Colegio de la Fuente la Casa numero diez y siete de la calle de Don Consuelo Torres encargando la jurisdiccion de la presidencia de su mesa interina al segundo Teniente de Alcalde, y votandose dos Concejales.

Para el del de Cruz, la Casa numero diez de la Calle de Don Miguel Pria, y la presidencia de su mesa interina al primer Teniente de Alcalde, votandose en el mismo dos Concejales.

Para el de los Casas Consistoriales el Salón de Sesiones de las mismas y su presidencia interina al Tercer Teniente de Alcalde, votandose así mismo

 Concejales

Para el del Convento el Zaguan de la

Convergoria de la Plaza de abastos y la presidencia
de su mesa interina al cuarto Cenitales de Alcalde
correspondiendo an mismo elegir Concejales y

Para el de San Gregorio la casa numero diez
y echo de la Calle de la Corte y la presidencia inter-
rina al Segundo Concejal por numero de votos,
tocandole an mismo elegir dos Concejales; practican-
do esta Distribucion de presidencias con el fin
de que el Señor Alcalde primero quede en liber-
tad y pueda dedicarse al sortimiento del mayor
orden posterior en todos los Colegios y resto dela po-
blacion.

Yno habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion suya acta firmar los Señores
Concejales, de que yosel Santpano certifico -

Diego Fernández Crespo

Perejo Gomez Sanchez

Carascoff

Crespo Garcia

Valverde Garcia

Braovo

D. D

Mance

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayunta-
miento de esta Ciudad, celebro el dia veinte y



enio de Abril de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Presidente	
José Cruz y Luaces	1º Teniente
Gregorio Parro y Monoz	2º Idem
Rafael Gómez y Cidoncha	3º Idem
Constantino Sanchez Monteaqudo	4º Idem
Fernando Valverde y Cidoncha	Regidor
Juan Bravo y Bonillo	Idem
Felipe García Cedros	Idem
Vinte Pajares de Luva	Idem
Juan Carrasco y González	Idem
Rafael Crudo y Prado	Idem
Manuel Galicia Ruiz	Idem

En la Ciudad de
Don Benito aviv
se y cinco de Abril
de mil ochocientos
ochenta y siete, bajo
la Presidencia del
Señor Alcalde Don
Diego Fernandez
Calderon se reunieron
los Señores Concejales
que al margen se
expresan con el fin
de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a dicho dia veinte y cinco, y asis
tiendo la mayoría exigida por la ley, dicho Señor
Presidente declaro abierta la Sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficio
les de la semana y tomó los acuerdos siguientes:

Que se ponga en conocimiento de la Administración
de Propiedades el cuadro acordado en presupuesto sobre
nuestro de Cospiminos.

Que pase a la Comisión de Policia urbana una instancia de Eduardo Pinduyar pidiendo licencia para edificar.

Conceder a Miguel Sanchez la licencia que solicita para enajenar cuatro fanegas de tierra del Marca Real de Castilla, con cargo previo pago a los fondos propiamente del laudemio correspondiente sobre su precio de venta.

Que pase al mismo a la Comisión de Policia urbana una instancia de Pedro Martín Polomero que solicita para edificar.

Que pase a la Comisión de Hacienda una instancia de Don José Solano Secretario de este Juzgado Municipal sobre cumplimiento de un acuerdo de la Corporación de nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Ayuntamiento quedó enterado de un D. S. M. del Ilustrísimo Señor Director General de Administración local ofreciendo el mas pronto despacho del expediente para la construcción del Cementerio.

Dada cuenta de una comparecencia del contratista para el cumplimiento de las calles del Mirador Estrella y Curallgalo pidiendo la revisión del contrato con perdida de su fianza y de otra del Maestro de Obras

Don Miguel Galy proponiendo a la Corporación el hacerse cargo del resto de la obra por el importe del tercio plazo y fianza depositada con el fin de que al Ayuntamiento no se le originen mayores entorseamientos para concluirla con nuevas subastas y en su caso con una administración forzosa y desde luego más corta

Trinta y dos

apresuendo terminarla el todo el mes de Mayo, la Corporación teniendo en cuenta que el actual contrato ha carecido de bienes, y que será materialmente imposible el que cumpla las condiciones del contrato, admisión la proposición que hace el Señor Gaby, y que al efecto se pague recibir la obra que este haga, se nombre otro Oficinero a su terminación.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos practicada por el Negociado de Contabilidad de lo Secretario para el corriente mes, importante en junio, trece mil trescientos noventa y cinco pesos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento veintiuno y cinco de la ley municipal.

Yng habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que fyo el Secretario certificó

Diego Juncosa *Torrijos* Francisco Gomez
Sánchez *Gallardo* *Bravo*
Crespo *García* *Papies*
Carlos Gerónima *Tirso*

Diligencia y Hendedo yo el infranqueito Secretario, que en el dia de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria

388

ria, por falta de concurrencia de Señores Concejales. Don
Bentos dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete—
J. D. P. R. *diego fernandez* *Carlo geronia*

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia cinco
de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete—

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Mayo de
mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de
sesiones, previa citación como previene el artículo veinti
cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Diego Fernández Calderón los señores
Concejales Don Gregorio Sardón, Don Rafael Gómez, Don Cons
tantino Sanchez Monteagudo, Don Fernando Valverde, Don
Juan Gómez, Don Vicente Zapata, Don Hermilio Blanes y
Don Francisco Bravo, con objeto de celebrar la ordinaria que
debía tener lugar el dia dos del corriente.

Roberta la Sesión se leyó y aprobó el acta de la
anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines
oficiales de la provincia números ochenta al ochenta
y seis milvine, y con vista dela circular del Ministro
delo Gobernacion fecha veinte de Abril, inserta en el
primero, recordando el cumplimiento del Real or
den de trece de Enero ultimo, disponiendo se lleve a
la revisión de la reparación de las calles y plazas
como dela numeración de los casas y demás edifi

Trinita y tres -



viag enclavados en cada territorio, se acordó: Que la comisión de policía urbana cumpla este servicio, como se ordenó en la sesión del veinte y uno de Febrero proximo pasado, por los que se refiere a la población; y por la de policía rural se lleve a efecto la numeración de las casas que existen en despoblado.

El Concejal Señor Pajares, hizo presente: Que en el empedrado, que se está haciendo en la calle de Estrella bajo la dirección de Don Miguel Gaby se emplea el rulo pequeño y flojo, con lo que no se cumple una de las condiciones del dicho servicio. El Ayuntamiento acordó que una comisión compuesta de los Señores concejales, Don Rafael Gómez, Don Vicente Pajares y Don Fernando Valverde, auxiliados del maestro albañil Feliciano García Ordallo, remonzcan inmediatamente expresado en pedrado y propongan en su vista a la Corporación lo que consideren conveniente.

A propuesta del Señor Presidente se acordó el arreglo de componer con piedra granito de las vocas de los albercas de los Albergos que se hallan en mal estado.

Se acordó expedir un libramiento de doce pesos con cargo al Capítulo de imprevistos a favor de Juan García de Paredes, por dos viages a Villanueva de la Serena conduciendo las piezas de convención de orden de

la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad en los
meses de Diciembre, Enero y Febrero y Abril proximo
pasados, y otro de quinientos pesetas con cargo al capitulo
de los de Oficios dominicarios a la pobre enferma Josefa
Martin Romo Vineda de Jose Gomez moradora en
la calle de Carchemilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion cuya acta firmaron los Señores Coneja-
les, de que certifico -

Diego Perez de Valverde Ponciano Gomez Sanchez
Conejas Gomez Payares
Bravo

Carlos Gerona

Notar en este dia no pudo tener lugar la sesion
ordinaria por falta de asistencia de Señores Cone-
jales de que certifico - Don Benito meve de May-
de mil ochocientos ochenta y siete -

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayunta-
miento de esta Ciudad, celebró el dia diez de

		Trinta y cuatro
12 de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.		
Senores que asistieron		En la Ciudad
Don Diego Fernandez Calderon Presidente		de Don Benito
Jose Crespo y Fuentes 1er Teniente		a doce de Mayo
Gregorio Farojo Munoz 2º Idem		de mil ochocien-
Rafael Gomez Cidonecha 3º Idem		tos ochenta y
Constantino Sanchez Montecagudo 4º Idem		siete, reunidos
Felipe Garcia Yedros Regidor		en la Sala de se-
Rafael Crespo Prados Idem		siones, previa ei-
Fernando Valverde Cidonecha Idem		tracion compre-
Francisco Bravo Morello Idem		viene el articulo
Vicente Pajares de Leiva Idem		ciento cuatro de
Higinio Blanco Garcia Idem		la ley Municipal

pal siguiente, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Diego Fernandez Calderon, los Senores Concejales
que al margen se expresan, con objetos de celebrar
la ordinaria que debio tener lugar el dia nueve del
corriente.

Abierta la seion se leyó el acta dela anterior
que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los
Boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos
siguientes:

1º Aprobar el informe de la Comision de Policia Rural
sobre el paro á nivel del Camino Canada de esta Ciudad
a Medellin sobre el Kilometro 398 de la linea ferria, que
dijo así - Informe - La comision que suscribe encargada del
Banco de Policia Rural en cumplimiento del encargo que
la diera por la Corporacion Municipal en su se-

341

sión ordinaria de diez y seis de Abril proximo pasado,
se ha personado en el paro nivel sobre la linea de Ciudad Real a Badajoz que atraviesa la Cañada Real de ganadería que desde la Dehesa Boyal de esta población conduce a la inmediata Villa de Medellín en virtud de la petición del Jefe de vía y obras de esta Sección que pide
se le permita a la Compañía variar dicho paro nivel en
cuanto setenta metros mas a la parte de Ciudad Real
o sea, estableciéndose este inmediato a la Cailla que ocupa
el Guardia del mismo, y resultando que no se trata
de un camino vecinal sino de una Cañada Real de ga-
nadería con su anchura legal de noventa varas: resul-
tando que dicha Cañada no puede perder en manera
alguna al variarse su dirección, la anchura que la
corresponde según las leyes de Mesta, la comisión en-
tendible que el Ayuntamiento puede desde luego au-
der a lo que solicita la Compañía siempre y cuan-
do esta practique la expropiación de los terrenos nece-
sarios para la variación con la anchura ante dicha
de noventa varas, practicándose ésta en la forma
mas comoda para el transeunte o sea buscando la
línea mas suave y al efecto la comisión creé que aque-
lla debe llevar la dirección de la línea permanente
la Cailla y desde ésta haciendo un ángulo recto a bus-
car el actual camino o cañada. — No obstante el
Ayuntamiento acordará lo que estime más procedente
Constantino Sanchez - Cesario Diaz - Manuel Garcia
 su vista el Ayuntamiento acordó se comunicase este asun-
to al Jefe de Sección de la Compañía y que en cuanto

Treinta y cinco



a la carreta de Guardia que se pretende construir en el Kilómetro 394 determine la Compañía si el terreno que ha de ocupar es de propiedad particular o de Propios de la Ciudad pues en el primer caso la Corporación no tiene para que intervenir.

Que pase a la Comisión de Policia Urbana una instancia presentada por Don Ramón de Peralta Hidalgo Barrero pidiendo indemnización del valor del terreno de su propiedad convertido en vía pública a fin de que con vista de las concesiones hechas por la Corporación para edificar en el mismo y otros análogos y examen pericial informe.

Que pase a la misma Comisión una instancia de Isabel Martín Romeo solicitando licencia para abrir un hueco de fachada.

Conceder a Juan Pujols Soriano autorización que solicita para enajenar a su conciencio Joaquín Gallego Paredes una cuartilla de tierra de su propiedad al Sitio de la Dehesa boyal gravada con un censo a favor de estos propios vecinos pagado a los fondos Municipales del Cuadernillo correspondiente sobre el precio de venta.

Conceder licencia a Don Carlos Gerona y Cabrerizo Secretario de la Corporación, por término de diez días para pasarse a Madrid. Con este motivo se acordó encargar a dichos Señores su intere y gestione en su caso los asuntos Municipales de este

Hymtamiento pudiéndose en los centros oficiales de la Corte
así como los motivos que ha tenido el Agente nombrado
Don Ricardo González Gil para no practicar diligencia al
quno al pronto despacho del expediente del nuevo Cementerio,
petición de baja del Censo de Consumos y antecedentes de
bienes propios solicitados y autorizandole para el caso de no
seria apatia ó negligencia del mismo a que le reciba los
poderes que se le tienen conferidos.

Al propuesta del Señor Alcalde se acordó que con
cargo al Capítulo de imprevistos como gastos de necesidad
y pública utilidad se proceda a la importura de una bar
ca antigua para la travesía sobre Guadiana que por
sus reducidas dimensiones puede utilizarse en el pasaje
con mas eficiencia que la moderna que por su volumen
no puede usarse en muchas ocasiones cuando la corriente
es creciente.

Por la Comisión nombrada para el reconocimiento
del empedrado de la Calle de Estrella se manifestó verbal
mente que había visto con disgusto que en el mismo no se
cumple por el encargado Don Miguel Galy con las con
diciones del contrato huiendose este con la piedra de des
echo del antiguo y que habiendo hecho este cargo al di
cho Señor Galy este manifestó que en otra forma no po
día continuar la obra y en su virtud el Alcalde le orde
nó suspender los trabajos hasta que el Hymtamiento
resolviera, lo qual sin embargo no ha verificado segun ma
nifiesta en este acto el Consejel Señor Valverde.



En su vista la Corporación acordó que compareciese el
partida y habiendo presentado este pruvia citacion ma-

Trenta y seis

muestra que estaba dispuesto a renunciar todo lo que la comisión creyese no estaba de recibo acordándose en su vista que la Comisión siga inspeccionando la obra.

Que con cargo al Capítulo y artículo de Beneficiencia se den dos socorros uno á José Cortés Hurtado de quince pesos y otro á Guillermo Casado de veinte pesos ambos para curar los hijos de los anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Diego Fernández Calderón Freix Parroco Gomez

Constantino Sanchez Fernando Valverde

Brau Poyau Mancos

Garcia
Sandoval

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
José Trijo y Fuentes - 1º Teniente
Gregorio Parro Muñoz - 2º Idem
Rafael Gomez Cidoneha 3º Idem
Constantino Sanchez - 4º Idem
P. Leon Donoso Cortes Regidor
Fernando Valverde

En la Ciudad de
Don Benito el diez
y seis de Mayo de
mil ochocientos ochenta
y siete, bajo la
presidencia del Señor
Alcalde Don Diego
Fernandez Calderon

Don Felipe García Yéclos. Regidor
Juan Gómez y Gómez ———
Rafael Crespo Prados ———
Francisco Carrasco González ———
Francisco Soto Sánchez ———
Manuel García Ruiz ———
Vicente Pajares de Leiva ———
Cesario Díaz Gallardo ———
Hermilio Blanes García ———

elho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Leidos los Boletines oficiales de la provincia números noventa y dos y noventa y tres, y se tomaron los acuerdos siguientes.

Dar cumplimiento en su día a lo prevenido en la primera parte de la Real orden circular del Ministro de la Gobernación referente a elecciones Municipales del último viernes inserta en el Boletín número noventa y dos.

Se acordó denegar lo solicitado por Francisco Morillo Quiros de esta vecindad fundada la Corporación en que el terreno que ocupa el canalón, que procedente de la calle de segundo Palomar corre por el corral de la propiedad del solicitante y vierte en la calle de la Hozpe es del común de vecinos y no puede la Corporación eder dicho terreno para el objeto que se solicita.

Se acordó pose a la comisión de policía urbana a efectos que se solicitan una intancia de Hacienda

ron, se reunieron en la sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y asistiendo la mayoría exigida por la ley, di-

Trinita y sete



dy Escobar y Soriano, solicitando licencia para construir de
nueva planta una casa en la calle del Vapor, previo pago
del arbitrio establecido con arreglo a su valor.

Se acordó que por el Admón del comisional de esta
ciudad se haga saber a los confinados en el mismo, el
acuerdo de la Exma Diputación a la petición de los mismos
ante aquel alto cuerpo.

Dada cuenta de una comunicación de la Pdta
ministración de contribuciones y rentas de esta provincia por
la que se ordena que la Corporación informe cuan
toso se le ofrecía y parecía el uso de un recinto de al
zado instentado ante aquella Administración a nom
bre de Doña Guadalupe, Doña Julia y Doña María Cama
ra y Estéz de esta ciudad. El Ayuntamiento nueva
mente informado por la Junta periódica y otros datos ad
quiridos tal efecto, informa, que efectivamente la finca
de mencionadas Señoras en la calle de Esperanza de esta
ciudad está arrendada en setenta y una cincuenta
pesetas anuales, por cuya razón procede la baja de util
idades que solicitudes expresadas Señoras.

Se acordó que con cargo al Capítulo de Ymer
vitos se paguen los jornales que se inviertan en la
casa del solar de la Huelga llamada del Mealdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, cuya acta forman los Señores Conejales, de que
artificio =

diego fernandez *Trejo* *Perez*
Mancio *Domingo* *Gomez*
Pajares *Valverde* *Borruel*
Hondijo *Garcia* *Cadalso*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

D. Diego Fernández Calderón. Presidente	Don Benito
José Trejo Fuentes — 1º Teniente	á veinte y tres de
Rafael Gómez Cidoneha 2º Idem	de Mayo de mil
Quique Pajares de Leiva. Regidor	ochocientos ochenta
Fernando Valverde Cidoneha —	y siete, bajo la presidencia del Señor
Francisco Soto Samper —	Alcalde Don Diego
Rafael Crespo Prados —	Fernández Calde
Francisco Bravo Morillo —	ron, se reunieron
Manuel García Ruiz —	los Señores Conejales
Pedro Ldon Donoso Cortés —	que al margen
Francisco Carrasco González —	con el fin de cele
Higinio Blasco García —	

On la Ciudad
de Don Benito
á veinte y tres de
de Mayo de mil
ochocientos ochenta
y siete, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Diego
Fernández Calde
ron, se reunieron
los Señores Conejales
que al margen
con el fin de cele



hoy; y asistiendo la mayoría exigida por la ley, dichos
Señor Presidente declaró abierta la sesión.
En seguida por mi el Secretario se dio lectura del
dictá anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia
numeros cincuenta al noventa y ocho inclusive de cuyo
contenido quedó enterada la Corporación.

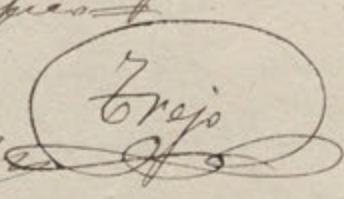
Dada cuenta de una instancia de Don José Carretero
y Don Francisco Cidancha, se acordó para la Comisión
de policía urbana a el informe que corresponda.

Dada cuenta de la resolución dictada por el Señor Gobernador Civil de la provincia a virtud de informe de la Comisión provincial sobre el recurso de alzada interpuesto por el Concejal Don Francisco Carrasco y González contra el acuerdo que este Ayuntamiento adoptó sobre el nombramiento de Guardias rurales en la sesión ordinaria de siete de Febrero del presente año, la Corporación acordó cumplir en todas sus partes la resolución del Gobernador, y en su conveniencia declaró disuelto el Cuerpo de la Guardia rural suspendiendo sin embargo los efectos de este acuerdo hasta el día treinta de Junio por haber satisfecho los contribuyentes las cuotas que les han correspondido en el último trimestre y no recibido de ellos sus haberes los individuos de preferido cuerpo; comunicando este acuerdo al Señor Gobernador por su alta autoridad entendiendo que se había cumplido así su citada resolución.

Se acordó que las obras de recomposición de

la Barca pequeña, segun está acordado se hagan, dentro principios en el mes de Junio venidero para cuya época podrán estar las maderas en mejores condiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifican

diego fernandez  Gomez

Crespos

Bravo

Papay

Trejo

Blanco

valverde

Gomez

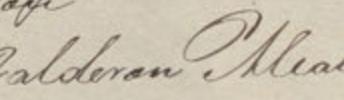
Dominguez

Castro fernandez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Senores que asistieron

En la Ciudad

D. Diego Fernandez Calderon  Mealde de Don Benito
José Trejo Fuentes — 1º Encargado a treinta de Mayo
Gregorio Ponce Almuz — 2º Idem 7º de mil ochos
Rafael Gomez Cidonia — 3º Idem Cuarenta ochenta
Constantino Sanchez — 4º Idem y siete, bajo la
Fernando Valverde Cidonia Regidor Presidencia del
Pueblo
Juan Bravo Morillo — Señor Mealde

Trenta y nueve

Don Pedro Leon Donoso Cortés Regidor
 " Miguel de Peralta _____
 " Manuel Garcia Ruiz _____
 " Fran^{co} Carrasco González _____
 " Fran^{co} Soto Saavedra _____ } Don Diego Tornau
 _____ der Calderon se reu
 nieron los Señores Con
 cejales que al margen
 se expresan con el ob
 geto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
 este dia; y asistiendo la mayoria exigida por la ley
 dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada, así como de los
 Boletines oficiales de la Semana número del noventa
 y nueve al veinto tres.

Dada cuenta de una comunicación de la Inves
 tigación de Bienes Nacionales de la provincia sobre
 un terreno en este término denominado Ejido Human
 ro, se acordó que a la Comisión de Hacienda para
 su informe.

Sintetizada la corporación de una instancia de Candi
 do Martín Rubio vecino de Hervás pidiendo autoriza
 ción para establecer un puesto de vidas, representantes
 en el paseo de la plaza pública, acordó autorizar
 al mismo al efecto, designandole el angulo vacan
 tado bajo las mismas edificaciones que los demás de

si el año siendo condición precisa el que la instalación
sea decorosa.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos que determinaba el artículo cincuenta y cinco de la vigente ley municipal correspondiente al presente mes importando la cantidad de seis mil doscientas noventa y ocho pesetas y setenta y siete céntimos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Fernando Ramaz, solicitando que se le nombrara Contador de fondos municipales, la Corporación acordó que no podía accederse a las pretensiones de dicho Señor, porque la terminancia del artículo cincuenta y seis de la ley municipal se opone a ello. Siente de veras el Ayuntamiento verse en la previsión de no poder acceder a dicha solicitud pero según Dicho Artículo tal nombramiento solo podría producirse en su caso, en los que hubieren sido aprobados en oposición pública, en Madrid, y semejante requisito no puede obtentarse al Señor Ramaz, por que ni siquiera se han abierto semejantes oposiciones. Por lo demás, debe consignar, y con gusto consigna, que nadie con mejores títulos y más relevantes méritos pudiera obtener dicho cargo, puesto que viene desempeñando precisamente el negociado de contabilidad de este Ayuntamiento y siempre merecio por su celo, inteligencia y laboriosidad los plácemes de sus superiores y de la Corporación a que sirve.

Así mismo se acordó conceder como socorro auxiliar con cargo al Capítulo de Beneficiencia

Diez puntos al pobre enfermo José María Alvarez
y el importe de un billete de tercera clase por vía ferro
a Badajoz a Manuel Quintana para su curación.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, cuya acta firman los Señores
Concejales, de que yo el Secretario certifico -

Fernández Soto Gómez Sanchez
Diego Parejo Valverde Peralta
Trojo Donoso Bracho
Carlota Fernández

Nota. En esta fecha no se celebró sesion por falta de
número suficiente de Señores Concejales, de que certifico -
Don Benito seis de Mayo de mil ochocientos setenta
y siete -

Diego Fernández

Carlota Fernández

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete -

Señores que asistieron

En la Ciudad
de Don Benito

Diego Fernández Calderon Presidente

a ocho de Mayo

José Trojo Turky 1º Teniente

de mil ochocien-

Gregorio Parejo Jimenez 2º Idem

tos ochenta y

Pedro Leon Donoso Cortes Regidor

siete, reunidos

Oscar Bravo Sponillo Regidor } in la sala de sesiones
Fernando Valverde } previa citacion como
Herrinio Blanco Garcia } previene el articulo cuen-
to cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, los
Senores Concejales que al margen se expresan, con objeto
de celebrar la ordinaria que debio tener lugar el dia seis
del corriente.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines ofi-
ciales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Conceder a Francisco Calderon y Roso, de esta vecindad
la desaventuración que solicita para la Villa de Cam-
panario.

Que la Comision de Hacienda emita dictamen so-
bre a quien corresponda satisfacer los derechos que de-
ben ganar los Veterinarios en los reconocimientos de ganados
informos que se les ordena por la Alcaldia

Que se dirija a S. S. intancia al Señor Minis-
tro de la Gobernacion pidiendo sea despachado
el expediente de contraccion del nuevo Cementerio
habida consideracion que hay se están practicando
los enterramientos se pueble decir a campo raso.

Que en mismo se solicite del Señor Delega-
do de Hacienda de la Provincia el mas prou-
to despacho del expediente formado a instan-
cia de la Corporacion pidiendo la baja

N.º 0108898

Cuarenta y uno



en el cargo de consumos.

Que con cargo al capitulo de impuestos se abone el gasto de negro en los dias festivos del paso de la plazza como servicio urgente y necesario y que no tiene epresa consignacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Seion cuya acta firman los Senores Concejales de que certifico



Zarco
Prado

Pedro Pedroso
Cortés

Domingo

Valverde

Carlos Gómez

Notas En esta fecha no se celebró Seion por falta de asistencia de suficiente número de Senores Concejales de que certifico - Don Benito trece de Junio de mil ochocientos setenta y siete -

Diego Pérez

Carlos Gómez

Acta de la Seion ordinaria que el Ayunta

miento de esta Ciudad, celebró el dia quince de Junio
de mil ochocientos setenta y siete

Senores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
Juli Benito Fuentes - 1º Teniente
Rafael Gomez Cidomha - 3º Idem
Pedro Leon Donoso Cortes Regidor
Miguel de Peralta - Idem
Rafael Crespo Prados - Idem
Juan - Soto Sanchez - Idem

En la Ciudad
de Don Benito
a quince de
Junio de mil
ochocientos seten-
ta y siete, reun-
dos en el Salón
de sesiones previa

citacion como previene el articulo veinto cuatro de la ley
Municipal vigente, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Diego Fernandez, los Senores Concejales
que al margen se expresan, con objeto de celebrar la
ordinaria que debio tener lugar el dia trece del
corriente.

Abierta la sesión leida el acta del año anterior
fue aprobada.

Luidos que fueron los Boletines oficiales de la
Semana, la Corporacion quedo enterada y tomó los au-
dos siguientes.

Aprobar a propuesta del Señor Presidente
la que este eleva en unión del Señor Inspector de Esta-
blecimientos de maternidad de la provincia a la Comi-
sión provincial de la misma sobre la erección en esta
Ciudad de una Subalternna que abrae los cinco par-
tidos judiciales a que alianra la jurisdicción de la
Suplencia de lo Criminal

Nombrar al Perito practico Santiago Pa-

22 Cuarentaydos

redes para que en unión de la Comisión de Policía Urbana
realizaba la obra de empedrado de las calles del Espíritu
Santo, Estrella y Curnallada previo informe.

Que por dicha Comisión de Policía Urbana y pre-
vias los planos y presupuestos oportunos se formule el
pliego de condiciones bajo las cuales se procedería a la
subasta de una caseta para el guardia de la Carretera
a la Estación, cuyo gasto se hará con cargo a Im-
previstos por concepto necesario y urgente al
buen servicio.

Que por la Comisión de Hacienda se formule
el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de pro-
ceder a la subasta del arbitrio sobre corral de tras-
porte a la Estación para el próximo ejercicio.

Por el Señor Concejal Don Pedro Leon Donoso
Cortés se presentó la proposición siguiente. Proposición.
El Concejal que suscribe, en vista del Real Orden
de veinte y seis de Marzo del corriente año, comuni-
cada a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil
de la provincia, y por medio de la cual se autoriza
la construcción del Nuevo Cementerio, cuyo proyecto pla-
no y presupuesto aun no han sido devueltos por la
Dirección de Administración Local, considera de impres-
cindible necesidad y de inmediata urgencia, cumplir
aquella parte de la disposición ministerial que con-
tiene para nosotros un precepto de ineludible cumpli-
miento.

Según referida disposición ordena, los enterra-



mientos han de verificarse en la forma establecida en la Real Orden de diez y nueve de Mayo de mil ochenta y siete, que dispone que cada hoya, para un solo cadáver debe medir dos metros de longitud, ochos decímetros de ancho y uno y medio metro de profundidad, quedando entre una y otra sepultura un espacio de tres o cinco decímetros de terreno o pared interpuerta; debiendo dividirse según previene la Real orden de autorización las cuatro parcelas que aparecen en proyecto, en fosas particulares, si fin de ahorrar la necesidad de remover la tierra de una sepultura para otra inhumación.

Para llevar a efecto, lo ordenado, hoy que el Cementerio se administra provisionalmente por la Iglesia, pueden comunicarse al Señor Cura Parraco, estas instrucciones, a las cuales se atenga el encargado de los enterramientos; pasando desde luego al Cementerio el Maestro de Obras, que autorice los planos, con objeto de señalar la división de las cuatro parcelas, señalando los sitios donde han de abrirse las fosas—

Pedro S. Donoso

Tomada en consideración por el Ayuntamiento este por unanimidad acuerdo todo lo que en la misma se propone y que por el Señor Presidente se ordene al Maestro de Obras la distribución de las cuatro parcelas con arreglo al plano.

Dada cuenta de una comunicación del Col. ministrador de Consumos sobre depósitos de cocheras

Cuarto y tres.



aumento de personal y establecimiento de dos puestos mas, la Corporación acordó que respecto al primer caso se atienda a lo que determina la Instrucción artículo noventa y tres, vigente: que respecto del segundo a su debido tiempo se acordará y en cuanto al tercero que por la Comisión de Hacienda se designen las nuevas dos entradas.

Se acordó autorizar a Don Rafael Criollo y Sánchez vecino de Badajoz y agente de número de aquel colegio para que en nombre y representación de la Corporación reciba de la Caja de fondos de la Diputación el importe de los libramientos que deben expedirse por obligaciones salitradas a la Caja Central Provincial de esta Provincia.

El Ayuntamiento previo dictamen del Registrador Sindico acordó fijar definitivamente el presupuesto de la Administración de Consumos imponiendo la cantidad de treinta mil trescientas veintena y dos pesetas sus gastos, resguardándose al efecto para cubrirlos el veinte y uno por ciento sobre el cuadro, y que se fije al público por el plazo legal sometiéndose oportunamente a la aprobación de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanto la sesión cuya acta firman los Señores Conejales, de qui certifican

~~Diego Fernández~~

~~Trejo~~

~~Juan Soto~~

~~Rafael Crespo~~

~~Yanez~~

~~2~~

~~Carlos Gómez~~

Nota. En este dia no pudo tener efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Conejales, de qui certifican - Don Bento veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

~~Carlos Gómez~~

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

En la Ciudad

Don José Trejo y Fuertes 1º teniente de Don Bento a
Rafael Gómez Cidoneha 3º idem

Pedro León Domínguez Cortés Regidor

veinte y dos de

Vicente Pajares de Sierra idem

Junio de mil ochos

Rafael Nuevo Prados idem

cientos ochenta y

Miguel de Peralta H. Barquero idem

siete, reunidos en

Aerminio Blanes García idem

la Sala de sesio-

Juan Soto y Sanchez idem

nes, previo alta
cada como previene

el articulo Cuarto cuarto de la ley municipal vigente
Cuarenta y cuatro
bajo la presidencia del Señor primor Teniente de
Alcalde Don José Crijo y Tarterez, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con objeto de celebrar
la ordinaria que debio tener lugar el dia veinte del
corriente.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura
del acta dela anterior que fué aprobada, así como
de los Boletines oficiales de la Semana, quedando
enterada la Corporacion de su contenido y tomó los
acuerdos siguientes.

Que se autorice a Don Rafael Trujillo para
reoger las cédulas personales.

Dada cuenta de un dictamen de la Comision
de Policia urbana emitido de acuerdo con el informe
periódico, sobre admisión de los empedrados de las calles
del Espinador, Cesterilla y Burillada, la Corporacion
acordó su aprobacion y en su virtud que se liquide
al rematador.

Enterada la Corporacion de un expediente forma
do a instancia de Don Lorenzo Paredes sobre la clase
de ganados que se dedicaban al consumo y se degullen
en el Matadero, acordó que se cumpla en todo sus
partes para este servicio lo que preveenga el Regla-
mento Municipal apercibiendo al Señor Inspector
de Carnes para que se atenga al mismo y le haga
guardar.

Que pase a la Comision de Policia Urbana ma-
tanza de Pedro Gonzalez y Olvaroz.
Y no habien

de mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya
acta firman los Señores Concejales, de que consta:

Zaragoza Rafael Crespo



Papales

Fran^cco Soto Gómez

Carlos Jimeno

Nota: En este dia no pudo tener efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, de que certifico Don Benito veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

C Gerona

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron

D. Diego Fernández Calderon Presidente
J. M. Trigo Fuentes — 1º Teniente
Gregorio Tarijo Muñoz 2º Idem
Rafael Gómez Cidoneha 3º Idem
Pedro A. Donoso Cortés Regidor
Fernando Valverde Cda
Juan Brabo Morillo —

En la Ciudad
de Don Benito el
veinte y nueve de
Junio de mil
ochocientos ochenta
y siete, reunidos
en la sala

Cuarenta y cinco



Cesario Díaz Gallardo Regidor
 Juan Gómez y Gómez —
 Rafael Onofre Prado —
 Vicente Pajares de Suárez —
 Miguel de Rosalba —
 Felipe García Yedra —
 Hermilio Blasco García —

de señores, previa citación como previene el artículo ciento cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la Presidencia del Señor fiscal del Don Diego Fernández Calderon; los Señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y siete del corriente.

Dada lectura de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Semana la Corporación tomó los acuerdos siguientes.

Alistar las subastas de la obra de recompresión de ma barca sobre el Guadiana adjudicando la contrata a Joaquín Flores Rodríguez y la del arbitrio sobre carros de transportes alla estación a favor de Pablo Paredes y Soto.

Desestimar una instancia del Señor Pablo Paredes y Soto en solicitud de que se le rebajan sesenta pesetas del importe del remate de dicho arbitrio por defectos en la subasta, habida consideración a que siendo el interesado el contratista

y habiendo hecho en postura mas ventajosa no expreso
diente la petición.

Dada cuenta del expediente de subasta verifica-
da el dia veinte y siete del corriente con objeto de con-
stituir una carreta en la Carretera para el guarda de
la misma, examinado que fue determinadamente el su-
ficiente acordó declarar su nulidad por haberle faltado
de en ella a la prescripción contenida en la regla se-
tima artículo diez y siete del Real Decreto de ma-
tro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres sobre
contratos administrativos.

Que con cargo al Capítulo de Imprevistos y por
falta de consignación especial y como gastos de ne-
cessidad y urgencia se satisfaga a Juan de Paredes
dos pesos veinte y cinco centimos importe de tres via-
ges a la Serena finalizando otros de convicción re-
mitidos por esta Audiencia de lo Criminal y eniven-
ta penas por el arrendamiento de la casa una cor-
respondiente al último semestre.

Que del Capítulo de Beneficencia Socorros Domi-
ciliarios se libren siete penas cincuenta centimos al
favor de Juana Quiles presa noble en este correctional
lo qual ha dado á luz en estos días, á razon de cin-
uenta centimos de pesos por término de quince

Que con cargo al Capítulo 3º artº 4º de gastos de
conservacion de la Carretera se abone a Ambrolio
Bragone, ciento tres pesos veinte y cinco centimos
importe de siete días de acarreo de piedra para la
misma sabrández del empedrado de vías Callej.

Cuarenta y seis

Examinado el expediente intruido á instancia de
Don Ramon Hermida Romero de esta ciudad
justificativo de los motivos legales, que para no com-
prometer en el acto del llamamiento y declaracion de
Soldados tuvo su hijo Don Luis, visto el dictá-
men del Señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento
con arreglo a lo que previene el artº 91 de la regen-
te ley de reemplazos y de acuerdo con Dicho Distrito
declaró no haber lugar á la declaracion de propugno
y que a su debido tiempo sea citado dicho muchacho
para su ingreso en Caja una vez que ha sido decla-
rado Soldado.

Que pazen á informe de la Comisión de Poli-
cia Urbana los intendidos de Clemente Carria y
Ruiz y de Valentín Gómez Valades, pidiendo auto-
ización para edificar.

Que con cargo al capitulo de material del
Presupuesto de la Administración de comunios se
abone el importe de siete salles y formaturas adqui-
ridos partes.

Conceder a Pedro Nieto Nájera licencia pa-
ra enajenar una fanega de tierra en los Pedre-
gales, of Esparia Sanchez Gomez Viuda de José Ben-
íbar en la cantidad de cuatrocientos pesos pre-
vio pago á los fondos Municipales del Con-
dado correspondiente con arreglo al precio de
venta.

Yns habiendo mas asuntos de que
estar se levantó la sesión, cuya acta firman

los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Diego Fernandez Gregorio Parejo Gomez
Valverde Jose Crepo
Perez Ayala



Carlos Gerona
m.

Acta de toma de posesión del nuevo ayuntamiento

En la Ciudad de Don Benito a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Don Diego Fernandez Calderon Alcalde presidente, Don Jose Crepo Fuentes, Don Rafael Gomez Cidancio, Don Gregorio Parejo Munoz, Don Constantino Sanchez Manteagudo, Clemente de Alcalde, los Concejales Don Francisco Soto Sanchez, Don Cesares Diaz Gallardo, Don Miguel Beratta, Don Juan Bravo, Don Rafael Andres, Don Felipe Garcia, Don Fernando Valverde



N.0013.363

Cuarenta y siete

Don Niente Pajares, de los cuales corresponde cesar en el ejercicio de sus cargos a 'Don José' Crejo Fuentes, Don Francisco Soto Sanchez, Don Juanico Diaz Gallardo y Don Miguel de Peralta Hidalgo Barquero, que estan presentes y a 'Don Pedro Leon Donoso, Don Francisco Carrasco Gourza lez, Don Herminio Blanco, Don Manuel Garcia Ruiz Don Celestino Alguacil Carrasco y Don Santiago Solo de Zaldivar, que no lo estan, con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los mevamente nombrados que lo son Don José de Mera Hidalgo Barquero, Don José de Peralta Gallardo, Don Miguel de Peralta Hidalgo Barquer, Don Fabian Melero Sanchez, Don Francisco Gomez Fernández, Don Martin Palmer Moreillo, Don Eduardo Ruiz Donoso, Don Antonio Fernandez Sanchez, Don Joaquin Gallego Paredes presentes y Don Cladio Ruiz de Cáceres que por imposibilidad física segun certificación facultativa que esta sobre la mesa no asiste, Acto seguido tomaron los mevos Señores concejales posesión de sus cargos, abandonando el local los que eran en los mismos.



No habiendo hecho uso por el Gobierno de S. M. Real prerrogativa de nombramiento de Alcal

de, el Ayuntamiento con arreglo á lo que previenen los artículos cincuenta y uno, 53 y 54 de la vigente ley Municipal y bajo la presidencia del concejal Don José de Mera que ha obtenido mayor numero de votos y es mayor de edad que Don José de Peralta que obtuvo los mismos, se procedió al nombramiento de Alcalde por votación secreta.

Abierta esta fueron los concejales uno por uno acercándose á la mesa y entregando al Señor Presidente sus correspondientes candidaturas dobladas que este iba depositando en la urna preparada al efecto, tomando parte diez y nueve señores que son los presentes

Practicado el escrutinio resultó haber obtenido para Alcalde Presidente Don José de Mera Hidalgo Barquero doce votos; Don José de Peralta Zárate seis votos; Don Diego Fernández Calderón uno, total de votos diez y nueve.

Seguidamente fue proclamado el resultado de la votación instalándose al elegido como presidente definitivo, entregándose en las insignias de su cargo.

Practicadas en la misma forma la elección de los tenientes resultaron haber obtenido votos para primero Don Diego Fernández, votóree, Don Martín Palmer dos votos; Don José de Peralta, Dos votos y Don Gregorio Parejo un voto.

Fue proclamado por mayoría de votos Don Diego Fernández Calderón primer teniente de Alcalde e

instalado en su cargo por el Señor Presidente quien le entregó las insignias correspondientes Cuarenta y seis

Para segundo obtuvieron votos: Don José de Peratta quince, D. Martín Adámez tres y Don Francisco Bravo uno. Fue proclamado el primero a quien se le entregó las insignias de su cargo.

Para tercero obtuvieron votos: Don Gregorio Parejo diez y ocho, Don Martín Adámez tres, Don Eduardo Ruiz uno y Don Vicente Pajares uno; siendo proclamado el primero a quien se le hizo entrega de las insignias de su cargo.

Y para cuarto teniente obtuvieron votos: Don Justo Antonio Sanchez Montecagudo doce, Don Martín Adámez tres, Don Vicente Pajares dos, Don Antonio Fernández uno y Don Francisco Bravo uno; siendo proclamado el primero a quien se le entregaron las insignias de su cargo.

Seguidamente y por mayoría de votos fueron designados para Regidores Síndicos Don Francisco Gómez Fernández que obtuvo trece y Don Rafael Gómez Cidán que obtuvo doce, dandoles posesión de sus cargos así como a los demás señores.

La corporación acordó celebrar sus sesiones ordinarias los lunes a las cinco de la tarde, dando por terminado el acto de constitución del nuevo ayuntamiento, firmando la presente todos los que saben hacerlo y los que no por señal de cruz, de que certificó

Jose de Mera diego F. varzosa

José de Peratta



Gregorio Pajares Constantino Sanchez Rafael Gomez

Martin Alamez Miguel de Peralta

Antonio Fernandez Vicente Pajares

Eduardo Ruiz Valverde

Franco Gomez

Juan Gomez

Carlos Leon

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad, celebró el dia cuatro de Julio de mil
ochocientos ochenta y siete.

Senores que asistieron

Don José de Sosa y Barquero Presidente

, Dago Fernandez Calderon 1º Teniente

, José de Peralta Gallardo 2º Idem

, Gregorio Pajaro y Sanchez 3º Idem

, Constantino Sanchez Monteagudo 4º Idem

, Miguel de Peralta y Barquero Regidor

Vicente Pajares Lebeiva

Martin Alamez Morillo

En la Ciudad
de Don Benito a
cuatro de Julio de
mil ochocientos
ochenta y siete, reun
idos en la sala
de Sesiones, bajo
la Presidencia del
Señor Malde
Don José de



Cuarenta y siete

Don Fernando Valverde Cadoreha Regidor
Francisco Brabo Morillo
Francisco Gomez y Fernandez
Juan Gomez y Gomez

Opera Hidalgo Dar
quiero los Señores Con
cejales que al margen
se expresan, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia; y
avirtiendo la mayoría exigida por la ley, dicho Señor Pre
sidente declaro abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del
acta de los anteriores y fué aprobada.

Sequidamente se dio lectura a una comunicación
del Señor Gobernador Civil fechada primero del corriente
trascribiendo un acuerdo de la Comisión provincial por el
que se declarara la nulidad de las últimas elecciones Mun
icipales en los dos Colegios de San Gregorio y Fuente y la
vulidez de los tres restantes. La Corporación quedó entera
da y en su consecuencia se retiraron del Salón suspendien
do sus funciones de Concejales los Señores Don Francisco
Gomez Fernandez y Don Eduardo Ruiz presentes al acto
acordándoseles sea notificado dicho acuerdo de la Comi
sión a los ausentes Don Fabian Melero y Don Joaquín
Gallego Paredes a los efectos oportunos así como a los electores
que componían la Junta general de escrutinio reservan
dose a todos los recursos legales que contra el mismo
se puedan ejercitar.

Sequidamente el Ayuntamiento cumpliu

Do el articulo setenta de la vigente ley Municipal acuerdo
dividirse en cuatro Comisiones permanentes confiando a la
primera denominada de Hacienda todo los asuntos que
sean origen de Ingresos y Pagos de fondos Municipales, a
la Segunda denominada de Policia urbana los ramos de
Obras publicas, ornato, limpieza y ases de la poblacion, alinea-
cion de calles, aguas, alumbrado, empedrados, aceras, servidumbres,
urbanas y todo lo que se relacione con el casco y radio
de la poblacion: la tercera de Policia Rural la conserva-
cion y reparacion de Caminos vecinales, Canales, corrales y
abrevaderos, canales de los rios, deruidos en instrucciones arbitria-
rias, vigilancia de los campos, limites jurisdiccionales y todo
cuanto se relacione con la propiedad rural y urbana esta
ultima fuera del radio de la poblacion: y a la cuarta de
Beneficiencia y Sanidad, personal de Medicos y Farmac-
euticos titulares lista de pobres de solemnidad sovemos
a los mismos y toda clase de medios de higiene y salu-
bridad que tanto en epocas normales como en males
sean necesarios a la poblacion.

Practicada la eleccion de personas en votacion
secreta quedaron elegidos por mayoria-

Para la Comision de Hacienda

Presidente - Don José de Peralta y Gallardo - 2º Teniente Alcalde

Don Vicente Tajarés

Vocales { Don Martín Adamo

Don Rafael Cruz Prados

Para la de Policia Urbana

Presidente - Don Diego Fernández Calderón - 1º Teniente Alcalde

Vocales { D. Miguel de Peralta

Don Rafael Gómez Cidomeño

Cincuenta

Vocal Don Francisco Brabo Morillo
Para la de Policía Rural

Presidente D. Constantino Sanchez e Monteagudo 4º teniente
Vocales { Don Antonio Fernandez
 { Don Tomando Valverde
 { Don Juan Gomez y Gomez.

Para la de Beneficencia y Sanidad



Presidente Don José de Sáenz H. Bargado Alcalde Provisorio
Vocales { Don Gregorio Pardo
 { Don Felipe Garcia
 { Don Cladio Ruiz.

Aceptados los cargos por todos los Señores electos quedaron constituidas las Comisiones permanentes en dicha forma.

Dada cuenta de una instancia de Don Cladio Ruiz dimitiendo el cargo de Concejal para que fue elegido en la ultima renovacion del Ayuntamiento a la que acompaña una certificacion facultativa por la que resulta que dicho Señor tiene perdida una vista y en la que conserva padece una miopia amblioscia que hace ver los objetos con gran dificultad, la Corporacion acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada una vez que resulta probada la invalidez física que alega que ademas es publica y notoria.

Con arreglo a lo que preceptua el articulo ciento cincuenta y seis de la ley Municipal, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Regidor Intendente al Señor Pajares que venia cuando dicho cargo en el anterior Ayunta-

miento.

Así mismo se acordó la transferencia de dos mil setenta y tres y siete pesetas cincuenta centimos; de los Capítulos de Impresos mil setenta cincuenta pesetas cincuenta centimos y del de Resultos nuevecientas ochenta y siete pesetas, del presupuesto corriente de la Administración de Comisiones, al del personal de vigilantes, importe del haber de cinco vigilantes que se designaron de menor por un error material al formarse el proyecto de dicho presupuesto y que permanecían figurando en el anterior y son necesarias al mejor servicio del ramo.

Dada cuenta de la intención de Don Juan
de la Peña Vallejo Vizca de Paraje pidiendo licencia para
vender una martilla de tierra de su propiedad
situada en la Ducha Royal mewa a su padre político
Sebastián Paraje Calderón, se acordó como se puede pre-
viro pago a los fondos Municipales del Municipio co-
respondiente sobre el precio de venta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, cuya acta firman los Señores Conse-
jales de que certifico:

Jose de Mera diego parro J. de Valdés *Paraje*
B

Ganchos Martín Rodameo Valverde Bravo
B Papas Miguel de Valdés

B Carlota Gómez

Cincuenta y uno



Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

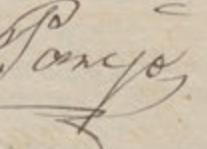
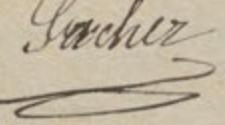
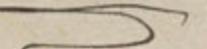
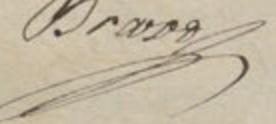
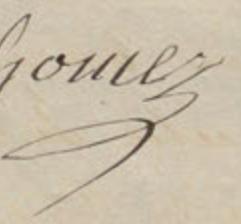
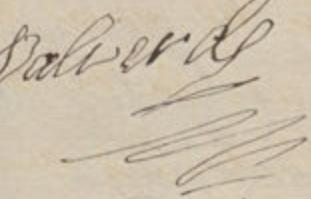
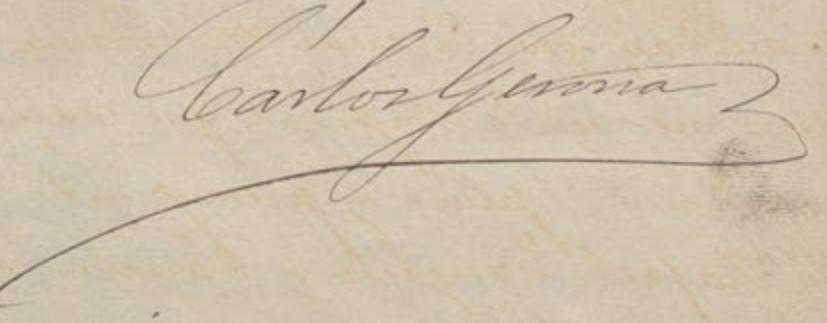
En la Ciudad de Don Benito a nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala de Sesiones, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de Ibora Hidalgo Barquero previa citación al efecto, los Señores Concejales Don Diego Fernández Calderón, Don José de Peralta Gallardo, Don Gregorio Parajo Sánchez, Don Constantino Saubel, Martínez, Don Vicente Pajares de Leiva, D. Francisco Brález Morillo, Don Felipe García Yedros, Don Rafael Crespo Prado, Don Rafael Gómez Cidoneha, Don Martín Nolasco Morillo, Don Fernando Valverde Cidoneha, Don Antonio Fernández Sánchez, Don Juan Gómez y Gómez, para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sección, leída el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó que en virtud de queja que se le ha presentado por el Guarda del Real de Heras, Francisco Ponce en nombre de los labradores y propietarios que tienen sus miedos contra la carretera y plaza de Heras, pidiendo sea prohibido el paso del pu-

bles por dichas heras en los días de corridos, con el fin de evitar los perjuicios que pudieran originarse, la Corporación después de una amplia discusión acordó por unanimidad que durante la resolución y habida consideración a que efectivamente el paro de un numeroso pueblo por entre las mieves animadas puede causar el mayor perjuicio que es el del miércoles por imprudencia, el paro para la plaza durante el tiempo que dura la resolución, sea por el camino de la Cantadilla, con lo cual no se origina al vecindario ningún grave perjuicio y se evita uno más eminente de carácter general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores con susales de que artificios.

José de Alva	Fernando J. de Peralta	Ponce
		
García	Fernández	Papaces
		
Braza	Gómez	Alegre
		
Carlos Genovia		
		

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad el día once de Julio mil ochocientos ochenta y siete. En la

Dado de Don Benito a once de Julio de mil ochocientos
 Seiscientos y setenta y siete, reunida
 Señores que asistieron
 D. José de Mera H. Barquero Presidente
 D. Diego Fernández 1º Teniente
 D. José de Peralta 2º id
 D. Gregorio Parejo 3º id
 D. Constantino Sánchez 4º id
 D. Felipe García Regidor
 D. Fernando Valverde id
 D. Francisco Bravo id
 D. Vicente Pajares id
 D. Esteban Fernández id
 D. Juan Gómez y Gómez id

Sesenta y dos
 seiscientos y setenta y siete, reunida
 en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José
 de Mera H. Barquero,
 los Señores Concejales que
 al margen se expresaron
 el objeto de celebrar la ordinaria
 concurrencia a este día, y asistiendo la
 mayoría exigida por la
 ley; Díjose Señor Presidente

Declaro abierta la Sesión.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta della anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicación del Hon. Gobernador Civil transcribiendo la de remisión del expediente del Cementerio del Ilustre Hon. Director de Beneficencia y Saludad por la cual se ordena a la Corporación nombre persona en la Capital que traiga una copia depositada en el mismo, planos y presupuestos, de acuerdo que por el agente D. Rafael Trujillo y Sánchez se designe persona competente al efecto.

Dada lectura de otra comunicación del mismo Hon. Gobernador acordando se celebre nueva elección municipal en los Colegios de San Gregorio, Trujillo y Cruz, en

los días veinte y cuatro al veinte y siete del corriente, la Corporación quedó enterada haciendo constar que la designación del Colegio de Cruces debe ser un error material por cuanto no está acordada su nulidad por la Comisión provincial sino por el contrario la aprobación.

La propuesta del Regidor Don Pajar se acordó que la Diputación de Consumos efectue como hasta aquí el ingreso Diario de la recaudación del corriente ejercicio en la Depositoria Municipal y que se publique un bando concediendo el término de diez días para el pago a la Diputación de Consumos de los Débitos procedentes del último ejercicio transcurrido el cual se procederá contra los Deudores con arreglo a la legislación.

La propuesta del Señor Fernández se acordó vaciar a subasta los cobrantes de la vía pública a cuyo fin por la Comisión de policía urbana se practicaran las correspondientes alienaciones proponiéndose a la Corporación en razoado informe al que se acompañará el oportuno croquis los terrenos origen de la subasta.

Que desde el día de mañana se establecerán dos entradas más para las especies del consumo con motivo de la recolección una al principio de la Calle de Salamanca y otra en la Dela Luna.

La petición del Señor Pajar se acordó invitar a la Comisión de policía urbana para que active contra bajos.

Proposición terna de Concejales al Señor Gobernador para el nombramiento del vocal representante de la Cor-

N. 0.108.881

Cincuenta y tres.



poracion en la Junta Local de Instrucción primaria
seguí ordena el artículo cuarto del Real Decreto de
Seis y nueve De Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la Sesión cuya acta firmaron los Señores Concejales de
que yo el Secretario certifico

Mesa Presidente Peralta Sanchez Gomez

Adamec Fernandez Velveros Branco

Gomez Lopez Sayavey

Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad celebro el dia diez y ocho de Julio de
mil ochocientos ochenta y siete.

Senores que asistieron

En la Ciudad
de Don Benito

D. José de Mora H. Barguero Presidente a diez y ocho de
Diego Fernandez Calderon Secretario Julio de mil ochos
José de Peralta Gallardo 2º Tdno cientos ochenta y
Jeronimo Parajo Munoz 3er Tdno siete, bajo la Pre

O Constantino Sanchez 4º Cementerio sidencia del Señor Alcalde
 Rafael Gomez Cidonha Regidor de Don Iñaki de Mera
 Vicente Pajares de Leiva id Hidalgo Barguero, se
 Martin Adamer Morillo id reunieron los Senores Con-
 cejales que al margen
 Antonio Fernandez D.
 Rafael Crespo Prados id
 Fernando Valverde D.
 Juan Bravo Morillo D.

ordinaria correspondiente a este dia; y asistiendo la mayoria exigida por la ley
dicho Señor Presidente dularo abierta la sesion.

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior la qual fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la Semana numeros ocho al doce, y tomó los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una carta del Señor Crujillo referente al costo que representa la copia del expediente del Cementerio que estede de ciento setenta y cinco pesos, la Corporacion acordó se dirija atenta comunicacion al Señor Gobernador rogandole se sirva remitir dicho expediente con el fin de sacar la copia y una vez hecha remitirlo con su original para su estajo.

La Corporacion quedó enterada de otra carta de dicho Señor Crujillo referente al estado de la liquidacion sobre un escaso de pago de cédulas personales de 1881 a 82 de cuyo resultado dará cuenta en el proximo correo.

Dada cuenta del informe periódico suscrito por el Maestro Carpintero Prudencio Garcia proponiendo admitida la obra de resarcimiento de una balsa

Cincuenta y cuatro

sobre el Guadiana por estar esta arreglada al pliego de condicioneys y llenar el servicio a que se dedicá, la Corporacion acordó aprobar el recibo de dicha obra y que le abone al contratista el importe de la misma en la forma acordada en la sesion de Dose de Mayo proximo pasado dejando subsiguiente el deposito por el término de seis meses en que queda responsible de la obra.

Dada cuenta al mismo de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la cual dejó sin efecto su circular de fecha once del corriente por la que ordenó nuevas elecciones en los Colegios de Sanlúcar y Puerto, la Corporacion quedó enterada acordando se publique a los efectos oportunos 18-7-87

Se aprobó un informe de la Comisión de Policía Urbana proponiendo la adquisición de 293 metros 43 decímetros y 75 centímetros de terreno para el necesario ensanche de la vía pública en la calle de Mariana Vela de la propiedad de Don Juan Torrijón y al precio que este lo adquirió el cual una vez justificado se abonará con cargo al capítulo de imprevistos por falta de consignación al efecto y como gasto de necesidad y pública utilidad

Dada lectura de otro informe de dicha Comisión referente a la instancia de Pedro González por el que se propone la demolición de la lucerna para construir, habida consideración a que esta edificación arraría casi totalmente el camino vicinal de Villanueva que no tiene otra salida y la corporación en su vista acordó aprobar el dictamen de la Comisión.

Asimismo y de conformidad con lo informa

Por la prectitada Comisión de Policia Urbana, la Corporación acordó enogenar 686 metros seis decímetros y 25 centímetros superficiales como sobrante de la vía pública al sitio de Arsimones en la travesía de la calle de Esparraguera, por mandos al efecto el oportuno expediente en el que previa licitación y demás requisitos de ley se procederá a dicha venta en pública licitación.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de haberse renovado en la misma cantidad que el año anterior el contrato para el suministro de medicinas a enfermos pobres.

Vista la conveniencia que para comodidad del vecindario en la presente época de resolución es el que existe puerta de entrada en la calle Ancha de Badajoz se acuerda la traslación a dicha calle de la que existe en la de Zalamea.

Dada cuenta de una instancia de Don Narciso Calderón de la Barca pidiendo licencia para edificar en la calle de Don Pedro Alfonso, se acordó parecer a informe de la Comisión de Policía urbana.

Que en su mismo pase a dicha Comisión una nota de reparos necesarios en varias calles.

Por el Concejal Señor Pajares se preguntó por el estado de la venta de lonas cuya subasta quedó abierta y quienes son los deudores de los mojados, contestándose por el Señor Presidente que en la proxima sesión se presentaran los antedepuestos.

Por el Señor Fernández se manifestó que había dado a su noticia que entre el personal de la Ad-



ministración de Consumos no existe la mejor inteligencia y que esto habrá dado lugar a ciertos disentos entre los mismos y de quejas, en su consecuencia, y en su vista la Corporación acordó que por el Señor Teniente de Alcalde encargado del ramo se averigüen los hechos y en la proxima sesión proponga lo que proceda.

Asimismo por Dicho Señor Fernández se propuso la conveniencia de que por el Presidente de Consumos se ponga en conocimiento del Ayuntamiento cualquier legislación que pretenda aunque no sea más que de forma, con el fin de que la Corporación tenga el debido conocimiento y que todas las órdenes dictadas de la misma así como las demás necesarias se transmitan por el conducto regular y debido o sean de los superiores a los inferiores para su cumplimiento, todo lo cual fue aprobado por la Corporación.

Se acordó conceder al Señor Presidente una licencia por término de treinta ^y seis días para tomar baños por prescripción facultativa de la qual empezará a durar en primavera de Agosto, dando oportunamente conocimiento al Señor Gobernador Civil de la provincia así como del Teniente de Alcalde en quien le corresponda delegar.

Que confi cargo al Secretario de la Oficina

se contruyan dos cartas para vigilantes de consumo
que tengan las condiciones necesarias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico - Entrelíneas -
cinco - veinte

<u>José León Mera</u>	<u>Diego Gavira</u>	<u>J. de Heratte</u>		
<u>Parejo</u>	<u>Sánchez</u>	<u>Poyatos</u>	<u>Fernández</u>	<u>Adámez</u>
<u>Valverde</u>	<u>Bravo</u>	<u>Gómez</u>		
			<u>Cárlos Germán</u>	

Nota. En esta fecha no se celebra sesión ordinaria por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales de que certifico Don Benito veinte y cinco de Julio del mil ochocientos ochenta y siete -

Cárlos Germán

Acta de la Sesión ordinaria
que el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito, celebro el día veinte

y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis -
Siete -

Senores que asistieron
José de Opera H. Barquero Presidente
" Diego Fernández Calderón 1.^{er} Teniente
" José de Peralta Gallardo 2.^o Idem
" Constantino Sanchez 4.^o Idem
Rafael Gómez Cidonia Regidor
Vicente Pajares de Leiva
Martín Edamez Morillo
Ponciano Fernández Sanchez
Miguel de Peralta
Joaquín Valverde
" Juan Bravo Morillo
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad
de Don Benito á
veinte y siete de
Julio de mil ochos
cientos ochenta y
siete, reunidos en el
salón de sesiones pro
via citacion como
previene el articulo
ciento cuatro de la
ley Municipal
vigente, bajo la
Presidencia del Señor
Ezealde Don José
de Opera Hidalgo Barquero, los Senores Concejales que
al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordi
naria que debió tener lugar el dia veinte y cinco del
corriente.

Abierta la sesión leída la acta de la anterior
fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines
oficiales de la Semana número del tres al diez y nue
ve y tomó los acuerdos siguientes.

Visto el articulo setenta y seis de la vigente ley
Municipal y resultando que esta población se encuen
tra entre las que prevé su cuarto tercio por su impor
tancia en el concepto contributivo efectuando de
Industria cuya importancia exija la formación

de una sección especial la Corporación acordó el repartimiento de las secciones por barrios en número de veinte igual al de aquellos en que está dividida la población formando cada una de ellas los vecinos de las calles que comprenda cada uno de aquellos en la forma siguiente.

Primeras Sección: Los del Barrio de la Plaza y se la asignan tres asociados.

Segunda Sección: Los del Barrio de la Princesa y se la asignan dos asociados.

Tercera Sección: Los del Barrio de San Sebastián y se la asignan dos asociados.

Cuartas Sección: Los del Barrio de Plano Pendón y se la asignan dos asociados.

Quintas Sección: Los del Barrio de Cruz y se la asignan tres asociados.

Sexta Sección: Los del Barrio de Fuentes y se la asignan dos asociados.

Séptima Sección: Los del Barrio de Valdegamas y se la asignan dos asociados.

Octava Sección: Los del Barrio de San Gregorio y se la asignan dos asociados.

Novena Sección: Los del Barrio de Calera Herrera y se la asignan dos asociados.

Total veinte asociados número igual al de concejales.

Que se publique el anterior resultado de formación de secciones con arreglo a lo que previene





el artículo sesenta y siete de la citada ley contra el cual puede reclamar cualquier interesado en el término de seis días para ante la Diputación provincial.

Dada cuenta de mi comunicación del Señor Presidente de Consumos encargando la necesidad del nombramiento de dos auxiliares para las puertas durante el tiempo que dure la recolección, la corporación acordó nombrar por lo menos uno designando al efecto a Don Felipe Alvarez para dicho cargo con el carácter de interino durante la época de la recolección y destinado a la puerta que en concepto del administrador sean más necesarios sus servicios.

Al propuesta del Secretario de la Corporación y con el fin de auxiliar los trabajos del Repartimiento de la Contribución Territorial y para completar la distribución del trabajo del mismo por parejas, se acordó nombrar a Don Pablo Paredes auxiliar temporero de la Secretaría, a este fin con cargo al artículo de gastos de comisión de evaluación.

Dada lectura de una relación de descubiertos a favor de fondos Municipales por arbitrios establecidos, contingente carcelario, Matadero y aprovechamientos de material de Sanidad Subastados, se acordó prose-

der a su realización usando en su caso la vía de apremios.
Presentada la distribución de fondos del presente mes correspondiente al presupuesto corriente y ampliación del anterior con arreglo a lo que previene el artículo ciento cincuenta y cinco de la ley Municipal, fue aprobado.

El momento del Señor Presidente de la Comisión de Policía Rural se acordó que por la misma se informe del estado de los puentes que surten de aguas a parte de la población, proponiendo las reformas, reparos, limpiezas, &c. que sean necesarios.

Que pase a la Comisión de policía urbana para su informe más instancia de José Escriváns Pérez, Gregorio Granados Gallego y Sebastián Díaz y Sánchez, pidiendo licencia para edificar en las cercas de la calle de Pescadores.

La Corporación quedó enterada de una carta del agente Don Rafael Trujillo de Badajoz, dando cuenta de haber conseguido del Señor Gobernador Civil remitir el expediente del Cementerio a esta para sacar la copia que se ordena y de que la Oficina de Propiedades e Imágenes está conforme con una carta de pago sobre la cual había dudas: de una Comisión del Señor Presidente de la Audiencia sobre el pago de socorros anticipados por estos fondos a los Ayuntamientos Cabecera de Partidos judiciales de la circunscripción de la Audiencia por socorros a personas pobres, acondicionándose se signifique a dicho Señor Presidente la satisfacción con que el Ayuntamiento ha visto su epíaxia e intervención de este asunto.

Qui mismo el Ayuntamiento quedó en

Cincuenta y ocho

terado de una comunicacion del Señor Almose de Con
tribuciones y Rentas comisionando a la Corporacion y
Junta pericial con la imposicion de las responsabili
dades que determina el articulo ochenta y uno del
Reglamento de treinta de Septiembre de mil ocho
cientos ochenta y uno, y contestacion razonada que
por Alcaldia se ha dado a la misma.

Que con cargo al Capitulo correspondiente y a pro
puesta de la Comision de Policia Urbana se practi
quen los reparos necesarios en la casa Matadero segun
nota que se presenta en la que se presupone al
efecto un quintal de yeso, medios cientos de Pizarras
de á tareas, veinte y cinco arrobas de cal y cuatro cla
ros gemales y portan para el enlosado.

Se desfuenta del informe emitido por la Comi
sión de Hacienda referente al personal de consumo
y teniendo este asunto un caracter de orden interior
de una de las dependencias de la Corporacion, de acuer
do con la mayoria de la misma el Señor Presidente
declaró la sesión secreta.

Seguidamente y presente el Almose sponcio
pal de consumo, el Ayuntamiento se entero' dete
nidamente de las Diferencias personales ocurridas entre
el personal de aquella Dependencia y administrador,
así como de los formas del servicio y despues de
una amplia discusion se acordó que ademas de las
previsiones conignadas en la sesión anterior a pro
puesta del Señor Fernández se hagan a todos
los empleados de aquella dependencia la si

quinto.

- 1º Que se ordene al Señor Almorr que en lo sucesivo se abstenga de reprender delante del público a los empleados de la oficina y demás subordinados, haciendo lo suyo
de proceder a solas y con mesura.
- 2º Que se ordene igualmente al mismo Almorr que les de hoy en adelante las órdenes y disposiciones que le convengan dar para el buen régimen de la administración y el mayor ingreso del impuesto, con arreglo a las facultades que el Ayuntamiento le tiene conferidas, las comunique en primer término al Jefe de la fuerza para que este las trasmíta a sus inferiores en la forma que le ordene el Señor Almorr.
- 3º Que desde esta fecha los estados diarios de la recaudación se detallen por especies con el fin de que la Alcaldía tenga todos los antecedentes necesarios en un momento dado.
- 4º Que con el fin de evitar interpretaciones en la cobranza de especies introducidas que no satisfagan su adeudo en el acto de verificarlos dando lugar con ello hasta el caso de poderse dar nombres seguros a la entrada y exigir luego cantidades al que no ha pagado, procede que la Almorr no demore estos cobros y consigue además del nombre del dueño de la especie, el del conductor con lo cual quedan provistos estos casos.
- 5º Que se prevenga a los empleados de la oficina abdicar y guarden al Almorr todas las consideraciones propias de su cargo, poniendo en lo sucesivo el ma-
ciudad y atención en el desempeño de sus ca-



gos para no padecer equivocaciones que puedan perjudicar los intereses de la Hacienda o los del pueblo.

6º Que se ordene al Jefe de la guerra preste estricta obediencia al Señor Plamor como su Jefe inmediato, cumplimentando sus ordenes sin ponerles obstáculos y sin dilaciones.

7º Que se amoniente al Vigilante Juan Martín Saavedra, haviéndole saber la falta que cometió al desobedecer al Señor Administrador; y previniéndole que en caso de reincidencia se le impondrá el castigo si que se haga acreedor.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de que testifican:

Jose de Illeca

J. de Peralta

Fernandez

Bravo

valverde

Gomez

Perez

Constantino Sanchez

Garcia

Adamez

Gomez

Carloz Ferrera

Nota: En esta fecha no se celebró sesión ordinaria
falta de número suficiente de Señores Concejales

de que certifico Don Benito a primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete -

Carlos Gómez 2

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunta
miento de esta Ciudad, el dia tres de Agosto de mil
ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon 1º Teniente
, Don de Peralta Gallardo 2º Idem
, Gregorio Parro Espinosa 3º Idem
, Constantino Sanchez Montequinto 4º Idem
, Vicente Pajares de Leiva Regidor
, Antonio Fernandez Sanchez
, Martin Adamez Morillo
, Fernando Valverde Cidonia
, Francisco Brabo Morillo
, Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de
Don Benito a tres
de Agosto de mil ochos
cientos ochenta y siete,
remidos en el salón
de sesiones previa ci
tação como previene
el artículo ciento qua
tro de la ley Munici
cipal vigente, bajo
la Presidencia del

Señor primer Teniente de Alcalde Don Diego Fernandez Cal
deron por ausencia del propietario, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordina
ria que debió tener lugar el día primero del corriente.

En segunda por mí el Secretario se dio lectura
del acta de los anteriores y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines
oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Que se abone a la Sección de Postos de la Provin
cia el importe del contingente del parado ejercito de

Seiscienta

mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, ordenando
se al efecto al Depositario su pago.

Que con cargo al Capitillo de Impuestos y por falta
de comisión especial al efecto y como gasto necesario que
gente por ser honorarios devengados, se abonen a los dos
Profesores Veterinarios Don Manuel Trejo y Tuerto y Don
Fernando Spurilla, la cantidad de veinte pesetas por
los que devengaron en el reconocimiento de un ganado de
hiente ordenado por esta Real Alcaldía con arreglo a lo que
previene la Real orden de diez y ocho de Junio de mil
ochocientos sesenta y siete.

Dada cuenta de una instancia de Joaquín Sánchez
Barroso Viuda de Antonio Chamorro en petición de que
se le releve del pago del acuado correspondiente a la fa-
chada de su pequeño casa calle de Monjas; el Ayunta-
miento habida consideración a la notoria indigencia de
la solicitante acuerdo ayer a su pretensión y que este
gasto se suplique del artículo y capitulo correspondiente
del presupuesto.

Desestimar otra instancia de José Paredes Panizo en
petición de que por los fondos Municipales se le facili-
ten recursos necesarios para su sustento por contar mas
de setenta años y cuarenta y dos de servicio como qua-
dro rural y carecer de toda clase de bienes e imposibilitado
ya para el trabajo, habida consideración a que dicho
individuo nuncá tuvo el carácter de empleado munici-
pal ni cobró sueldo ni haberes por los fondos del
presupuesto general del Municipio sino por mo-
dificaz particular del que únicamente el

El Ayuntamiento ha sido administrador, acordándose se le tenga en cuenta para el desempeño de cualquier cargo municipal compatible con su edad a lo cual es acreedor por sus relevantes servicios.

Así mismo fue desestimada otra instancia de Don Eduardo Ruiz Domínguez en petición de abonos de derechos de consumos por las especies sujetas al aduana que comu-
me fuera de este término municipal y cuyos derechos pa-
gan en otros términos y de los cuales carece de depósito por
no existir disposición alguna legal que ampare esta pre-
tensión no quedando a los interesados más recursos que
el de adquirir las especies en el término municipal
en donde las han de consumir.

Que pare a la comisión de policía urbana una instan-
cia de Román Díaz Morillo para edificar.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de que
habiéndose imitilizado el proyecto de presupuesto de la
Administración de Consumos para el corriente ejercicio
ya aprobado, por una inadvertencia del negociado se
estaba en el caso de tomar un acuerdo para subsa-
nar este error y la Corporación en su vista acordó
que por el borrador y demás antecedentes de dicho
documento se trahaga este y se dé a los Señores
Concejales y vocales de la Junta Municipal que
intervinieron en la formación del proyecto en su
fijación y en su aprobación definitiva con el fin
de que reconozcan dicho documento y declarar bajo
firma ser el mismo que formaron y aprobaron

Recibido por fin el expediente para la



Sesentay uno

Recibido expediente para la construcción del nuevo Cementerio que remite el Señor Gobernador Civil de la Provincia con fecha víspera de Julio proximo pasado recibido en esta fecha con objeto de que se saque del mismo una copia que debe de autorizar dicha autoridad para su remisión á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad; la Corporación acordó que por el Presidente se encargue este trabajo á quien tenga por conveniente, no solamente en cuanto á los planos sino á la parte de copia simple de la que tal vez no pueda ocuparse la Secretaría por los trabajos penitenciarios que ocupan en la actualidad á todo su personal abonando su importe con cargo al Capítulo de Impuestos por no haber consignación al efecto y tratarse de un servicio necesario y urgente.

Y nos hallando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

<i>Adamez</i>	<i>Fratta</i>	<i>Perejo</i>	<i>Sánchez</i>
<i>Bravo</i>	<i>Velverde</i>	<i>Papoy</i>	<i>Fernández</i>
<i>Gómez</i>			<i>Carlos Gómez</i>

Notaff En esta fecha no pudo celebrarse sesion por
falta de numero de señores concejales de que consta
fijo. Don Benito año de agosto de mil ochocientos
ochenta y siete -

diego fernandez

Carlo Geronel

Acta de la sesion ordinaria que celebró el
Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Agos-
to de mil ochocientos ochenta y siete -

Señores que asistieron

D José de Peratta Sallardo
Constantino Sanchez
Antonio Fernandez Star
Fernando Valverde Ciga
Felipe Garcia Pedros
Rafael Crespo Brados
Fran.º Bravo Moreillo -

En la Ciudad de Don Beni-
to a diez de agosto de mil
ochocientos ochenta y siete,
reunidos en el Salón de Seño-
res previa citacion como pre-
viene el artículo ciento cuatro
de la Ley Municipal vigente
con asistencia de los señores

que al margen se expresan y bajo la presidencia del
segundo Teniente de Alcalde Don José de Peratta por
delegacion se abrio la sesion a las cinco y cuarto

La corporacion quedo enterada de una comuni-
cacion de Don Diego Fernandez Calderon 1º Teniente
de Alcalde dando cuenta de haber delegado en el 2º
Teniente.

Leida el acta de la anterior fué aprobada
El Ayuntamiento quedo enterado de los boletines
oficiales de la semana y de haberse encargado del
Gobierno Civil de la Provincia el señor Don Eduar-
do Caamaño nombrado por Real Decreto para di-

cho cargo acordandose en su visita que por el Señor Presidente y á nombre de la Corporacion se cumplimente
á Dicho Señor.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Almí
nistrador de Contribuciones y Renta de la Provincia
imponiendo una multa de doscientas pesetas al Ayun
tamiento y Tuita por el retraso en la formacion del
Repartimiento y apendice, se acordó el que se manifies
te á dicha autoridad que dichos trabajos estan termina
dos y se remitiran en el dia de mañana en que emple
el plazo de exposicion al publico por lo que procede la
condonacion de dicha multa tanto mas cuanto que di
chas corporaciones tienen que abonar las dietas de un
Comisionado auxiliar que á dicho efecto está en esta ha
ce treinta y cinco dias á razan de cinco pesetas diaj

Dada cuenta al Ayuntamiento de que desde el dia
veinte de Mayo de 1885 no se han realizado los intere
ses de las seis acciones del ferro carril de Madrid
Zaragoza y Alicante y dos Bonos de la misma com
pañia se acordó se liquiden los mismos con Don
Manuel Grimaldi de Mérida, encargado de su co
bro y pago pasando al efecto el oficial de esta Se
cretaría Don Fernando Rama a dicha Poblacion
pudiendo recibir los fondos existentes á favor de
este Ayuntamiento de los cuales le será entregada
la correspondiente liquidacion para unirla á su car
gamento correspondiente.

A propuesta del Concejuelo Don Antonio Fernandez, se acordó prevenir al Almuerzo del Ramo de Consumos que el vigilante de campo no deje de hacer su servicio de ma manera permanente.

Conceder con cargo á socorros domiciliarios una limosna a la pobre Mamela Porro Savido para ir a Badajoz á ingresar en el Hospital provincial que con cargo al material de Administracion de Consumos se hagan dos faroles para los vigilantes de puertas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores concorrentes de que yo el Secretario certifico:

J. de Peratta

Sánchez

Fernandez

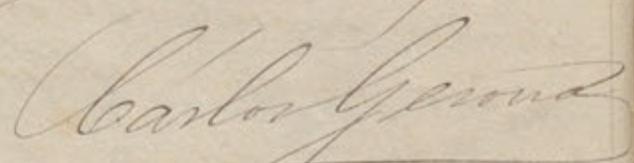
Vahoral



Bravo



Garcia



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

Don José de Peratta

" Gregorio Parejo

" Constantino Sanchez

" Antonio Fernández Sanchez

 Rafael Gomez Cidoncha

" Vicente Pajares Aliva

En la Ciudad de Don Benito a quince de Agosto de

mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del

Señor Don José de Peratta

2º Teniente de Alcalde, se



Asamblea y tie-

15-8-87

D. Martín Aldama
"Felipe García Pedros
"Fernando Valverde Cíza
"Francisco Bravo Moreillo
"Juan Gómez y Gómez -

reunieron en el Salón de sesiones los señores que se expresan al margen y dadas las circunstancias de la tarde se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

La corporación quedó enterada de los boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes:

Señalar el día diez y siete y hora de las seis de la tarde para el acto del sorteo de la Junta de vocales asociados en sesión extraordinaria convocándose esta en la forma legal.

Que por la Comisión de Hacienda se formule el oportunuo pliego parcial de condiciones económicas administrativas para la subasta de las obras más necesarias del proyecto del Cementerio hasta la cantidad de cuarenta mil pesetas de que se puede disponer como existencia en treinta de Junio próximo pasado procedente de conignaciones para dicho objeto en los presupuestos de 1885 a 86 y 1886 a 87 a cuyo fin de luego por dicha Comisión se formulará el proyecto de presupuesto extraordinario que determina el artículo cuarto del Real Decreto de cuatro de Mayo

de mil ochocientos ochenta y tres por falta de consignacion en el corriente necesario previamente para el anuncio de subasta.

Que con cargo al capitulo primero articulo tercero del presupuesto de la Almoina de fonsunmos se abone el importe de la construccion de dos casillas para la vigilancia del ramo y que se proceda á la recomposicion de las demás que lo necesiten con cargo al mismo presupuesto.

Que se entreguen a D. Miguel Galy Maestro de obras para sacar una copia de los planos del nuevo Cementerio abonandose su importe con cargo a'imprevistos por falta de consignacion expresa y por ser un servicio necesario y urgente.

Que se ordene a Don Manuel Grimaldi de Menida se entre como representante del Ayuntamiento cerca de la compañia de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, del estado legal de los dos bonos de su propiedad que han debido ser amortizados antes de Julio de 1884 sin embargo de lo cual aun existen en su poder ignorandose la causa por la que no han sido incluidos en sorteo.

Conceder al concejal Don Miguel de Beratón un mes de licencia para tomar baños por prescripción facultativa.

Que como contestacion a lo que manifiesta el Señor Trujillo en su ultima carta de once del corriente se le haga saber que los intereses de la inscripcion de Beneficencia que pone el Ayuntamiento se



Sencilla y cuatro

encuentra en un todo incluida en las prescripciones que determina el año 2º de la Real orden de nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis y por tanto procede el abono de sus intereses y por tanto debe expedirse por el Gobierno Civil de la Provincia la oportuna certificación de los presupuestos.

Que por el secretario de la corporación se abra un libro de asistencia diaria de los empleados de la Secretaría en el qual firmaran por mañana y tarde y se anotaran por el primero en la casilla de observaciones las que procedan presentándose en todas las sesiones ordinarias al Ayuntamiento.

Que por la Comisión de Policía urbana se active el despacho de todo lo que tenga pendiente a su cargo
Que una vez terminados los trabajos que tengan pendientes cesen en sus cargos los auxiliares temporales hasta que sean necesarios

Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión, cuya acta firmarán los señores presentes de que certifico -

J. de Peralta Panijo

Sánchez Fernández

Gómez Valverde

Blanco Gómez Pérez García

Carballo Fernández

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon
" Francisco de Beraltta Gallardo
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernandez Etter
" Rafael Remer Bidauila
" Vicente Pajares de Leiva
" Martin Adamer
" Miguel Beraltta Hobarg.
" Felipe Garcia Cedros
" Fran.º Bravo Moreillo
" Fernando Valverde Cid. a

en la Ciudad de Don Benito
á diez y siete de Agosto de
mil ochocientos ochenta y siete
reunidos en el Salón de Sesio-
nes bajo la presidencia del Sr.
Teniente de Alcalde Don Diego
Fernandez con asistencia de
los Señores del margen, previa
citacion al efecto y previos
los requisitos que determina
el artículo sesenta y ocho de

la vigente ley municipal, habiendo anuciado la
presente sesión con dos días de antelación una hora
antes á toque de campana y dadas las seis de la tar-
de por el señor Don Diego Fernandez Calderon primer
Teniente de Alcalde en funciones de primero se declaró
abierta la sesión y acto seguido se procedió previa
confrontación de las papeletas con las listas de vecinos
por secciones, en número de veinte ya ultimadas de
~~los~~ los que tienen capacidad para el desempeño
del cargo al sorteo por cada una de las mismas
incluyendo en una una las papeletas y extrayéndose



Sacrita y cuico

por el Señor Presidente el número de los que corresponde
á cada sección dando el resultado siguiente

1^a Sección 1^a Cuenta D Hermilio Blanes García = Pla-
milla Nicario Valverde y Cidonchela = Plaza Narciso Cal-
derón de la Barca =

2^a Sección Auela Manuel Mateo García = Auela Juan
García Corvellino =

3^a Sección Lima José Díaz Parejo = Martínez Alfo-
mo Sánchez Lúiano =

4^a Sección: Retama Faustino Gómez Muñoz = Lima Si-
viano Borrachero Rodríguez =

5^a Sección Pedresa Antonio Víquez Parejo = Utaher-
mosa Gregorio Barredo Sánchez = Montero Antonio Morei-
llo Muñoz =

6^a Sección Cantarranas Feliciano Alarcón Domínguez
Zalamea Juan Fernández Sánchez

7^a Sección: Villanueva Manuel Gómez Fernández
Bonosofotes Pedro León Danoso Cortés

8^a Sección : Cementerio Pedro Barjola Gallego = Pila-
tos Pablo Parejo Gómez

9^a Sección: Enrollada Diego Laguna Castellano =
Pozo Asielo Martín González

 Con lo cual se dio por terminado el acto acordando
se publique segun lo que dispone el citado artículo

levantandose la sesion de que certifico =

Diego Heras M. J. de Peralta Sanchez Fernandez

Valverde Garcia y Gomez

Adamez

Pajares

Miguel de Peralta

Bravo

Carlos Guzman

Nota # En este dia no pudo tener efecto la sesion or
dinaria por falta de numero suficiente de Señores Conee
jales. Don Benito veinte y dos de agosto de mil ocho
cientos ochenta y siete =

Carlos Guzman

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta ciudad el veinte y cuatro de agosto de mil
ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Peralta Gallardo
Constantino Sanchez
Antonio Fernandez Sanchez
Vicente Pajares de Leiva
Fernando Valverde y Cí
danielo

En la ciudad de Don Benito
el veinte y cuatro de agosto de
mil ochocientos ochenta y sie
te, reunidos en el salon de
sesiones los señores que al
margen se expresan, bajo la
presidencia del segundo tenien
te de Alcalde Don José de Pe



Sesenta y seis

ratta por indisposicion del primer Comiente hoy en funciones de Alcalde Presidente Don Diego Fernandez Calderon y previa citacion al efecto, dadas las cinco de la tarde se declaró abierta la sesion.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada la corporacion quedó enterada de los boletines de la semana despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes:

Approbar el informe de la Comision de Hacienda a la instancia suscrita por el Maestro de obras Don Miguel Galy, el qual dice lo que sigue:-

Informante La comision que suscribe encargada de emitir informe en la anterior instancia presentada por Don Miguel Galy, dice: Que dicho Señor fué nombrado Jefe de orden público de esta Ciudad y Maestro de obras, con la obligacion de levantar el plano de la Poblacion lo mas pronto posible, agradole el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas por el desempeño de ambos cargos, segun cuenta de sesion celebrada en seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco = Que durante el año económico de 1886 a 87, ni ha desempenado uno ni otro cargo, y solo si se le ha empleado, en algunas ocasiones, en la dirección de acerados y empedrados y en otros trabajos de su profesion, pagandole su importe en el acto, sin que hasta este dia haya tratado el plano de esta Ciudad, condicion precisa que se le impuso a su nombramiento = Que por lo expuesto

se deduce claramente que dicho Señor fue destituido de sus cargos en el año pasado, corroborandolo no existir en el presupuesto cantidad para ello, como tampoco en el presente - La comisión entiende que el Ayuntamiento debe desechar la instancia presentada, haciendole saber al interesado que no es tal Maestro de obras ni Jefe de orden público desde hace catorce meses. Don Benito veinte Delegado de mil ochocientos ochenta y siete - José de Peralta - Rafael Crespo - Vicente Pajares -

Que se haga cargo de la expedición y cobertura de las cédulas personales del corriente ejercicio en número de siete mil novecientas sesenta y una, importantes pesetas seis mil cuatrocientas tres pesetas cincuenta céntimos con mas el diez por ciento de recargo Municipal consignadas en presupuestos, el oficial de la Secretaría Don Ramon Martín de Castepón, al qual se le hará entrega de dichos documentos.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda la cual oira previamente al Administrador del Impuesto de fonsenos una instancia de Don Antonio Parras y Don Antoni Caballero Fernández, fabricantes de jabón.

Que se reclame por instancia al Señor Delegado la orden de pago de los intereses vencidos hasta la fecha de la inscripción que por Beneficencia procedente del extinguido Hospital de San Andrés que posee el Ayuntamiento por encontrarse la misma incluida en las prescripciones de la Real orden de veinte de Diciembre del ochenta y seis y no la de veinte y nueve de Mayo del mismo año se ponga en conocimiento por el Señor Gobernador



Sesenta y siete

Civil de la Provincia el estado de atraso de los pagos de los Ayuntamientos cabecera de partido, para socorrer los propios pobres que tiene esta Parcial de Audiencia y la imposibilidad de seguir sufragando estos gastos por estos fondos Municipales, lo qual se hará hasta fin del corriente mes por evitar un conflicto.

Que pasen a la Comisión de policía urbana dos instancias suscritas por Don José Gallardo y Bidonella y Don Natalio Trejo en petición de licencia para reedificar

Que con cargo al capítulo de empedrados se satisfaga a Joaquín Díaz la cantidad de sesenta y seis pesetas y veinte centavos importe de los jornales invertidos en la limpieza de tierra de las calles de Mirador y Lsterilla como sobrante de la recomposición del impedimento practicado en las mismas.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfaga a Doña María Cabrera Maurano la suma de ciento setenta y cinco pesetas que la adeuda el Ayuntamiento por resto del arrendamiento de su casa calle de Doña Consuelo Torre, donde se halla establecido el Juzgado Municipal y una escuela pública de niños en virtud a que siendo el arrendamiento de dicha casa en el ejercicio de ochenta y seis a ochenta y siete de setenta y cinco pesetas solo se han abonado únicamente por concepto quinientas setenta y cinco



Diputación
de Badajoz

correr con quince pesetas con cargo al de socorros domi-

ciliarios á la pobre Ciudad Paula Valades para ir á tomar baños á Valde-Cabriero -

Que con cargo á su capítulo y artículo correspondiente se abone para los gastos de la Cárcel de este partido el importe del primer trimestre del contingente señalado á esta Ciudad en cumplimiento de lo que previene el Real Decreto de once de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis -

Dada cuenta por el Señor Presidente de una comisión oficial primero de esta Secretaría en la que pide un mes de licencia por motivos de salud se acordó quede sobre la mesa para la proxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores presentes de que certifico -

Peralta

Sánchez

Salvador

Fernández

Bravo

W Pajares

Carlota Gemma

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete -

Señores que asistieron

O José de Peralta - 2º Teniente

Gregorio Parjo - 3º Idem

Constantino Sánchez 4º Idem

Pontonio Fernández Sánchez

Rafael Gómez Cidomeha

Antonio Pajares de Leiva

En la Ciudad de Don Benito al veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de sesiones los Señores que al



Sesenta y ocho

D. Martín Bladámez Moreillo
Felipe Garía Yedros
Fernando Valverde Cidoncha
Juan ^{co} Bravo Moreillo
Juan Gómez y Gómez

margen se expresan, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José de Peñalba y Gallardo en funciones de primero por ausencia del propietario y primer Teniente, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana designado ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que se esponega al público por término de quince días el padrón de población personal y formado por una Comisión del Ayuntamiento y Junta parroquial

Y probar el informe de la Comisión de Hacienda en el que se haga cumplir a las fabriques de Tabaco con todas las prescripciones de la vigente Ley de Consumos

Conceder a Don Cándido Cañijón un mes de licencia que solicita con la condición de poner en su cargo un amanuense.

Dada cuenta de la escusa legal presentada por el vocal electo de la Junta Municipal Don Biliario Borrachero el qual resulta tener mas de sesenta años, se acordó admitirlo y proceder a los sorteos entre los vecinos contribuyentes a la cuarta sección a que pertenece Dicho Señor Borrachero al nuevo sorteo. Practicado este con las formalidades que determina el art. 64 de la vigente ley resultó elegido Rafael Parjo y Díaz

al qual se notificara al efecto citandose á sesion extraordinaria al
Ayuntamiento y Juntas para el dia treinta y uno del corriente para
la constitucion de las Juntas Municipales

Que se requiera al recaudador de Contribuciones para que ingrese
en fondos Municipales el resto del recargo sobre la contribucion terri-
torial para atenciones de los presupuestos Municipales correspondien-
tes a los años 85 a 86 y 86 a 87, importante la cantidad de Seiscientos
sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos centimos.

Que asi mismo se exija de dicho recaudador la liquidacion fi-
nal de los fondos de Guarderia Rural incluyendo los descubiertos que exis-
tan en la recaudacion de aquella.

Que con cargo al capitulo de acorazados y empedrados se satisfagan quince
pesetas importe de monadas y media de un carro invertido en la limpieza de
tierra en la Plana.

Que con cargo al de Fuente y Tabernas se quiten los restos de la limpieza de los Pozos
publicos endueviendolos los apropiables a la Camterra y los que no al vertadero
que se destinen.

Aprobar la distribucion de fondos del corriente mes con arreglo ó lo que previene el ar-
ticulo 55 de la ley, importe la cantidad de 8,451 pesetas 47 centimos.

Dada lectura de una proposicion suscrita por varios Senores Concejales referente a la
inspeccion de carnes despues de una amplia discusion fue rechazada por los firmantes.
Propuesta del Concejal D. Martin Adamez se acordó la necesidad de la construccion de
un pozo en el sitio titulado Arroyo del Poxio y que al efecto informe la Comision de Hacienda
Rural - Que pase a informe de la Comision de Hacienda la cuenta de los gastos
hechos en la limpieza de los pozos publicos.

Y no habiendo mas asuntos del que tratar se levanto la sesion, firmando
los Senores Concejales de que y el Secretario certifico -

J. de Teratta

Panjo Sanchez

Adamez Fernandez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

G. Gomez Garcia Vallverde

R. Rivas

F. Ayala

Z. Gomez

C. Diaz Gómez

Seiscuenta y nueve



Acta de constitución de la Junta Municipal

D José de Peralta Gallardo
 - Gregorio Parejo Muñoz
 " Antonio Fernández Sánchez
 " Fernando Valverde Cidonecha
 - Rafael Crespo Prados
 " Rafael Gómez Cidonecha
 " Vicente Pajares de Leiva
 " Felipe García Tedros
 " Fran.º Bravo Moreillo
 " Miguel de Peralta H. Barguen
 " Juan Gómez y Gómez —

Asociados

D Pedro León Domínguez Cortés
 - Aliselo Martín González
 " Herminio Blanes García
 " Juan García Torrellero
 " José Díaz Parejo
 " Antonio Sánchez
 " Antonio Moreillo Muñoz
 " Manuel Gómez Fernández
 " Gregorio Casado
 " Feliciano Alarcón Domínguez
 " Juan Fernández Sánchez
 " Elio Parejo Gómez
 " Barjola Gallego

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos previa cita con el efecto en el Salón de Sesiones de las Faras Consistoriales, bajo la presidencia del segundo Teniente del Alcalde Don José de Peralta en funciones del primero por ausencia del propietario y primer Teniente, los Señores concejales e individuos electos de la Junta de asociados para dar cumplimiento a lo que previene el parágrafo segundo del artículo sesenta y ocho de la ley.
 Acto seguido por el señor Alcalde se declaró constituida definitivamente la Junta Municipal que ha de actuar de 1887 - a 1888.

durante el ejercicio económico de mil ochocientos
ochenta y siete a ochenta y ocho, levantandose
la presente que firman expresados señores de que
yo el Secretario certifico =

José de Velalta Gregorio Parejo
Fernando Valverde Vicente Antonio Fernández
Rafael Corespo Felipe García Francisco Bracamonte
Rafael Jiménez
Gómez Eugenio Velalta

Hernán Pérez Alejo Martín Pedro Gómez
Antonio Sánchez Divino González Juan García Laredo
Señal de ~~X~~ de Gregorio Casado Antonio Morillo,
Señal de ~~X~~ de Feliciano Alarcón Q
Señal de ~~X~~ de Juan Fernández Sanchez Manuel Gómez
Señal de ~~X~~ de Pablo Parejo Gómez
Señal de ~~X~~ de Pedro Barjila Gallego

Carlos Gómez
P. No



Setenta.

En el dia de hoy no tuvo efecto la sesion ordinaria por falta de numero de Señores Concejales de que consta - Don Benito a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Carlos Gómez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebro el dia siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Senyors que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon 1º concejante
- José de Peralta Gallardo 2º Idem
- Constantino Sanchez Montequero
- Gregorio Parro 3º Idem
- Montonio Fernandez Sanchez
- Vicente Pajares de Leiva
- Diego de Peralta H. Barquero
- Felipe Garcia Vedros
- Rafael Crespo Pradizo
- Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Diego Fernandez Calderon primer concejante de Alcalde en

funciones de primero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día enero del corriente, y previa el trámite al efecto, dadas las horas de la tarde Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente la Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la Semana y despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que por el Jefe de la fuerza Municipal y de vigilancia de Consumos se nombran doce individuos desde ultimo cuerpo para la inspección del impuesto durante el rodeo en el Guadiana.

Que por el Señor Echealde se designe el empleado que ha de ir a la Capital a llevar el expediente del Comercio y su copia para el Colegio y traerse el original con mas la certificación de otro cualquier asunto pendiente en aquél centro cuyos gastos de viage se abonaran som cargo a su cargo correspondiente del presupuesto.

Que con cargo a los ingresos de puestos en la feria se adquieran las maderas necesarias para el completo establecimiento de la misma.

Que pase a la Comisión de policía urbana una instancia de Manuel Camacho en petición de licencia para edificar al sitio del Poro del Fraile.

Aprobábar el informe de la Comisión de Policía Rural referente a la construcción de un piso para el servicio público en la forma que se propone y que los vecinos
 estén conforme, los manifiesten bajo sus firmas.

Aprobábar el dictamen de la Comisión de Hacienda



Setenta y uno

que propone sea abonada la cuenta de limpieza de pozos.

Nombrar una comisión de seis compuesta del vecino de Alcalde Don Gregorio Parjo, Pajaro y Brabo que entiendo en toda clase de reclamaciones sobre la misma y sobre el impuesto sobre puestos.

Que se laboren los diez servicios a Don Alfredo Alvaro y a Don Pablo Paredes el primero a razón de dos pesos y veinticuatro centavos y el segundo a doce pesos, con cargo a los presupuestos de consumo y municipal respectivamente.

Considerar a Don Diego Fernández la lluvia que se lanza para engranar los fangos de tierra en los Pedregales a Juan Antonio Parjo y Bonilla vienes de Alcollarín previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente.

Por el Señor Presidente se propuso al Ayuntamiento que no resultando conforme los datos de los desembolsos que resultaban en fin de año a favor de la Admón de Consumo, con los que hoy presenta el Admón descontando lo ingresado por dicho concepto, pide que el Ayuntamiento se constituya en Comisión permanente amparando el nombramiento de la especial que tiene nombrada, la cual no se ha reunido por no haber sido elegida por el exposante y examine sin levantar mano

todas las antecedentes, libros y registros de la administración hasta depurar los hechos.

Punto segundo se manifestó por el Señor Pajares que implícitamente parece que por el Señor Mealle se hace una Demanda, en el primer extremo de la proposición, pues se hace suponer, que han desaparecido fondos de la Administración de comuniones sobre los cuales se habrá desde luego una información, en averiguación de los hechos y respectos al último extremo nos está conforme lo que habla con que se anule la Comisión nombrada y que si estas lleve a efecto su cometido en el término más breve no cesada de necesidad del Ayuntamiento en masa se constituya en Comisión.

Por el Señor Presidente se insistió en lo que tiene propuesto manifestando que tal vez del examen resulten otras faltas que se puedan corregir pudiendo como tiene la evidencia de que el año es más delicado, que tiene la Corporación es la Administración de comuniones todos los asuntos que a la misma se refieren, no deben abandonarse en ningún momento.

Por el Señor Pajares se manifestó que si bien en la memoria está conforme con lo que propone el Señor Presidente no así con la forma de llevarlo a efecto. La



Setenta y dos

mandole mucho la atencion que tanta precipitacion tenia hoy el Señor Presidente en hacer la diligencia que pretenia y tanta morosidad como por su parte ha habido hasta este dia en llevarla a efecto a pesar de la censura de algunos Señores Concejales que estan presentes.

Por el Señor Presidente se manifestó que siempre ha tenido el mismo interés, si bien no le ha sido posible hasta hoy el tomarlo por la obra; y dandole por suficiente disertado el asunto, se procedió a votación siendo admitida la proposición del Señor Alcalde por seis votos: Señores Fernández, Valverde, Garia, Gómez, Sánchez y el Presidente y los Señores Peralta D. José, Díaz, Peralta D. Don Efigenio, Crespo, Parro, que por la Comisión inmediatamente.

Sequidamente comparecio pruris llamamiento el Administrador de Comisiones y empleados trayendo los libros y antecedentes a la vista, procediéndole a confrontar las cifras de descubiertos con las relaciones de pagos diarios de ampliación con el fin de establecer la verdad de las existencias en treinta de Junio y si de la cual bajada lo indicado queda el descubierto que el Señor Administrador ha dado en esta fecha!



la misma y habiéndose manifestado por el Secretario de la Corporación que efectivamente en mas o en menor medida Diferencia, por el Señor Administrador y como algun tanto alterado se dijo que se deseaba correr esto y señalaba el cuello que la quería mucho y estaba dispuesto a despedirla aquí y fuera en todos partes sin salian las cuentas exactas.

Por el Señor Presidente se propuso a la Corporación que en vista de las palabras del Administrador sobre un Desacato a la Corporación que esta no debe de consentir en manera alguna, propone a la misma su Destitución.

Por el Señor Pajares se dijo que no pueden calificarse ni aun de faltas de respeto las palabras dichas por el Señor Administrador de Consumos puesto que al explicarlas a consecuencia de indicaciones del Alcalde el Ayuntamiento ha visto que se dirigía al Secretario al contestar y no a la Corporación, por lo cual pide se deseche la proposición del Señor Alcalde.

Por el Señor Presidente se insistió en la propuesta, pues repite que las palabras dichas son ofensivas al Ayuntamiento y que por el tono en que han sido pronunciadas las estrecheces particularmente dirigidas a su mismo.

Por el Señor Pajares se pidió la palabra para conignar un dato muy importante la cual le fue concedida por el Señor Presidente, que propone a la Corporación averde suficientemente disuadido este

punto.

Sexto y tre-

En votacion nominal de siete Señores Concejales Fernández, Valverde, García, Brabo, Gómez, Sánchez y el Señor Presidente se acordó contra estos Señores Peralta, Don José Pajares, Parjo, Peralta, Crespo estar suavemente disuelto este punto.

Por el Señor Pajares se protestó del acuerdo por improcedencia de la ley del maltrato para ante el Señor Gobernador para lo cual solicita la oportuna certificación del acta.

En este momento se presentó el Concejal Señor Gómez Cidoneha lo cual se hace constar a instancia del Señor Pajares.

Sequidamente y en votación nominal se puso a votación la proposición del Señor Presidente siendo aprobada por ocho votos que son los Señores Fernández, Sánchez, Gómez, Cidoneha, Valverde, Brabo, García y el Señor Presidente contra estos que son los Señores Peralta, Don José, Parjo, Peralta, Don Miguel, Pajares y Crespo.

Por el Señor Pajares se manifestó que también se abraba para ante el Señor Gobernador pues que más que ahora se ha hecho acreedor el Señor Administrador a desempeñar su cargo desplegando el mayor celo y actividad averiguando fraudes que condicen muchos de los Señores Concejales presentes y que caso necesario puede explicar el Señor Administrador.

El Pleno en vista de lo abanzado della
se a noche, acuerda suspender la



seúen hasta las nueve de la mañana del siguiente dia.

Ch las diez de la mañana del siguiente dia reunidos nuevamente los Señores Conejales que suscriben en la sala de sesiones se prorrogó la del dia anterior bajo la Presidencia de Don Diego Fernández Calderón

Hecho seguido se dio cuenta de una certificación facultativa de la que resulta que Don José de Otero Presidente del Ayuntamiento en propiedad se encuentra enfermo e imposibilitado para llevar sus deberes como Alcalde y el Ayuntamiento quedó enterrado.

Hecho seguido por el Señor Presidente fue llamado y se presentó en el acto Don Juanos Alvaro Oficial Interventor de la Administración de Consumos y preguntado al mismo por la Presidencia si le comita que exista alguna bafa como descargo depositos sin justificar, manifestó que en trece de ellos se hizo una a Don Pedro Hidalgo Barquero de treinta y nueve fanegas de agua sin la previa presentación de papelleta de siembra

En mismo manifiesto que habiendo hecho varias extracciones el mismo Señor Barquero para fuera de la jurisdicción de cereales, resultó según denuncia del Vigilante de Campo que las había cominado dentro de la jurisdicción y entonces el Señor Almorr ordenó se le volviesen a cargar en su Depósito. Dejues al presentarse a practicar la liquidacion dieho Señor Barquero, vencido Almorr la desavencencia en el numero de fane

Página 7

gas consumidas dentro de la jurisdicción y que figura
ban extraídas para fuera, ordenó el Admón volvieran
a bajarle en su encina Dorsalitas treinta y cuatro que
aparecen como solidas en diez y seis de Abril próxi-
mo pasado, al folio trescientos sesenta y seis.

Sequidamente por el Señor Presidente se
hizo comparecer al Jefe de la Guardia Municipal
y vigilantes y preguntado si tenía algún conocimien-
to del asunto al que se refiere la declaración del
Señor Alvarez, manifestó que lo que sabe consta de
su parte que presenta en el acto del vigilante
Juan Martín Sánchez el mal escrito a la letra di-
c. art. El Vigilante de Campillo tiene un conocimien-
to de esta Autoridad, que con fecha de Diciem-
bre de 1886, le manifestó al Señor Admón que Don
Pedro Bargueño morador a la Calle de Velarde,
había sacado gran cantidad de fardos de ceba-
da y algunas de avena y otras de cultivo para los
cerdos que tenía en el Polvo de Cabanillas, De
hacer Pretorio Gordo, término municipal de
esta Ciudad y me contestó que se lo aveniguase
y volvía a salir de nuevo, ha hacer la averigua-
ción de este hecho y al volver le digo que era
cierto y la cantidad pasaba de 100 fardos de
grano y para mas prueba aquí está en mi vol-
sillo uno libro simple dice los contados de grano
que ha llevado y recibido por el encargado del
Cerro y me dijo que no eran robados por

cuando no estaba el ganado en ese sitio cuando
yo he llegado y le contesté que si por acan-
do tengo testigos del hecho y a los pocos días
me dijeron que había visto a Don Pedro y que
le había dicho que él no había saqueado ese
grano y entonces le contesté si Don Pedro Bar-
queros dijeron que no yo digo que si y estoy
dispuesto a denunciarlo y me contestó no así
dijo que si que ha saqueado muchos pero se le
figura que no es tanto como V. dice y contesté
que si nos iban a juzgar y allí nos enteraremos
lo de los concierto me retiré hasta ver el resultado
y hasta la fecha no se mi que quedados ni
soy sabedor que las autoridades tengan cono-
cimiento de ello. El vte Juan Martín Sánchez

Por el Señor Presidente se ordenó la
aparición del oficial de la Administra-
ción Tomás Mateos Barjola y presentado
este se le preguntó por aquello que era cierto
que a Don José Ruiz se le habían hecho
bajos en su Depósito de cereales sin justificar
lo en forma, manifestándose por el interroga-
do que recuerda haber dado a D. José Ruiz
unas propiedades de siembra pero que

Setenta y cinco

sin embargo en la liquidacion de treinta de Junio
las bajas de doncitos, siete y media f° de cebada y donci-
tos treinta y media de avena se le hicieron sin presentacion
de papelleta, solamente por su dicho.

Que respecto a sesenta y ochos fanegas de avena
sacadas por Don Tomas de Sosa del Deposito de Don
Cesario Diaz, resultan las de bajo por extraccion
sin papelleta, que au mismo las extracciones de los
del Abulultimo de doscientos veinte y ocho fan-
gas de avena y la de Marzo (sin fecha) que por
calculo se dice de quince dias antes que la ante-
rior, de trescientos sesenta de avena verificadas del
Deposito de Don Celestino Alquacil Carrasco, lo
fueron au mismo sin papelleta y unicamente por
el dicho del interesado D. Miguel Vazquez el
Medidor.

Que en veinte y cuatro de Diciembre recordo
el que dice se presentó un mozo de Don Jose Hig-
aldo Barquero, del Carrillo, manifestando que
por mas que había sacado la papelleta de
extraccion de cincuenta fanegas de cebada, en aquello
no se había puesto la conformidad del veci-
lante de puerta, sin embargo delo que, le han sido
puestas folios trescientos, cuarenta y ocho de los libro

De Opción.

Por el Señor Presidente y sin perjuicio de oír
en esta información a Don Tomás Solans Administrador
destituido, al cual se le ha puesto en esta fecha
el correspondiente oficio comunicándole el acuerdo
del Ayuntamiento de fecha de ayer, por el cual cosa
en su cargo, ordenandole a la vez la entrega, bajo
invitación de todos los libros y documentos a su
cargo en aquella oficina, el qual no ha podido
ser entregado porque habesele encontrado en la
Administración ni en su domicilio, propuesta al
Ayuntamiento el nombramiento de Administrador
en el carácter de interino en atención a no poder
estar este cargo sin proveer como de servicio per-
manente.

Por el Señor Pajares se manifiesta se opone
a dichos nombramientos de Administrador Interi-
no por que en su entender debe seguir ejerciendo
el Señor Solans hasta que se resuelva por
el Señor Gobernador la causa que sobre el
acuerdo de destitución del mismo tiene inter-
puesta.

Por el Señor Presidente se ratifica su pro-
posición sin perjuicio de lo que disponga el

Señor Gobernador, por quanto el nombramiento
interino no prejuzga en nada, juzgado el Ayunta-
miento sea aprobado aquella.

Puesta a votación nominal ambas proposicio-
nes resultó aprobada la del Señor Presidente por
sus votos que lo son los Señores, Sanchez, Fernan-
dez, Garcia, Brabo, Gomez, y el Señor Presidente
contra cuatro que son los Señores Peralta, Daujor,
Parejo, Paperez y Crespo.

Sequidamente por dicho Señor Presidente se
propuso para dicho cargo con el carácter de interi-
no a Don Juan Alvarez Oficial Interventor de
dicha Administración, y el Ayuntamiento por ma-
nidad habida consideración a que es el oficial
primero y el llamado a desempeñar, acordó su
nombramiento con tal carácter de interino con el
mismo haber que hoy disfruta.

Por el Señor Presidente en virtud de lo abun-
dado de la hora, fatigados del dia y de la lati-
tud del asunto, suspendió la sesión hasta las
nueve del dia de mañana.

Al siguiente dia nueve reunidos los dichos
Señores excepto los Señores Garcia Gomez, Peralta
y Miguel se abrió la sesión bajo la presidencia

de Don Diego Fernández Calderon
Puesto seguido por el Señor Presidente se
llamó al Jefe del Cuerpo de orden público
y habiendo este comparecido por dicho Señor
Presidente se le preguntó si le consta alguna
falta referente a la Administración de los
mismos manifestándose por el mismo, que tiene
noticia legítima Carta de Don Francisco Salas
y Valdés, entre cargada de grano rebajado o
abuso, por la calle de Papantla siendo decomi-
sado sin que le conste que a la fecha se halla
llevado a cabo el comiso.

En su mismo que una o dos noches de Don
Celestino Carrasco entraron por fuera de puerta
decomisándose igualmente sin que tampoco
se le conste se haya removido.

Que igualmente el decomiso de otra obre-
ja de Dof. Antonio Odonellha y Andujar tam-
poco se ha llevado a efecto, esta ultima entre
por Porno Nuevo también fuera de puerta,
también consta por las quejas de los vi-
gilantes que consideran a solo como comiso no han
sobrados en parte o noticia de que no eran tales

comisos.

setenta y siete

En este momento y previa la venia del Señor Presidente Don Tomás Solano pone sobre la mesa un libro de extracciones de la puerta de Mairaaevora de los días pasados el qual le ha sido reclamado por oficio de fecha por haber faltado en la misma al practicarse el inventario de libros y papeles, manifestando que le ha conservado con objetos dentro garde ante la Corporación Municipal para que esto pueda si así lo tiene por conveniente escindirse de que en el folio seis linea seguiente dice Don Celestino Carrasco en numero y dossie das sesenta y ocho fanegas de abura y en la linea tercera dia 20 de Abril del ochenta y siete Dígo Gallego — Sigue una rubrica.

Continuado por el Señor Presidente se manifiesto que se levantaba la sesión sin perjuicio de que por la tarde se continuaran las diligencias que procedan de las cuales se dará cuenta al Ayuntamiento.

Seguidamente por el Señor Concejal Pajares se manifiesto que estando constituido en su permanente para depurar los hechos respe

antes a los otros cargos y descargos que resultan
contra el Administrador de Comunioz, que cesó Don
Comas Solano, el Señor Presidente quiere re-
vocar por si este acuerdo suspendiendo la sesión
sin pris previamente su desargo o dicho Señor
Solano siendo así que en pública sesión se
han oido los cargos que al parecer resultan
de las declaraciones que anteceden, entendiéndo
el exposente muy justo que también públicamente
se dirija al Señor Solano para que
esta vez quede en el lugar que corresponda,
sin perjuicio de que después adopte la ll
cualquier medida que proceda.

En vista de lo manifestado por el Señor
Pajares, por el Señor Presidente se puso a
votación su acuerdo siendo aprobado por
el Ayuntamiento por seis votos, contra tres
Senores Sánchez, Fernández, Edámez, Bra-
bo, Valverde y el Señor Presidente contra tres
Senores Tabojo, Pajares y Onspe.

Este segundo se protestó por dicho Señor
Pajares del anterior acuerdo abriendo el

mismo para ante el Señor Gobernador, pidiendo que la certificación que se le expida sea libre de toda el acta.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores Concejales de que certifico Solamente don José de Ibáñez Vile

diego Ferriz J. de Heras Gomez Pareja

Garcia Sanchez Alvarez

Zornoza

Perez

Primo

Fernandez

Valverde



Carlo Jimenez

Nota. En esta fecha no pudo celebrarse sesión por falta de asistencia de señores concejales de que certifico. Don Benito doce de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Carlo Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dieciocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y

Siete

Senores que asistieron
D Diego Fernández calderon
" José de Peratta
" Gregorio Parejo
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernández
" Rafael Gómez
" Martín Adamez
" Vicente Pajares
" Fernando Valverde
" Juan Bravo Moreillo
" Felipe García Pedros
" Rafael Crespo Prados
" Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de sesiones los señores que se expresan al margen bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Diego Fernández Calderon, y previa citacion al efecto, a las cinco de la tarde se declaró abierta la session.

Leída el acta de la anterior fue aprobada

Sequidamente se dio lectura de las diligencias practicadas por la Alcaldía segun lo acordado en la ultima sesión referentes á la Administración de Consu-
mos y el Ayuntamiento quedó enterado

Dada cuenta de varias comunicaciones de los Alcaldes de las Cabeceras de Partido referentes al pago de socorros de presos pobres que traslada el Señor Gobernador Civil y resultando que las gestiones practicadas para conseguir el que dichos Partidos abonen el completo de lo que adeudan y remitan fondos anticipados para este gasto, han sido hasta la presente infructuosas en parte, la corporacion acordó se ponga extensa comunicacion al Señor Go-
bernador pidiéndole que ordene terminantemente  servicio y mientras tanto y con el fin de evitar conflicto suplanse las cantidades necesarias pa-
ra socorros hasta fin del corriente por ultima vez

y como medida de caridad

Setenta y nueve

Dada cuenta de una instancia de los arrendatarios de la barea sobre el Guadiana pidiendo indemnización por las partidas faltadas en el cobro de pasajes de los días que estubo la barea sin arrendar, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Hacienda para su informe. Dada lectura de un acuerdo de la Comisión provincial referente a la instalación del Juzgado de primera Instancia, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Si mismo se dio lectura de una proposición del concejal Don Antonio Fernández pidiendo la creación de la policía Guardería Rural Municipal y que a este fin se nombre una Comisión que de su dictamen sobre la fuerza que ha de tener dicho cuerpo, haberes del mismo y medios de costear el servicio, presentando el proyecto de presupuesto extraordinario al objeto; y la Corporación en su vista teniendo en cuenta los terminantes preceptos de los artículos 72 y 73 de la vigente ley Municipal en sus capítulos primero y segundo respectivamente y las Reales ordenanzas de 31 de Octubre y 30 de Noviembre de 1875 acordó la creación de dichos cuerpos de Policía y Guardería Rural Municipal y que por la Comisión correspondiente del Ayuntamiento o sea la de Policía Rural se proponga en razonado informe las bases de su organización y formule el oportunuo proyecto de presupuesto extraordinario al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los concejales presentes de que



Adamez

Pajares

Viverde García

Brazo

Gómez

Carlos Gómez

Nota. En el dia de hoy no ha tenido efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales de que certifico - Don Benito dia y mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Gómez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

Don Jon L. Peratta y Gallardo Presidente	Benito a veinte y uno
Gregorio Paniagua Pérez	Setiembre de mil
Constantino Sanchez Monteaqudo	ochocientos ochenta y siete,
Antonio Fernández Sánchez	reunidos en el salón de
Martín Adamez Morillo	sesiones los Senores que
Rafael Gómez Cidonia	al margen se expresaron,
Vicente Pajares de Leiva	dado los avisos de su
Fernando Viverde Cidonia	tarde se abrió la sesión
Felipe García Gedros	bajo la Presidencia
Rafael Crespo Prados	del segundo concejo
	de Alcalde Don

Decreto

Don Juan ^{es} Brabo Benítez Regid^r | José de Peralta y Gallardo
Juan Gómez y Gómez ^{yo} | el qual manifiesto al Ayuntamiento reunido previa citación que por efecto de la ausencia del primer Concejal Don Diego Fernández Calderón, por telegrama del Señor Gobernador Civil de la Provincia se ha hecho cargo dela Alcaldía por lo qual en este momento ocupa la Presidencia.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la Semana y del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

Por la Comisión de Policía Rural se presentó el informe que copiado a la letra dice así: La Comisión de policía Rural que sucede examinando el informe sobre organización del cuerpo de vigilancia y Guardería rural municipal made por acuerdo de este Ayuntamiento en su sesión de catorce del corriente en la qual recibió este encargo, ha examinado con la debida atención todos los antecedentes sobre este servicio y debe consignar, ante todo:

1º Que el Ayuntamiento al encarar ha obrado dentro de sus atribuciones llenando más de sus deberes, mas sagrados que es el de velar por la seguridad personal y de la propiedad en despoblados por medio de sus agentes armados ubiq' vigilancia hoy no tiene y

2º Que al acuerdo así ha llenado más de las obligaciones que en particular le impone la vigente Ley Municipal en su caso segundo del artículo setenta y tres, siendo así que en esta Provincia no ha tenido efecto el aumento de ~~la~~ ^{de} Guardia Civil que determina la ley de diez de mil ochocientos setenta y seis

Que al efecto presenta como proyecto el mismo Reglamento que regia para el servicio de la Guardia rural que con un carácter semi-oficial ha existido hasta treinta días próximos pasado con las alteraciones necesarias que exige su nueva organización y denominación puramente oficial y los preventas de la citada ley municipal. Así mismo la Comisión se ha ocupado de los recursos legales para el sostenimiento de este servicio y resultando que el mismo tiene un carácter general y que debe de ser asteado por los fondos municipales procedentes de los ingresos ordinarios y resultando que en el actual presupuesto ordinario no existe cantidad alguna a este fin, pues en la época de su confección, se ha puesto este servicio en la formal antes indicada o sea fuera de presupuestos sin perjuicio de los derechos que el Ayuntamiento conserva por efecto de la cesión que hace a los otros se le han hecho por los propietarios en general para el sostenimiento de este servicio y cuya autorización no le ha sido retirada más que por los mismos, que hoy componen una Junta particular y que son los que de una manera terminante han retirado sus poderes, la Comisión entiende que tratándose como se trata de un servicio de verdadera utilidad y necesidad, procede la formación de un presupuesto extraordinario al cual autoriza el artículo ciento cuarenta y dos del referido ley municipal suficiente a cubrir los gastos naturales de la guerra que se crea.

De este fin ha estudiado los ingresos legales que son origen del presupuesto general, ordinarios y resultantes en el que hoy sigue no se ha recargado como re-

Decreto y resolución

curso legal sobre el impuesto de consumos mas que al setenta
y cuatro por ciento y estando autorizada los Ayuntamientos
para imponer el veinte por ciento, la Comisión entiende
que con el nuevo cuarenta por ciento de mayor recargo sobre
dicho impuesto se obtendrá en el plazo de los nueve meses
la cantidad suficiente al sostenimiento del servicio y al
efecto presentable oportunamente proyecto de presupuesto extraordinario
en el cual se convenga como ingreso este recurso legal
para el sostenimiento por el plazo ya expresado de este servi-
cio municipal, el cual una vez establecido y pagado con
estos fondos generales tendrá todos los requisitos legales pa-
ra que sobre el mismo se puedan establecer otros nuevos
a que las leyes autorizan.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estimare
más procedente. Don Benito veinte de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y siete. - Constantino Sanchez
Antonio Fernandez - Fernando Valverde - Juan Ro-
meo -

Por el Señor Presidente se manifestó que no estaba
conforme con aquél que creía que era imprudente el recar-
go sobre consumos siendo así que la reanudación de este
impuesto viene en defunción desde hace dos años y de esta ma-
nera se llegara seguramente al reparto suscitatorio y que
se practicara mejor procedimiento del combiar a los proprie-
tarios y que estos se comprometieran al sostenimiento
de dicha fuerza.

Por el Señor Pajares, a dios lectura de mi proposi-
ción que suscribe el mismo la qual copiada a la letra
sigue - El Concejal que suscribe, ha meditado

unamente el acuerdo unánime tomado por el Ayuntamiento
en la sesión última, sobre establecimiento de la guardia
rural municipal.

No es opinião enca que dicho acuerdo fué tomado con
incapacidad, sino que le considero de m̄itiles resultados
y tal vez generador de conflictos que debemos evitar.

La ley Municipal encuadrada con exclusiva competencia
a los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los pueblos
y muy especialmente lo que se refiere a la seguridad de las
personas y propiedades; pues bien, para la realización de todo
el autoridad ha establecido entre otros, el servicio de policía ur-
bana y rural. Principios elementales son estos que nadie igno-
ra y en los que debe existir la conformidad más absoluta,
por que el texto claro y explícito de la ley, excluye toda clase
de divergencias en su apreciación, pero no obstante esto, creo
que dicho acuerdo debe revocarse por el Ayuntamiento,
abandonando in proximitate que, si es bueno en el fondo,
sólo es importuno y de muy escasa realización.

En efecto, es principio esencial y terminante de la ley
que a los Ayuntamientos lesesta vedado expresamente
atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos
servicios que, costeados con fondos Municipales, no hayan
de aprofollarse por el compr de vinos, sino por personas
o claus determinadas. Por esta razón, los particulares
de esta Ciudad han pedido establecer y han establecido
guardias particulares que custodian la inmensa propiedad
de terrenos no adhesados que la rodean; y como la custo-

da de esa propiedad tiene que ser el objeto de la
policía rural, claro es que falta para su estableci-

ochenta y dos

minto la primera y mas fundamental razon, la de la necesidad; y dicho se está que cuando un servicio es innecesario, debe suspenderse; que los fondos publicos no deben gravarse sin una imperiosa necesidad que lo reclame. Y si esa propiedad está asegurada y sus frutos custodiados, para que esa policia? Los gastos del presupuesto afectan a todos en proporción de sus medios contributivos, pero sería altamente injusto hacer contribuir para aquel objeto al que no tuviera en los campos nada que resguardar, ni nada que custodiar.

Por estas razones, espero que el Ayuntamiento se sirva, volviendo sobre su acuerdo, declarar que la policia rural no es necesaria, porque su objeto ya lo tienen conseguido los particulares con sus guardias. Casas Comunes, berifales, di Don Benito a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete - Veinte Pajares -

Seguidamente puestos a votación el dictamen de la Comisión y la proposición del Señor Pajares fue aprobado el primero por nueve votos Señores Pájaro, Sánchez, Fernández, Pedámez, Valverde, Gómez, García, Brabo, y Gómez, contra tres Señores Peralta Pajares y Cuyos, que votaron la proposición quedando por tanto aprobados los Reglamentos de Policía Rural, y de organización de la fuerza de Vigilancia Guardería Rural Municipial en la misma forma que han sido presentados por la Comisión, los cuales serán sometidos a la superior aprobación del Señor Gobernador Civil de la provincia, y fijado el presupuesto extraordinario para el sostenimiento del servicio del qual se aprobará al público por ter-

mino de quince días segun provee el artículo ciento cuarenta y seis de la vigente ley municipal, citandose mas vez transcurrido dicho plazo a la Junta Municipal para su aprobación, remitiéndole seguidamente al dicho Señor Gobernador a los efectos del artículo ciento cincuenta de dicha ley.

Declarar el padrón de prestación personal, cuya numero de personas ascienden a quinientos cuatrocientos treinta y cuatro, y que esta sea aplicada a toda obra pública declarada de necesidad y utilidad.

Dada cuenta de una circular del Señor Delegado de Hacienda de la provincia referente a la formación de nuevas cartillas evaluativas de la riqueza Rustica y Pecuaria, se acordó que para el proximo lunes veinte y seis del corriente se reúna el Ayuntamiento y Junta provincial tomando el acuerdo que proceda.

Dada lectura de una Comunicación del Señor Provisor de Propiedades e Impuestos, rogando el ingreso de diez mil y pico de pesetas resto del cuyo del trimestre, la Corporación acordó se complazca a dicho Señor si hay fondos.

En si mismo se dio lectura de la Real orden de diez y seis del corriente dictada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernación de acuerdo con el dictamen del Consejo De Estado, por la cual se revoca el acuerdo de la Comisión provincial que amén las elecciones Municipales verificadas en Mayo último en los dos Colegios San Gregorio y Fuente, y el Ayuntamiento quedó acordado y acordado se notifique dicha Real Orden

ochenta y tres
N.º 103.641



ción a los Señores Concejales suspendos a fin de que vuelvan a entrar en funciones.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Constantino García Bordallo pidiendo licencia para edificar.

Seguidamente se dio lectura a una proposición suscrita por tres Señores Concejales concebida en estos términos: Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento que para mejor servicio de la Secretaría se declare cesante al oficial primero Don Cándido Cortijos que no puede desempeñar su destino con puntualidad por ser procurador y con el cual es incompatible. Casas Comisionadas de Don Benito viente y más de Setenta y mil ochocientos ochenta y siete - Constantino Sánchez - Tento - mi Fernández - Juan Gómez -

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que no creía que había motivos suficientes para tomar un acuerdo tan radical.

Por el Señor Pajares se pidió el libro de asistencia a las oficinas de Secretaría y traslado a la vista se resultaron del cuaderno varias faltas injustificadas de asistencia de dicho Señor. Sobrehecha a votación la proposición fue aprobada por nueve votos contra tres en la misma forma que la anterior votación, que

dando por coniniquamente acordada la cesantia de dicho oficial al qual se le comunicara de oficio.

Seguidamente por el Ayuntamiento se determinó proceder a cubrir la vacante, manifestandole por el Señor Presidente que era de opinion de que había de correr la escalaf.

La propuesta del Concejal Señor Fernandez y con el fin de que no supieran retraso alguno los servicios, se acordó por diez votos contra los otros ultimos los Señores Berallta y Creijo nombrar para el cargo de oficial primero de la Secretaria a Don José Trejo y Túebles con el mismo sueldo de mil quinientas pesetas annales que tiene dicha plaza, el cual se servirá tomar posesion seguidamente.

Yns Habiendo mas anexos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico

J. de Berallta Reijo Gonchiz Fernandez Adamez

Garcia Bravo Valverde Gomez
Perez

Carlo Gerona

ochenta y cuatro



Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Peralta Gallardo
" Gregorio Parejo Abinor
" Constantino Sanchez
" Antoni Fernández Stein
" Martín Adámez Moreillo
" Rafael Gómez Cidouelha
" Vicente Pajares de Leiva
" Eduardo Ruiz Donoso
" Fabián Melero Sanchez
" Francisco Gómez Fernández
" Fernando Valverde Cidouelha
" Fran^c. Bravo Moreillo
" Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones los Señores que se expresan al margen, se abrió la sesión a las cinco de la tarde bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José de Peralta y Gallardo

Dada lectura de la anterior, fué aprobada con la salvedad por parte del Señor Pajares, que según tenía manifiesto le constaba que la no asistencia en algunos

días del primer Oficial Señor Castepón, había consistido en que éstulo fuera en sueldo del Señor Alcalde.

La corporación quedó enterada de los boletines de la semana, despacho ordinario y tomó los acuerdos

Síntesis =

de las siete de su tarde se réunen el Ayuntamiento y
Junta provincial para acordar lo que proceda sobre la
formación de nuevas cartillas evaluadoras

Denegar la indemnización solicitada por los arre-
dorarios de la barca sobre el Guadiana por cuanto
los interesados pueden hacer efectivos los débitos á su
favor.

Que por la Comisión de policía urbana se amplíe
el informe á la solicitud de Don Ramón Peratta
Hidalgo Barguero

La propuesta del Concejal Señor Pajares se
acordó que la Corporación asista a la velada de
nuestro Señor de las Cruces, invitando a las Pe-
mas autoridades y á todo que oficie la misa, en la
misma forma que el último año, abonándose los gas-
tos que se originen (en la misma forma) con car-
go al capítulo noveno, artículo tercero del presupue-
sto.

Por el Señor Pajares y como adicción a su proposición
sobre la Guardia rural, hecha en la última sesión
y con el fin de que el Ayuntamiento lo tenga muy en
cuento, se manifestó: que la propiedad rural de los
forasteros es inmensa en este término Municipal, no so-
lamente en barro, sino también en viñedos, absidiéndose de
estos últimos quirios las tres cuartas partes de los pagos denominados
 Carijo, Pardo y Retuertas, Coto y Vega del Conde,
cuales en su mayor parte son vecinos de Villame-
va de la Serena, los cuales son nada contribuyentes al so-

ochenta y uno



terminio de la Policía Rural por no consumir en la localidad, así como tampoco los faraestros en general, pagando en su lugar los pobres que no tienen ni palmo de terreno que labrar.

Por el Señor Sánchez, de la Comisión, se manifestó que aquella en su informe consigna que este servicio es general, indicando que una vez establecido tiene arbitrios legales para su sostenimiento.

Habiéndose presentado los Concejales señores Ruiz, Moreno y Gómez Fernández, que estaban en suspeso el Ayuntamiento acordó que ingresen los dos primeros en la Comisión de Beneficencia y Sanidad e Instrucción Pública y el último en la de Policía Urbana.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Manuel Delgado, pidiendo licencia para edificar

Conceder a Gregorio Muñoz Gómez previo pago del canon correspondiente, licencia para permitar con Juan Gallego Chiquarro dos címinos de tierra de viñedo en la localidad mera, gravados con un principal de cuatro apas o de estos Propios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales de que

el Secretario certificó:

Fernández
Gómez

Gómez Melero Sanzquez Valverde Gómez
Papales Carlos Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron

D José de Mera H. Baquero
José Peralta Gallardo
Constantino Sanchez
Antonio Fernández Sanchez
Rafael Gómez Cidoneja
Vicente Pajares de Leiva
Martín Adamez Moreillo
Eduardo Ruiz Donoso
Felipe García Fedros
Rafael Crepo Prados
Fernando Valverde de Poncha
Francisco Bravo Moreillo

En la Ciudad de Don Benito a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de Sesiones los señores que al margen se expresan y siendo las cinco de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del señor edil de primero Don José de Mera. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido y dada cuenta de los boletines oficiales de

la semana y despacho ordinario se tomaron los asuntos siguientes:

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Francisco Quintana Viuda de Juan Redondo pidiendo licencia para edificar en la calle de Cautarrana.

Que así mismo pase a la dicha Comisión otra instancia de Jacinto Díaz y Paredes pidiendo licencia para edificar en la calle de Huico.



Ochenta y siete

Que se invite a algunos vecinos de la calle del Ara-
bal para que acerquen los trayectos correspondientes a sus
respectivas casas cuyo servicio no han cumplido

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión cuya acta firman los señores concejales, de
que yo el secretario certifico =

Perejo

José de Mera

J. de Peralta

Sandus Gómez

Fernández

Gómez Fernández

Cidamez

García

Pajares

Gregorio

Salvador, Melero

Gómez Broto

Bravo

Carlo Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia diez de Octubre de mil ochocientos
ochenta y siete

Señores que asistieron

D. José de Mera y Barquero
" José de Peralta y Gallardo
" Gregorio Sanjurjo Jiménez
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernández Pérez
" Justo Domínguez Rosillo
" Gómez Fernández
" Vicente Pajares de Leiva

En la Ciudad de Don Benito
a diez de Octubre de mil ochocien-
tos ochenta y siete, reunidos en
el salón de sediones los Sres que
al margen se expresan, y siendo
las doce de la tarde se abrió
la sesión bajo la presidencia del
Señor Alcalde primero Dn.
José de Mera. Llevó el

D. Rafael Gómez Cidoneka
" Eduardo Ruiz Davoos
" Fabián Melero
" Felipe Gómez Joroz
" Rafael Gómez y Prado
" Fernando Valverde
" Juan B. Bravo e Molillo

acta de la anterior fue
aprobada.

Dada cuenta de los bole
ticos de la semana y del
despacho ordinario el Ayun
tamiento tomo los acuerdos
siguientes:

nombrar una Comisión
especial compuesta del Señor Presidente y Concejales don
Francisco Gómez y D. Fabián Melero para la redacta
ción y numeración de las Calles y casas que care
cen de este requisito cuya operación está ordenada de
Real Orden y es necesaria para la confección del censo de
población que tiene que verificarse en triuta y mes
de Diciembre próximo.

Designar al Señor Encargado de Alcalde Don José
Peralta para que en representación del Ayuntamiento
asista con los demás Comisionados de los pueblos
de este Partido Judicial, al examen y aprobación
de las cuentas canceladas del mismo correspondien
tes al último ejercicio y a la formación de un
presupuesto extraordinario para el posteriormente
y conservación de un local destinado al juzgado
de primera instancia.

Dada lectura de cinco instantáneas
elitadas por varios vecinos propietarios y no pro
pietarios sobre la creación de la Guardia Rural
Municipal, se acordó palear a informe de la Co
misión de policía rural.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Po
licía urbana referente a lo solicitado por Don
Ranón de Peralta Hidalgo Barquero.

Dada cuenta de una plantilla de emplea
dos para la Administración de fondos propuestos
por los Señores Concejales por la cual se hace una
licitación de mil pesetas y abierta discusión so
bre su inmediata aprobación o palear a la Comisión
de Hacienda en votación nominal de ocho votos
contra diez, se acordó palear a informe de la
misión.

Ochenta y siete



Presentada otra proposicion suscrita por va-
rios Hsos. Camajales proponiendo con arreglo al ar-
tículo veinte y seis, de la vigente instrucción del
Consumo los medios para el abono de granos
destinados a la siembra en el proximo ejercicio
yuela actualidad se acordó que el primer extra-
mo pase a informe de la Comisión de Hacienda
y cuando el segundo quede aprobado y que se publica
que el que serán de abono a los labradores los granos
que se destinan a la siembra quedarán comprados en
los Depositos de cosechas y que salgan para fuera
de este país.

Conceder a Vicente Gómez Valades y a Ju-
lia Sanchez e hijos aquella licencia para enajenar
dos fincas dentro propiedad sobre las cuales estaban
depositados a favor de los Propietarios, previo pago a los sa-
mos y Municipios del laudario correspondiente sobre
el pleno de cuenta o líquido imponible.

No mostrarse parte de la taza que se si-
gue en contra Don Tomás Solano por el daño sufrido
y en instrucción por el mal le ha sido ofrecida, sin re-
numerar por esto a la indemnización civil que en
su caso pudiera corresponderle.

Que se abra información sobre los recursos con
que cuentan algunos vecinos de la Calle Colentina
bal que dicen no poder costear el arrendamiento de sus
respectivas casas.

Que se practique todo género de gestiones
para que se resuelva la petición debida del pago de
alquileres, cuyos expedientes se promovió hace un
año que hasta la fecha se haya podido conse-

que salga dela Delegacion de Hacienda.

Presentada una proposicion para el nombramiento de factadores de fondos Municipales y abierta discussión sobre el particular el alcalde Pajares pidió se aprobaran los cargos que la misma en su memoria fueron autorizados del Precio que la ley le conceden para querellarse manifestando por el Tor Fernández que para la proxima sesión las presentarias y sometidas a votación nominal fue desechada por ochenta votos contra seis.

Dada cuenta de una instancia presentada por cuatro vecinos representante de la Guardia Rural y preceptuado extraordinario al efecto se acordó para la formación de policía rural para su informe.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concejales, de quienes el secretario certificó:

José M. Muñoz J. de Peraltas Pérez Sánchez

Fernández

Gómez Fernández Gómez Pajares

Adamez

García

Valverde

Bravo

Ruiz

Crespo

T. Gómez Tabacalero

Perez

Carlo Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día diez y siete de Octubre mil ochocientos ochenta y siete.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vecinos que asistieron

Don José de Mera N. Baquer

En la Ciudad de Don Blas



óclenta y oclu-

D. José de Peratta Gallardo
Gregorio Paricio Muñoz
Constantino Sanchez
Antonio Fernández Sánchez
Juan Gómez Fernández
Rafael Gómez Cidoncha
Vicente Pajares de Leiva
Fabian Melero Sanchez
Felipe García Pedros
Rafael Cenys Prados
Fernando Valverde de Sotomayor
Juan Bravo Morillo
Juan Gómez y Gómez

nito a día y noche de Octubre de
mil ochocientos ochenta y siete, mu-
chos en el Salón de Sesiones los
señores que al margen se expre-
san y bajo la presidencia del
Señor Alcalde primero don José
de Mera, dadas las órdenes de
la tarde se abrió la sesión.
Pada lectura del acta de la
anterior fué aprobada.
Por el Señor Pajares se invitó
al Señor Fernández a que le

diera explicaciones respecto a los cargos que parecía embol-
ver la proposición presentada por el segundo en la última
sesión, manifestándose por dicho Señor Fernández que
no habiendo sido su decho el ofender a nadie desde que
yo daba por retirada cualquier acusación o frase, por
cuanto no resulta después de registrados los antecedentes
ningún cargo que pudiera molestar al Señor Pajares,
con lo cual dicho Señor quedó satisfecho.

Pada cuenta de los boletines oficiales de la semana y
del despacho ordinario, la corporación tomó los acuerdos

Ayuntamiento

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Resistiendo una vacante en la Comisión del censo

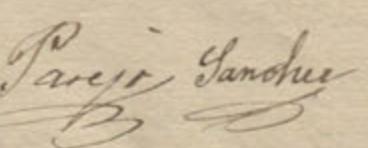
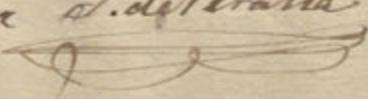
electoral para Diputados a Cortes por efecto de haber sido
nombrado Alcalde presidente el vocal de aquella Don José
de Mira y teniendo la misma que ocuparse de la ree-
tificación anual del dicho cargo con arreglo a lo que pre-
viene el artículo cincuenta y uno de la vigente ley elec-
toral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos se-
tenta y ocho, se procedió en votación por papeleta al
nombramiento entre los electores inscritos en esta sección
resultando elegido por unanimidad Don Francisco Far-
ballo y Rorado con domicilio en la calle del Poro de esta
ciudad al qual se le hará saber su nombramiento

Que se subsanen los errores materiales que se hayan
sufrido por efecto de las declaraciones del vecindario
en el padrón de cédulas personales al expedir estas pa-
vía comprobación y sin perjuicio de los intereses de la
Hacienda y del Municipio

Que en cargo al capítulo correspondiente del Pre-
supuesto se proceda a la recomposición de la carretera
mochacando la almadrilla necesaria, que así mismo
se prohibiva el paso de travesía próximo a la empaliza-
da practicado en la misma y que tanto la perjudica

Que pone a la Comisión de policía Urbana una ins-
tancia de Bro Murillo Gallego pidiendo licencia pa-
ra edificar en la calle de la Retama.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión cuya acta firman los señores concejales, de que
el secretario certificó =

Jose de Mora J. de Peralta Pareja Sánchez




N.0403.635

Veinti y nueve

Fernandez Gomez

Gomez fernandez Papas

Adaniz Garcia

Valverde Crespo

Bravo Gomez

Carlo Guzman

Nota: En esta fecha no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Señores concejales. Don Benito veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete

Carlo Guzman

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad el dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don Jose de Mera Hijo Barquín

José de Beratón Gallardo

" Gregorio Parejo Memor

" Antoni Sanchez Montecagido

" Antonio Fernandez Sanchez

En la ciudad de Don Benito el veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salón de sesiones, todos los señores concejales y previa citación al

Don Juan.º Gómez Fernández
Rafael Gómez Cidoncha
Vicente Pajares de Leiva
Martín Adámez Moretto
Miguel Beratta Hijo Bargueno
Felipe García Cedros
Rafael Crespo Prados
Fernando Valverde Cidoncha
Juan Bravo Moretto
Juan Gómez y Gómez
Eduardo Ruiz Donoso
Fabian Melero y Sanchez

efecto bajo la presidencia de
Don José de Alba se abrió la
sesión dadas las cinco de la
tarde.
Dada lectura del acta de la
anterior fue aprobada.
Dada cuenta de los boletines
de la semana y del despacho
ordinario la corporación to-
mó los acuerdos siguientes
que se autorizó á Don Ra-
fael Trujillo para que re-

coja de la Junta provincial del censo de población las
cédulas declaratorias correspondientes á este término
municipal y las remita en la forma mas conveniente
A propuesta de varios Señores concejales y en cumpli-
miento de lo que previene la Real orden de diez y siete
de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro respecto
a los inspectores de carnes y en vista de que el actual
ha ejercido dicho cargo dos años habiéndolo sido el
segundo por la tanta por cuanto los contratos no pue-
den durar mas de uno, la corporación por unanimi-
dad acordó declarar la vacante, anunciandola por fer-
mino de quince días durante los cuales serán admitidas
las instancias de los profesores veterinarios que solici-
ten dicho cargo, desempeñandolo interinamente el ac-
tual hasta su provisión.

Dada lectura de un informe de la Comisión de Higiene referente á consumo, sobre una proposición pre-
sentada que copiados á la letra dicen así:-



Noventa

26-10-1887

Proposición. Los concejales que suscriben proponen al ayuntamiento que en cumplimiento de lo que previene el artículo veinte y seis de la vigente Constitución prescripción que como postea dirá lo que preceptúa el artículo quinto de la misma tiene que prevalecer por su carácter general, se acuerde que en el próximo ejercicio y durante la recolección a los cosecheros y labradores que no introduzcan cantidades de cereales y legumbres suficientes para constituir depósito los sean descontadas del adeudo como de inmediato consumo, las que destinan a la siembra, y como quiera que esta medida no puede tener efecto en esta forma en la próxima semientera y este beneficio legal no debe de ser limitado en su momento mas, hagan saber por los medios de publicidad mas eficaces, que serán de abono como dedicados a la siembra todos los granos y legumbres que sean comprados en los depósitos autorizados y extraídos para fuera con este fin - Casas Consistoriales diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete - Constantino Sanchez - Fernando Valverde - Martín Adamez - Rafael Gómez

Francisco Gómez -

Informe. Los que suscriben, concejales que forman la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, han visto con gusto la proposición hecha por varios de sus compañeros, cuyo fin tiende a beneficiar la clase proletaria que no puede constituir depósito doméstico de cereales - Dicha propo-

sicion, comprende dos extremos: primero, que en el proximo ejercicio, sean descontadas del adeudo como de inmediato consumo, las especies que los labradores destinan á la siembra, cuando no hubieren recolectado cantidades suficientes para constituir deposito; y segundo que fueran de abono en esta sementera todos los cereales que en tal destino sean comprados en los depositos y extraidos con indicado fin. - Respecto de esto ultimo, ya acordó el Ayuntamiento favorablemente en sesion de diaz del actual, y por lo tanto, nada tiene que decir la comision sobre este particular; y limitandose solo al primero, tiene la satisfaccion de esperar que esta en su todo conforme con lo propuesto por los señores firmantes, haciendo observar unicamente que las liquidaciones que la Administracion haga á los labradores que se encuentren en el caso explicitado, sean provisionales, verificandose la definitiva luego que terminen la siembra y justifiquen las extracciones de los cereales para dicho objeto, por los medios que la ley tiene establecidos; lo qual se hará saber á la Administracion á los efectos convenientes, si este dictamen mereciera la aprobacion del Ilustre Ayuntamiento. - Allí opina la comision: la Corporacion no obstante acordara lo que crea mas conforme á justicia - Casas Consistoriales de Don Benito á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete - Toi de Peralta - Vicente Pajares - Rafael Crespo - El qual sin disencion alguna  aprobado por unanimidad.



suvento y uno

Comisión referente al arreglo del personal de la Administración de Consumos propuesto por varios Señores Concejales en la sesión del diez del corriente cuyos documentos copiados literalmente dicen así:

Proposición Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar la reorganización del personal de la Administración de Consumos y al efecto proponen la siguiente plantilla que ofrece una economía efectiva de mil pesetas

	Pesetas centésimas
Administrador - D. Vicente Álvarez	999 - "
Interventor " Ramón Lorano	750 - "
Oficial " Antonio Mateos	750 - "
Auxiliar " José Vicente Calderon	500 - "
Portero " Francisco Sanchez	547 50
Total	3546 50
Importaba la anterior vigente	<u>4.546 50</u>
Economía	1.000 00

que consiste en la supresión del sueldo de mil quinientas pesetas que disfrutaba el anterior Administrador en su cargo efecto se crea una plaza de auxiliar con quinientas pesetas anuales = basas consistoriales díes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete = Constantino Sanchez = Rafael Gómez = Francisco Gómez = Fernando Valverde = Martín

en el personal de la Administración de Consumos = Los que suscriben individuos del Ayuntamiento y vocales de la Comisión permanente de Hacienda, evadiendo el informe que se interesa, dicen: que no pueden aceptar las reformas que se proponen para el personal de la Administración de Consumos, no solo por carecer de competencia el Ayuntamiento, sino por que se falta al espíritu de las disposiciones legales en materia de presupuestos = En efecto: El que rige para la auténtica Administración, fue formado con arreglo a las prescripciones de la ley Municipal vigente y aprobado en definitiva por la Junta Municipal. No necesita más argumento esta Comisión para demostrar a sus compañeros la no competencia del Ayuntamiento para otorgar una plantilla de empleados aprobados ya por una entidad distinta, como lo es la Junta Municipal. Pero si les recordara, que este motivo fué objeto de reparos en una visita de inspección girada por orden superior al Ayuntamiento de un pueblo próximo = Díjimos, además, que los presupuestos no debían alterarse. Y en efecto es así: La buena gestión administrativa se funda precisamente en el cumplimiento de su ley económica, y esa ley, que en sí encierra la realización de todos estos actos ejecutados los Municipios, no es otra que el presupuesto = Desde el momento en que se autorizase la ratificación de los mismos, como hoy se nos propone, vendría la confusión del régimen económico, tan complicado ya, por la diversidad de condiciones de los otros Municipios. Y punto, que no es otra cosa, que la prueba de que se ejecutó el presupuesto, no sería una, ni uniforme; abarcaría

novecenta y dos

dos periodos; uno, en cuanto se referia al presupuesto primitivo; y otro, por lo que se referia al presupuesto alterado; y tendríamos una complicacion y una confusión lamentable, don de la ley no quiere mas que sencillez y claridad. Estas razones nos inducen a informar a la corporación en el sentido de que debe ejecutarse el presupuesto de la Administración de Consumos tal y como fue aprobado por la Junta Municipal sin hacer en él las variaciones que en la plantilla del personal se proponen. Este es el parecer de la Comisión, no obstante el Ayuntamiento acordará lo que le parezca más conveniente.

Casas Consistoriales de Don Benito veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete —

Jose' de Peralta = Vicente Pajares = Rafael Crispo =

Sin discusion y en votación ordinaria fue desechado el dictamen de la Comisión por diez votos contra siete y en su virtud aprobada la proposición por la que resultan nombrados Administrador del Impuesto Don Francisco Alvarez con novecientas noventa y nueve pesetas de sueldo anual, Interventor Don Ramon Lorano con setecientas cincuenta, Oficial Don Atanacio Mateos con setecientas cincuenta, auxiliar Don José Vicente Calderon con quinientas, un portero Francisco Sanchez con quinientas cuarenta y siete, cincuenta eentinas, total tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas cincuenta eentinas mas por lo que resulta una economia de mil pesetas

en presupuesto.

Por el Señor Peralta (Don Miguel) se manifes

to que se abraba del acuerdo para ante el Señor Gobernador Civil de la Provincia administrando a dicha alcada los Señores Peratta (Don José) Parjo, Pajares, Melero, Ruiz, y Crespo, cuyos señores son los mismos que apoyaron el dictamen en contra de la proposición.

Seguidamente se presentó sobre la mesa una proposición suscrita por los señores Peratta Don José y Pajares la cual literalmente copiada dice así:

Proposición Los que suscriben proponen al Ayuntamiento la reposición de Don Tomás Solano y Sotomayor para Administrador de Cañones por las siguientes razones:-
1^a Por que su destitución obedeció a una mala interpretación por parte del Ayuntamiento a quien se suponía haberle sacatado con malas palabras que vienen a la corporación Municipal iban dirigidas.- 2^a Por que es público y notorio que se han desbarcado en absoluto los cargos que contra él se dirigían en un expediente administrativo, que después fue origen de un proceso, en el cual se ha dictado un auto dejando sin efecto otro por el cual se le declaró procesado.- 3^a Por que la equidad y la justicia exigen que se reparen los perjuicios causados por la irreflexión, como sucedió en el caso presente con la destitución del Señor Solano.- 4^a Por que es acreedor en definitiva a que se le reponga en su anterior cargo por la integridad, celo e inteligencia con que lo desempeñó.- Cañas Comunitarias a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos veintiún y siete - José de Peratta - Vicente Pajares -

Muerta discusión por el Señor Presidente sobre dicha proposición, por el Señor Sanchez se manifestó que no

noventa y tres

estaba conforme con la proposicion porque se había acordado
ya la nueva plantilla de empleados de la administracion.
No tomando parte en la misma ningún otro de los señores
concejales, fué sometida a votacion ordinaria siendo des-
chada por diez votos señores Fernández, Sanchez, Gómez Fer-
nández, Gómez Cidoncha, Adams, García, Valverde, Bravo, Go-
mez, Gómez y Mera, contra siete, señores Peratta (Don José),
Parejo, Pajares, Peratta (Don Miguel), Melero, Crespo y Ruiz
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion cuya acta firmaron los señores concejales, de que fu
el secretario certifico:-

<u>Doce y hora</u>	<u>J. de Peratta</u>	<u>P. Sanchez</u>	<u>Fernández</u>
<hr/>		<hr/>	<hr/>
<u>Francisco Gómez</u>	<u>Gómez</u>	<hr/>	
<u>Adams</u>	<u>García</u>	<u>Valverde</u>	<u>Crespo</u>
<u>Bravo</u>	<u>Gómez</u>	<hr/>	
<u>Ruiz</u>		<hr/>	
		<u>Carlos Gómez</u>	

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunta-
miento de esta ciudad el dia treinta y uno de Octubre de
mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Mera y Baig.
F. de Peratta Gallardo
José Parejo Muñoz

En la Ciudad de Don Bení
to a treinta y uno de Octu-
bre de mil ochocientos ochen-
ta y siete, reunidos en el

D Constantino Sanchez
Antonio Fernandez Sanchez
Francisco Gomez Fernandez
Rafael Gomez Cidanecha
Vicente Pajares de Leiva
Martin Adamez Moreillo
Felipe Garcia Pedros
Fernando Valverde Cid-a
Francisco Bravo Moreillo
Juan Gomez y Gomez
Rafael Crespo Prados

Salon de sesiones con asistencia de los Señores que al margen se expresan y siendo la una de la tarde se abrio la sesion bajo la presidencia de Don Jose de Mera.

Dada lectura del acta de la anterior, por el Señor Pajares se pidió la palabra, manifestandose que en la proposi-

ción se nombraba como auxiliar de la Administración de Consumos a Don Antonio Menor y bajo ese supuesto la Comisión dio su dictamen y ahora ve con extranearza el nombre de Don Jose Vicente Calderon demandando el que explique el Secretario el porque de esa variacion sin darse cuenta previamente en Sesión

Previa la venia del Señor Presidente, por mi el Secretario se manifestó que por los firmantes de la proposicion se le libero presente el que no aceptando ni en principio el designado para auxiliar dicha plaza proponian a otro para la misma que fué el nombrado al ser aprobada la proposicion y que resulta en el acta anterior y que así les consta a todos los Señores que votaron aquella,

Todo lo que fué ratificado por diez de los doce Señores Concejales presentes, excepcion hecha de los Señores Peratta, Parejo, Pajares y Crespo.

Noventa y cuatro

Por el Señor Pajares se replicó, que en su entender no debió de variarse la proposición una vez que estaba en Secretaría para dar dictamen sobre ella, pudiendo haberlo hecho únicamente en plena sesión los proponentes y no por sí y ante sí en el despacho del Secretario, por todo lo cual pide se apruebe el acta siendo el auxiliar nombrado Don Antonio Muñoz al cual se le notificará para que diga si acepta ó no el cargo.

Puesta a votación la anterior proposición del Señor Pajares fue desechada por diez votos contra cuatro, estos últimos Señores Peratta, Parejo, Pajares y Crespo, siendo en su consecuencia aprobada el acta de la anterior.

Por el Señor Peratta se pide certificación de dicha acta con inclusión de las proposiciones e informes y particular de aprobación de la misma, que precede.

Dada lectura de un informe de la Comisión de policía urbana referente al abono de parte del importe de contrato a Faustino García Parejo por la ejecución de diez y seis calles y dos plazas durante el ejercicio pasado, la corporación acordó que por el Maestro alarife Feliciano Bordallos se examine el trabajo hecho por el contratista y previa tasación del mismo se le abone aquella con cargo al presupuesto anterior y que para la conservación de dichas calles y plazas con más las del Mirador, Curullada y Es-

terilla se formule por la Comisión de Policía Urbana
el oportunuo pliego de condiciones para subastar es-
te servicio con cargo á su capítulo correspondiente

En vista del mal estado de la Carretera Minicipal de la Ciudad a la Estación de la linea ferrea
y resultando que para su conservación no existe
cantidad alguna en el presupuesto corriente, la cor-
poración acordó declarar esta obra de imprescindible
necesidad y utilidad y al efecto con cargo al capítulo
de gastos imprevistos se proceda á su recomposición
formulándose por la Comisión de Hacienda el oportuno
pliego de condiciones para la subasta de esta obra.

Así mismo se acordó que la Administración de Consumos
proceda seguidamente a un reaforro de los granos existen-
tes en los depósitos reconocidos acompañando al efecto á los
dependientes un concejal que designara el Alcalde.

Que pase á informe del Administrador de Consumos una
instancia de Emilio Escobar que solicita abono en su de-
pósito de vino por posos y derrame

Dada cuenta de mi expediente de excepción legal ins-
truido por Víctor Parejo Alvaro por el que justifica la
que existe en favor de su legítimo hijo Antonio Parejo Bi-
denchela mora del actual reemplazo, acaecida después de la
clasificación y por causas no imputables al referido Au-
torio Parejo Bidanchela, en uso del Derecho que le concede
el artículo 85 de la ley del Reemplazo vigente; el Ayunta-
miento ha examinado detinidamente referido expediente y

D Nicanor Pajares de Leiva
„ Martín Adolfo Moreillo
„ Eduardo Ruiz Donoso
„ Fabián Melero Sanchez
„ Felipe García Cedros
„ Fernando Valverde Cidouche
„ Rafael Creijo Prados
„ Juan Bravo Moreillo
„ Juan Gómez y Gómez

de Don José de Mera
Leida el acta de la anterior
fue aprobada.
Seguidamente el Ayuntamiento
quedó enterado de los bole
tines oficiales de la semana
y tomó los acuerdos siguientes
conceder la licencia que soli
citau los propietarios Santiá
go Rousillon y Gallego, Gregorio Cañado Sanchez e Iñi
doro Gómez Valades para enajenar fincas de su propiedad
con ceros a favor de estos Propios, previo pago a los fun
dos Municipales del laudemio correspondiente sobre el pri
cio de venta.

Que pasen a la Comisión de Policía Urbana dos instan
cias de Bernabé de Tena y Tena y Pedro Mora Soto pi
diendo licencia para edificar en las calles del Pase mu
no y Mirador respectivamente.

Que por la Administración de Consumos y de acuerdo
con lo informado por la misma se haga el abono del
cuatro por ciento por posos y terranes a Don Emilio Gó
mez dueño de depósito de líquidos, haciéndose extensiva
esta concesión a todos los depósitos de su clase.

A propuesta de Don José Peratta se acordó que con
cargo al Capítulo de imprevistos y como servicio de ne
cessidad y utilidad se adquirieran los rotullos que fatten en
la denominación de calles y la numeración de casas, si
endose dicha rotulación y numeración por los maestros
alarifes Feliciano Bordallo y Pablo Caballero, siendo el

Noventa y seis.

gasto de la segunda en calidad de reintegro por los respectivos vecinos, utilizandose al efecto las existencias de azulejos. Suscrita por los Señores Pajares y Peratta, se presentó una proposición referente a la construcción de una Fachada en la calle de Cantarranas sin previa instancia a la Corporación y fuera de alineación, acordándose pasé a informe de la Comisión de Policía Urbana;

Previo la venia del Señor Presidente compareció ante la Corporación Manuel Gutiérrez Banda vecino de esta ciudad y manifestó que concedía licencia a su hijo Joaquín Quintero López para que ingresara en el Ejército como voluntario y que con objeto de que este pudiera acreditar esta concesión, deseaba se le facilitase la oportuna certificación, habiendo allí acordado el Ayuntamiento,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los Señores presentes, de que certifico:-

<u>Socorro Mera</u>	<u>Ide Peratta</u>	<u>Sánchez Fernández</u>
<u>Gómez Bravo</u>	<u>Pajares</u>	<u>Gilamée</u>
<u>Valverde</u>	<u>Gómez</u>	<u>García</u>
<u>Palau</u>	<u>Alonso</u>	<u>Barbero</u>

Acta de la sesión ordinaria que al libro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis
Seniores que asistieron
D. Socorro Mera Hijo Marqués Con asistencia de los Señores que al man-

D José de Rolda Gallardo
Gregorio París Almón
Obretorobio Sánchez
Antonio Fernández
Francisco Gómez Frías
Rafael Gómez Cidoméha
Miguel Pajares
Martín Adámez Gómez
Felipe García Horos
Fernando Valverde
Francisco Bravo Alcañiz
Juan Gómez y Gómez

que se expresan y dadas las circunstancias se abrió la sesión bajo la presidencia del primer Alcalde
D José de Alvaro.

Leído el acta de la anterior
fue aprobada =.

La Corporación quedó reunida
rada de los Boletines Oficiales
de la mañana, diputado ordinario
y tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar los pliegos de
condiciones formulados por
las Comisiones de Hacienda

y Policía Urbana para la recomposición de la
Carretera de la Estación y conservación del asfalto
de diez y nueve calles y los plazas adyacentes en
el ultimo tramo la longitud 8^a, declarar urgentes ambos servi-
cios y en su consecuencia que el plazo de los dos avisos
de subasta que dura de diez días que determina el Real Decreto
de 4 de Enero de 1883 cumple la mitad de octubre.

Dada cuenta de una reclamación de Fausto Valades
referente a la edificación desfachada de una casa de sus
propiedades en la calle de Santander y visto de haber satisfecho
el arbitrio municipal, la corporación quedó satisfecha.

Habiendo transcurrido el plazo de convocatoria para
la provisión de la vacante de Inspector de Carnes, se dio cuen-
ta de la misma reclamación solicitando dicha plaza suscita
por el profesor Veterinario D. Manuel Gómez García, al
cuál del día luego fue nombrado para este cargo, con el
haber anual consignado en presupuestos Municipales, el
que entrará a desempeñar el día diez y siete del corriente
fecha en que cumple el hoy entero los dos años por el últi-
mo que determina la Real orden de 17 de Marzo de 1864
sea por un año, dándose cuenta de este nombramiento
al señor Gobernador Civil de la provincia según previene
dicha Real disposición.

Dada cuenta del expediente de construcción del
bueno de doncello por el Gobierno de provincia después de
sacada la copia literal del mismo pedido por la Dirección
General de Beneficencia, por el señor Pajares se manifiesta que
para la realización del proyecto de obras puede hacerse uso
legitimo de las cantidades consignadas en el presupuesto de 86
a 87 hay una ampliación y posotra parte importante el precio

total proyecto 82.946 pesetas lo cual la obra deberá despender en
más de presupuesto; la Corporación acordó que este informe del consejo de Hacienda, la cual auxiliada de la personalidad
cultural que la misma designó propondrá la distribución de obra,
presupuesto extraordinario correspondiente y demás que proceda
en concepto de la misma, así como el proyecto del oportuno pliego
de causaciones administrativas.

Que un cargo al capítulo y artículo de honor, comisión
se conceda ^{que} de seis pesetas lo cual a la señora Rosa Dora
mujer de Francisco Melero Gallego y otro a Friso Barroso laudada
de diez pesetas como expensas de la visita para irse a curar a Badajoz.

Que por una Comisión compuesta de los señores Pajares y
Bravo se encargue la taracción hecha por el maestro Feliciano
Bordallo de la obra hecha por Canales Tamia a la recomposición
del impedante devanaz talles, y una vez practicada se abo-
ne su importe con cargo al capítulo correspondiente =

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión, cuya acta firman los Señores presentes de que
certifico =

Jose de Mora J. de Heraltta Ponce Sánchez

Pajares García Díaz Fernández

Bravo Adames Gómez Gómez

Carlo Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayunta-
miento de esta ciudad el día veinte y uno de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D José de Mora H. Brag.

Fabian Melero Sanchez

Miguel Crespo Pradoz

En la ciudad de Don Ben-
ito a veinte y uno de No-
viembre de mil ochocientos
ochenta y siete, se reunie-
ron en el Salón de Sesiones

D. José de Berallta Gallardo
" Gregorio Pávijo Muñoz
" Antonio Fernández Gauden
" Fran^{co} Gómez Fernández
" Constantino Sanchez
" Rafael Gómez Bidoncha
" Vicente Pajares de Leiva
" Martín García etdaniel
" Felipe García Gómez
" Fernando Valverde Bidoncha
" Fran^{co} Bravos Alarcón
" Juan Gómez y Gómez

los señores anotados al margen y dadas las cinco de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del primer Alcalde Don Joⁿ se de Mera.

Lida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los boletines oficiales de la Semana

y del despacho ordinario la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

21-11-87

Que con cargo al capítulo de socorros domiciliarios de Beneficencia se digiera lista de vaca en tubo para la vacunación del vecindario

Resultando que en veinte y uno de Diciembre proximo cumple el contrato con los facultativos Médicos Ciudadanos Municipales, la Corporación acordó en cumplimiento de lo que previene el artículo diez y seis del Reglamento de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, anunciar la vacante por término de treinta días durante los cuales serán admitidas todas las solicitudes documentadas que se presenten.

Dada lectura de un informe de la Comisión de Hacienda referente a la tramitación legal del proyecto de Cementerio y presupuesto extraordinario para su realización de parte de la obra, el cual fué desde su aprobación por la Corporación y fijado el pre-

supuesto, acordandose se exponga este ultimo al publico
por término de quince dias en cumplimiento de lo que pre-
viene la siguiente ley Municipal

El informe de la Comision copiado a la letra dice asi:
Yasimiente los que suscriben, Concejales que componen la Co-
mision de Hacienda de este Ayuntamiento, han examina-
do detenidamente el expediente formado para la construc-
cion de mi nuevo Cementerio en esta Ciudad, y disposiciones
legales que rigen sobre la materia, dicen: Que segun apa-
re de la comunicacion del Señor Gobernador, que obra
unida a' dicho expediente, la Direccion general de Adminis-
tracion Local dice a la de Beneficencia y Sanidad, que na-
da puede informar respecto a la parte economica del pro-
yecto de que se trata, hasta que el Ayuntamiento dispon-
ga sacar a subasta publica la ejecucion de las obras
del nuevo Cementerio, cuyo proyecto fué aprobado por Real
orden de veinte y seis de Marzo del corriente año, y re-
mita certificacion del acta de la sesion en que asi lo
acuerde y el proyecto completo de las obras, siempre que
estas, en su totalidad, asciendan a mas de cincuenta
mil pesos.

La importancia de las obras, determina procedimiento
distinto en los preliminares de su ejecucion, segun se
dispone terminantemente en el Real Decreto de cuatro
de enero de mil ochocientos ochenta y tres, en sus articulos

los desde el quinto al diez y octo inclusives. Cuando exceden de aquél tipo, ó sea de cincuenta mil pesetas, como sucede en la de que se trata, los amuejos contruirán los pliegos de condiciones del contrato, y se celebrarán dos subastas; una, en el lugar donde reúda la Corporación interesada, y la otra, simultanea, en Madrid, bajo la presidencia del funcionario que el Ministro de la Gobernación designe; pero, como de no llegar á ese tipo, no es necesaria la subasta en Madrid, por eso habla en sentido condicional la Dirección de Administración Local. Esta, como queda dicho, pide el proyecto completo de las obras, y como quiera que ese de las cincuenta mil pesetas, claro es que no puede evitarse la doble subasta.

El primer párrafo del artículo cuarto del citado Real Decreto, prescribe terminantemente que cuando el contrato haya de obligar a la Diputación ó Ayuntamiento al pago de alguna cantidad, no podrá amuejarse la subasta si no hay en el presupuesto ordinario el efecto suficiente para verificarlo, ó si no que haya sido previamente formado y aprobado el presupuesto extraordinario que para ello sea preciso; y el segundo párrafo del mismo artículo, dice que, "si el contratante fuese un ayuntamiento y los pagos hubiesen de verificarse en fondos del presupuesto ordinario durante el ejercicio, presupuestos, las condiciones en que se figuran las épocas y cantidades habrán de ser aprobadas, antes de

anunciar la subasta, por la Junta Municipal." / ^{novento y nueve}

Sentados estos precedentes legales, a los cuales, debe sujetarse necesariamente la práctica del proyecto de las obras, la Comisión propone al Ayuntamiento, lo siguiente:

Primer: Ascendiendo el proyecto de las obras, en su totalidad, a la cantidad de ochenta y dos mil y pico pesetas, de la cual no dispone la Corporación por ahora, y si inmediatamente de parte de ella, diélo se está que no puede realizarse la obra de una vez, debiendo por lo tanto dividirla entre grupos para realizarla en otros tantos años consecutivos, previa consignación del importe de cada uno en el presupuesto correspondiente.

Segundo: Que con tal objeto, por el facultativo que la Comisión ha designado en virtud de las facultades que la ha conferido el Ayuntamiento, se ha dividido el proyecto en los tres grupos indicados los cuales se detallan a continuación:

El primer grupo de obras, comprende toda la cimentación de la cerca ó anillo del Cementerio y de todas sus dependencias, alzado de la fachada principal con su portico y sus correspondientes cancelas de entrada a derecha e izquierda, alzado del dicho anillo y divisiones interiores, con sus cubiertas y albardeñas, alzado de los muros de todas las dichas dependencias hasta la altura de un metro sobre el nivel del suelo el qual importa en totalidad cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesetas, noventa en

El segundo grupo de obras, comprende todas las necesarias hasta coger las aguas de todas las dependencias, incluyendo las bóvedas interiores, corridos de molduras, su lucido y blanqueo de las mismas y toda clase de huecos, importante la cantidad de diez y ocho mil cien pesetas, sesenta y cuatro centimos, y

El tercero y último comprende todos los pavimentos de granito de la obra, accesorios de encues y remates de la misma y el majarrado del anillo interior y exterior con blanqueo al rustico, cuyo importe incluso todos los aumentos legales de subasta es de veinte y dos mil cien pesetas con noventa y seis centimos

Como ha visto el Ayuntamiento, el importe de las obras del primer grupo presupuestado, asciende a cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas, noventa centimos las cuales pueden realizarse desde luego, formulando para ello el oportunuo presupuesto extraordinario, cuyo proyecto presentamos con este informe, por si merece la aprobacion del Ayuntamiento, puesto que en el ordinario no existe credito para este fin, y si bien está consignado en el del año ultimo de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, caduca en treinta y uno de Diciembre proximo, y en el periodo de ampliacion en que se encuentra, no se puede legalmente disponer de él.

Tercero: El segundo grupo de obra, importante la cantidad de diez y ocho mil cien pesetas, sesenta y cuatro centimos sera incluida en el proximo presupuesto ordinario y realizado dentro del mismo, pues a ello debe que

dar obligado el contratista solemnemente

ciento

Cuarto: Y por último, el tercer grupo, que asciende a veintey
dos mil cien pesetas, noventa y seis centimos, se realizará
durante el ejercicio del presupuesto ordinario de mil ochos
cientos ochenta y nueve a noventa, en el qual será incluida
de igual manera expresada cantidad

Quinto: Los fundamentos legales para la formación del
presupuesto extraordinario proyectado y cuya realiza-
ción desde luego proponemos, los determina el artículo
ciento cuarenta y dos de la ley Municipal, por cuanto
la cantidad necesaria para llevar á efecto el primer gru-
po de la obra, no está presupuestada en el ordinario
corriente, segun dejamos consignado, y si en el del últi-
mo ejercicio, hoy en ampliación, cuya existencia efectiva
en Caja en treinta y uno de Octubre anterior procedente
de dicha consignación no invertida, era de cincuenta
y un mil ochocientas diez y nueve pesetas cincuenta cen-
timos; y siendo, como lo es, la obra de que se trata, pa-
ra un objeto de importancia y de necesidad, los ingre-
sos de dicho presupuesto extraordinario los constitui-
ran una parte de dicha existencia, siendo el resultado
mas que suficiente para cubrir las atenciones que pue-
dan existir en descuberto de aquél ejercicio, como lo
demuestran las certificaciones de arquos y de servi-
cios pendientes de pago que se acompañan si este in-
y cuya summa debe ingresar como resultados

con arreglo á la ley, en el presupuesto adicional que se forme en treinta y uno de Diciembre, en cuyo dia se cerrará definitivamente el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete.

Sexto: La Comisión que suscribe, presentará á su tiempo el oportuno pliego de condiciones administrativas, en el qual constará la distribución de las obras, en la forma indicada; el qual, después de fijado por la Corporación, será sometido á la aprobación de la Junta Municipal, con arreglo á lo que previene el segundo párrafo del artículo cuarto del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, ya citado; y por último

Séptimo: Que una vez aprobado por la Junta Municipal el pliego de condiciones administrativas, se remitirá copia de este y del expediente al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, según previene el artículo diez de repetido Real Decreto.

Así opina la Comisión, El Ayuntamiento no obstante acordará lo que considere mas justo. Don Benito veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = José de Peralta = Vicente Pajares = Rafael Crespo = Martín Adámez =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores concurrentes de que consta =

José de Meca	J. de Peralta	Pasc. Pérez	Sánchez
Fernández	José García	Homer Pérez	Herrero
Alemanes	Bravo	Rafael Crespo	
Pajares		Carrasco	



Ciento uno

Nota. En esta fecha no pudo tener efecto la sesión por falta de número de Señores Concejales. Don Benito veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete

Carlo Gómez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayunta
miento de esta Ciudad el día treinta de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y siete -

Señores que asistieron

D. José de Mera H. Bargé
José de Peratta Gallardo
Constantino Sanchez
"Antonio Fernández Sanchez
"Martín Adamuz Morello
"Fabian Melero Sanchez
"Vicente Pajares de Leiva
"Felipe García Gedros
Fernando Valverde Cida
"Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito à
treinta de Noviembre de mil ocho
cientos ochenta y siete, reunidos
en el Salón de Sesiones los Señó
res anotados al margen bajo
la presidencia del primer Alcal
de Don José de Mera y dadas
las cinco de la tarde se abrió
la sesión.

Leída el acta de la anterior
fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario, bo
letines de la semana y se tomaron los acuerdos siguientes:

derrobar la subasta de la conservación del empedrado de
Badajoz, para cuyo cumplimiento se nombra una comisión con-

puerta de los concejales Señores Don Antoniò Fernández y
Don Fabián Melero

Aprobar así mismo la referente a la de recomposición
de la carretera Municipal a la Estación comisionando
a los señores Don José Peratta y Don Faustino San-
chez, para que hagan cumplir al contratista el pliego de
condiciones.

Nombrar al concejal Don Vicente Pajares, comisionado
para la conducción de quintos a Mérida en el proximo
mes de Diciembre para su entrega en Caja y sorteos, abonandole
en cargo al capítulo y artículo correspondiente los
gastos de viage.

Que por el negociado de contribuciones de la Secretaría
se tenga presente lo que solicita Pedro Gómez, así si se que
se dé cuenta a la Junta provincial oportunamente, acor-
dandose la baja que se pretende, la cual así mismo se-
hará por la Depositaria en cuanto al envío a favor de
proprios, todo sin perjuicio de los derechos de la Corpora-
ción.

Que por la Alcaldía se abra una información sobre
los perjuicios que sufren algunos vecinos de la calle de
la Pedrera efecto de los corrientes de aguas pluviales

Que por la Comisión de Beneficencia y Saludable se for-
mulen los pliegos de condiciones bajo los cuales tienen
que hacerse los contratos con los facultativos de Me-
dicina y Cirugía Municipales.

Conceder licencia para fijar una farola de alumbrado
público en la calle del Arroyano por cuenta de Don
Diego Pavila y señora Dña Eugracia Viélan y en-

N.º 0.833.295

Ciento dos



ya alimentación será de cuenta del Municipio.
Conceder licencia para engranjar media fanega de maíz
lo en la Dehesa Royal a Fernando Meave Moreillo, previo
pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente.

Aprobar la distribución de fondos mensual que determina el artículo cuento cincuenta y cinco de la vigente ley municipal, importante la cantidad de ocho mil novecientas tres pesetas treinta centavos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesión cuya acta firman los señores presentes, certifico:

Lorenzo Mera Díleratta Sánchez Fernández

Francisco Gómez García Gómez Valverde
Alfaro Prieto Pazos Máximo

Carlos Guerra

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Ciudad el dia cinco de Diciembre de mil ochenta y ocho

ciento y ochenta y siete.

Senores que asistieron

Don José de Ibiza H. Barquero
José de Peralta Gallardo
Antonio Fernández Sánchez
Francisco Gómez Fernández
Rafael Gómez Cidonecha
Vicente Pajares de Leiva
Martín Adamez
Fabian Melero Sánchez
Felipe García Tedros
Fernando Valverde Cidonecha
Francisco Brabo Morillo
Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Don Benito a' cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de sesiones los Senadores que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Alcalde Don José de Ibiza Hidalgo Barquerro y dada las cinco de la tarde se abrió las sesiones.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

En seguida se dio lectura de los Boletines oficiales de la semana y dada cuenta del despacho ordinario, el Pleno tomó los acuerdos siguientes:

Que el jueves a' las once o' las once celebre sesión extraordinaria la Junta Municipal para dictaminar y aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción del Cementerio.

Conceder los socorros de siete penas y cincuenta centimos a' los pobres Salomé y Ramona Gómez para ir a' Badajoz a' migrar en los años

de Beneficiencia.

Licitos tres -

Dada cuenta de mi expediente de excepción sobrevenida
después de la clasificación y declaración de soldados,
del moro Patricio Pineda y Díaz como hijo de Viuda
pobre, el Ayuntamiento mandando arreglado a la
ley acordó su remisión a la Diputación provincial.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión
de rotulación y numeración variando el nombre de la
calle denominada del Burro por Nuestro y los nuevos
San José la que parte de Churaguera al norte nuevo,
San Juan la que da principio en la calle Ancha en direc-
ción a la del Pilar y San Francisco la que se encuentra
a continuación de la de Pilgrimos en dirección al Norte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que
yo el Secretario certifico -

José de Mora J. de Aratta

Sánchez Fernández

Francisco Gómez Gómez

Páez Adams

Julián Madero

Palverde

Bravo

García

Gómez

Carlo Gómez



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Senores que asistieron

Don José de Mera Barbero
" José Peratta Gallardo
Constantino Sanchez
Antonio Fernandez Sanchez
Francisco Gomez Fernandez
Rafael Gomez Cidoncha
Vicente Rojas de Leiva
Martin Adams Moreillo
Felipe Garcia Pedros
Fernando Valverde Cidoncha
Francisco Bravo Moreillo
Miguel Peratta
Rafael Crespo Prados
Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito
á doce de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y siete, reun
idos en el Salón de Sesiones
los Senores que se expresan
al margen bajo la presiden
cia del Señor Alcalde Don
José de Mera, se abrió la
sesión á las cinco de la tar
de, leyéndose el acta dela
anterior que fué aprobada.
Dada lectura de los boletines
oficiales de la semana y des
pacho ordinario el Ayunta
miento tomó los acuerdos si
guientes.

Aprobar el pliego de condiciones bajo las cuales tiene
que hacerse el contrato de los facultativos de medicina
y Cirugia.

Que con arreglo al Capítulo de Imprevistos y como ser
vicio de necesidad y por falta de consignación al efecto
se abone al maestro Carpintero dos cuentas importe
de un tablado para encender el farol del Reloj y dos
cajones medidas para la mensura de la almendrilla
de la Carretera.

Dada cuenta de una proposición suscrita por Don Jo
se Peratta por la qual se pide al Ayuntamiento se sir
va acordar la modificación de la calle de Agrimones

con el fin de dar en la misma la oportuna conciencia a las aguas pluviales y el Ayuntamiento en su vista toman dola en consideracion acordó que por la Comision de Policía Urbana ampliada al efecto con los Señores Beratta Don José y Melero, informen sobre este particular previo reconocimiento sobre el terreno para en su vista poder acordar lo que proceda.

Hecho seguido el Ayuntamiento puso a ocuparse del estado del empedrado de varias calles y siendo insuficiente los recursos consignados en el presupuesto para proceder a la recomposición sin duda de las mas principales, se acordó por manifiesta utilidad utilizar como auxilio la prestacion personal en las mismas, dando principio por las del Arrabal y Retamo y una vez terminadas seguir con las de Padre Cortés y Don Miguel Arias, estas ultimas hasta el Camino de las Cuevas.

Conceder a Juan Garejo de Paredes la licencia que solicito para enajenar una finca de su propiedad con cargo a favor de los Propios previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el importe de la venta.

Seguidamente y constituido el Ayuntamiento en Sesión Secreta se dio cuenta de un acuerdo del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la qual se anula el tomado por este Ayuntamiento en veinte y seis de Octubre proximo pasado referente ala Junta de Cuevas de esta ciudad y la Corporación

acuerdo' por diez votos contra cuatro
Primero: Apelar de dicha resolucion ante el Señor
Ministro de la Gobernacion por considera atentativa
a sus exclusivas atribuciones en razonada y fundada
instancia; y

Segundo: Solicitar del Señor Gobernador que interviene
se revuelva la apelacion se sirva dejar en suspeso
el cumplimiento de su acuerdo de seis del corriente.

Por los señores Peralta Don José, Pajares, Peralta
D. Miguel y Creijo se manifestó que enterados del
Decreto del Señor Gobernador resolviendo en favor del
interiado el recurso de abraza interpuesto por Don
Manuel Trejo, opinaron que no debemos abrazarlos de
esa resolución superior; primero por los fundamentos
legales en que se apoya. Segundo: Por evitar la res-
ponsabilidad que pudiera ocurrirnos, si confirmase
lo por el Ministro se ordenase el abono a Trejo
de los haberes devengados desde su separación y
a los cuales no podía ni debía responder el presupues-
to y si en tal caso suento particular peculio; y Tercer
ro: Que suento empeño no lo recomienda el mejor ser-
vicio, una vez que el Señor Alcalde en la Comunica-
ción de ese, decía al Señor Trejo y era verdad que tan
tanto él como la Corporación estaban satisfechos del celo
e inteligencia con que desempeñó su cargo.

Sin que tengamos nada que añadir respecto al
cumplimiento de la orden del Señor Gobernador
que esto solo incumbe al Señor Alcalde, que es
en aquella superior autoridad se lo encaminen.



da.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se leban
to la sesion cuya acta firman los Señores presen-
tes, de que certifico =

José de Mera *Antonio Fernández* *C. Sánchez*
J. de Peralta *J. Gómez* *M. Gómez* *J. Gómez*
A. Gómez *Gómez* *M. Gómez* *J. Gómez*
J. Pérez Bravo *J. Gómez* *C. Gómez*

Carlota Gómez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta-
miento de esta ciudad el dia diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete =

Senores que asistieron

Don José de Mera Hijo Parga
" José de Peralta Gallardo
" Gregorio Parejo Muñoz
" Constantino Sánchez
" Antonio Fernández Pérez
" Juan Gómez Fernández
" Rafael Gómez Bidonchá
" Juan Pajares de Leiva

En la ciudad de Don Benito
el dia diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete,
reunidos en el Salón de Sesiones
los Señores que se expresan al
margen bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don José de Me-
ra, se abrió la sesion á las
cinco de la tarde, leyendose

D. Martín Adamez Moreillo
Fabian Melero Sanchez
Fernando Valverde Cidoucha
Frau.º Bravo Moreillo
Juan Gomez y Gomez

el acta de la anterior que fué
aprobada

Seguidamente se dio cuenta
de los boletines de la semana y
del despacho ordinario y el

Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Que se abone a la sociedad cooperativa una peseta de
sexta y cinco céntimos importe de un bulto de yeso inver-
tido en la reparación de los postes telegráficos, con cargo
al Capítulo de Imprevistos por falta de consignación en
el presupuesto.

Que en vista de la comunicación de la Sección de Mi-
nistracion provincial de fomento y del Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Barcelona que lo es a la vez de la
Comisión directiva de la Exposición Universal de dicha
ciudad, invitando a este Ayuntamiento y vecindario pa-
ra que en unión de los demás pueblos del Partido consti-
tuyan una secciónal invitadora para que dicha región
lleve sus productos a'precitado certamen; la corpora-
ción nombró a dicho efecto una Comisión especial de su
seno compuesta de los Señores Don José de Peratta, Don
Fabian Melero y Don Rafael Gomez, la cual auxiliada
del secretario de la Corporación, organizará la de Par-
tido secundando tan patrióticos propositos

Dada cuenta del informe de la Comisión de Policía
Urbana referente a las corrientes de aguas de la calle
de Agrimones. El Ayuntamiento conformándose con el más
 acuerdo que se construya una zanja o cuneta para las
corrientes de las aguas pluviales que parten del arroyo
de la casa de Juan Carmona en dicha calle venga a con-

Alento seis
eluir en la alcantarilla de la Carretera impedrando el cauce
de la misma en la calle de San Francisco para el paso de
carruajes

camaguey Jose de Mero Panjo Sanchez Fernandez Gomez
~~Salvador~~ Indurain Paredes Salazar Bravo
Salvador Gomez Milne Carlos Gerona




Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta Ciudad el dia veinte y seis de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y siete =

Senores que asistieron

Don José de Mera y Bargue
" Constantino Sanchez
" Valentín Fernández Sanchez
" Rafael Gómez Cidoneha
" Vicente Pajares de Leiva
" Martín Aldamez Aborillo
" Eduardo Ruiz Donoso
" Fabián Melero y Sanchez
" Fernando Valverde
" Felipe García Pedros
" Juan Brabo Aborillo
" Juan Gómez y Gómez
los acuerdos siguientes.

Que por la Comisión de Hacienda en vista de haber sido
devuelto y aprobado el presupuesto extraordinario para la cons-
~~trucción~~^{reparación} del Cementerio se amplie el plazo de condiciones admi-
nistrativas para anunciar la subasta.

Aprobar la distribucion de fondos que determina

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salón de sesiones los Señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Herrera, se abrió la sesión a las cinco de la tarde, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada
de los Boletines oficiales de la
semana despatch ordinario y tomó

el artículo ciento cuarenta y cinco de la vigente ley Espanola:

Que si abone a Don Miguel Galy la cuenta de honorarios presentada por el mismo por los trabajos de division del presupuesto de obras del Cementerio, con cargo al Capitalo de Impresarios por falta de consignacion y por tratarse de un servicio de necesidad y urgencia.

Que con cargo al Capitulo y articulo correspondiente se abonen a Don Fernando Pérez, Don Emilio Camachos y Don António Cañejón la cantidad de cuarenta y cinco pesetas como gratificación por sus trabajos auxiliares en la formación de los cartillos evaluatorios.

Dada cuenta del expediente promovido por Don Ramón de Peralta H. Barquero en reclamación de que por la Corporación se le abone la ocupación de un terreno de su propiedad que constituye parte de la nueva calle de San Juan y

Resultando que el Don Ramón de Peralta por conveniencia juramente particular ingenio parte del terreno de que se trata para edificación de casas.

Resultando que los adquirientes de dichos terrenos previa autorización del Ayuntamiento y señalamiento de líneas de construcción por la Comisión de Policía urbana de dicha Corporación procedieron a la edificación de sus respectivas casas constituyendo hoy las mismas la base derecha de una nueva calle.

Resultando que el interesado ha reclamado en Mayo proximo pasado se le indemnice del importe del terreno de su propiedad que hoy constituye parte de la calle sin embargo de que ésta ya cuenta algunos años de existencia.

Considerando que el interesado al proceder a la venta de parte de su terreno para la construcción de edificios habitables necesariamente tenía que conceder a mímos la servidumbre correspondiente sin la cual no podrían subsistir aquéllos.



Considerando que al intervenir la administración local en la alineación y autorización de las citadas edificaciones las servidumbres que a las mismas se concedieran tenían que reunir las condiciones que exige la viabilidad hortato e higiene a la cual accedió el interesado por cuanto en dicha época no hizo reclamación de ninguna clase plenamente conveniente sin duda de la obligación que por conveniencia propia tenía a establecer estas servidumbres general a todos los adquirentes de sus terrenos y sin la cual aquéllos no podrían convertirse en fincas urbanas como lo fueron.

Considerando que el Ayuntamiento tanto en este caso como en otros análogos tiene establecida la jurisprudencia de que los propietarios de terrenos limitados al caso de poblaciones que los dedicaban a construcciones urbanas dejan a su costa las nuevas vías públicas que sean necesarias a la misma la cual ha sido aceptada y reputada por estar basada en la carencia de recursos por parte de la Corporación para sufragar esta clase de indemnizaciones y que dando por resultado la imposibilidad de dar mayor empleo a la población.

Considerando que con dicho procedimiento no se han perjudicado en modo ni en spuedo los intereses de los particulares teniendo en cuenta la inmensa ventaja que han obtenido vendiendo sus terrenos que venían dedicados a labor por metros superficiales como solares para edificar.

Visto el informe verbal que emite la Comisión Policia Urbana en el que prevalecen los principios

pios consignados, la Corporación de acuerdo con el mismo
resolvió desestimar la solicitud por Don Ramon
de Peralta Hidalgo Barquero y que u. notifique
á Dicho interesado que acuerdo á los efectos segui-
rientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando los Señores conce-
jales, de que yo el Secretario certifico-

José de Meca

Sánchez Fernández Gómez

Papies

Adamez Valverde

García

Bravo

T. Gómez

Melero

B

Costos Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ